



## Relaciones de Alfonso X con Inglaterra y Francia

Francisco J. HERNÁNDEZ  
Carleton University, Ottawa

La reconstrucción de las relaciones de Alfonso X con Inglaterra y Francia depende de vestigios documentales y cronísticos muy diversos: generosos los ingleses, desiguales los franceses y mezquinos los castellanos. Información procedente de los archivos de Navarra, Cataluña y el Vaticano sirve para completar la que ofrecen los anteriores. Un dilatado proceso historiográfico ha sopesado y ordenado ese conjunto hasta sugerir una narración que podría calificarse de canónica. Hay, sin embargo, piezas documentales que han quedado al margen de ese consenso y que, aunque no amenacen su estabilidad, aportan elementos que permiten ampliar o matizar su interpretación. Este trabajo aspira a sondear ese territorio marginal desde la *terra firma* explorada y colonizada por los grandes historiadores del reinado alfonsino, empezando con el compilador de su crónica en el siglo XIV, siguiendo con el Marqués de Mondéjar en el siglo XVII, y llegando hasta a don Manuel González Jiménez en el XXI.

### Precedentes

La relación de Fernando III con sus vecinos europeos había sido un asunto tangencial al conflicto que enfrentaba a ambos desde que la conquista normanda transformara en reyes de Inglaterra a unos vasallos del rey de Francia. Las tensiones provocadas por esa situación desembocaron en la conquista de Normandía por Felipe Augusto, completada en 1204 y confirmada en 1214 con la gran victoria de Bouvines. La guerra volvió a surgir en la década siguiente y



se apagó durante el reinado de San Luis (1226-70), pero sus rescoldos se mantuvieron vivos y prestos para encenderse al menor soplo mientras los reyes de Inglaterra mantuvieron sobre sus feudos del continente<sup>1</sup>.

La corte castellana de principios del XIII no ignoró el conflicto, como demuestra la *Crónica Latina*, donde se describe con detalle y conocimiento de causa la campaña de Luis VIII (1223-26) en el Poitu<sup>2</sup>. Pero Fernando III se mantuvo al margen y dedicó sus energías a la conquista de Andalucía<sup>3</sup>, la empresa local que define su reinado. Es cierto que entretuvo contactos diplomáticos esporádicos con París y Londres<sup>4</sup>, pero sus relaciones con Inglaterra y Francia fueron tan tranquilas y positivas como convenía para no distraerle de su meta. Nada le apartó de ella, ni siquiera su matrimonio en segundas nupcias con la heredera de Ponthieu, un condado francés de enorme importancia estratégica, con tierras al este de Normandía y mar frente a las costas de Sussex.

Castilla tampoco quedó oculta a la mirada de la Europa cristiana. Las conquistas de Fernando III en Occidente compensaron en cierto modo por los constantes fracasos de los cruzados en Oriente, provocando el entusiasmo y optimismo con que fueron celebradas por Matthew París en Inglaterra, Juan de Garlandía en París, y Aubri de Troisfontaines en Champaña, por no hablar de la Corte de Roma. Unos y otros elevaron su figura al nivel cuasi-mítico del caudillo invencible, capaz incluso de rematar la empresa de Tierra Santa. También San Luis parece haberlo creído. Claro que San Luis igualmente esperaba conquistar Egipto, marchar hasta Jerusalén desde Alejandría, y recibir, encima, ayuda del rey a quien su padre y abuelo habían arrebatado Normandía y el Poitu<sup>5</sup>. Ya puestos a soñar, ¿porqué no con que su primo castellano le sacase del atolladero de su cruzada? San Luis desconocía la situación de una Castilla victoriosa pero exhausta, que había agotando sus recursos para consolidar enormes conquistas, interminables fronteras. San Luis, abrumado por sus fracasos, no se hacía cargo. Matthew París dice que, cuando supo de la muerte de su primo, quedó conmocionado (*perturbatur vehementer*)<sup>6</sup>. Sea cierto o no, el relato vale para revelar la reputación del castellano en ... Inglaterra.

<sup>1</sup> POWICKE 1953, TRABUT-CUSSAC 1972, BALDWIN 1989, CARPENTER 1999.

<sup>2</sup> HERNÁNDEZ 2003: 119-24.

<sup>3</sup> En febrero de 1244 salió de Castilla y permaneció en Andalucía durante ocho años, muriendo en Sevilla sin haber vuelto nunca al norte de su reino: GONZÁLEZ 1980, 1: 326; HERNÁNDEZ 2003: 134.

<sup>4</sup> GOODMAN 1989: 40; HERNÁNDEZ 2003, *loc. cit.*

<sup>5</sup> Enrique III usó su voto para tener la protección de la iglesia como cruzado, pero sin actuar como tal (ver, por ejemplo el doc. de 1253 diciembre, 21, Bazas: RYMER 1816, 1: 294-5).

<sup>6</sup> CM 5: 311, bajo el epígrafe: '*Pertubatur rex audito rumore de morte regis Hispanie*'.



## Relaciones de Alfonso X con Inglaterra y Francia

Es cierto que, un año antes de su muerte, Fernando III planeaba una cruzada. Pero su destino no era las tierras lejanas donde San Luis seguía empanzanado, sino las que pueden verse al otro lado del Estrecho. Matthew Paris dice que ofreció llevar a Enrique III a Palestina pasando por España, pero semejante ofrecimiento no parece dirigido a facilitar la cruzada en Tierra Santa, sino a iniciarla en Nordáfrica<sup>7</sup>.

### Alfonso X y Gastón de Bearn

El ideal de una cruzada africana con apoyo inglés se mantuvo vivo gracias a su propia inercia durante la primera década del reinado de Alfonso X, mientras las prioridades del nuevo rey marcaban un nuevo rumbo. A pesar de la inmensa fortuna que su padre tuvo en el Sur, tanto él como sus hermanos se obsesionaron con el retorno hacia el Norte, con una añoranza por las herencias de su madre y sus otros antepasados europeos. Entre ellos la legendaria Leonor de Aquitania.

Alfonso era biznieto de su hija, Leonor Plantagenet, cuya dote había sido el ducado de Gascuña, —o al menos así lo pretendía su esposo Alfonso VIII en 1204-06, cuando intentó tomarla por la fuerza invadiendo las Landas para llegar hasta Burdeos, pero la ciudad le cerró sus puertas y no le dejó pasar<sup>8</sup>. Esta razzia infructuosa molestaría a Juan Sin Tierra en Londres, pero tampoco le sería indiferente a Felipe Augusto en París, porque Gascuña era feudo del rey de Francia, aunque estuviera *de facto* en poder del inglés. Durante los cincuenta años siguientes, la aventura gascona de Alfonso VIII quedó olvidada con la amenaza y la derrota almohade, con las turbulencias de la minoría enriqueña y, sobre todo, con la “gran reconquista” fernandina.

<sup>7</sup> CM 5: 170; GOODMAN 1989: 41; HERNÁNDEZ 2003: 134. El rey inglés se había ‘cruzado’ en 1250.

<sup>8</sup> Más por el rechazo de Bayona y Burdeos que por las tropas inglesas de Juan Sintierra [John Lackland]: Cf. MARSH 1912: 5-9. GONZÁLEZ, 1960, 1: 864-73. TRABUT-CUSSAC afirma que no queda rastro documental de la donación del ducado como dote (1972: xxix-xxx, nota 18); pero eso no quiere decir que no existiera: Cuando Alfonso ratifica el acuerdo de 31 de marzo de 1254 con Inglaterra promete destruir o entregar a Enrique III toda la documentación de la donación: “*dimittimus et quitamus pro nobis et heredibus et successoribus nostris domino Henrico illustri regi Anglie et heredibus et successoribus suis [...] quicquid juris vel quasi habemus vel habere debemus in tota Vasconia [...] quam fecit vel fecisse dicitur dominus Henricus quondam rex Anglie et Aleonora uxor sua Aleonore filie sue et bone memorie domino Alfonso regi Castelle, et quicquid juris vel quasi ibidem habemus [...] per collacionem regis Ricardi seu regis Johannis vel per collacionem nobis vel alii cuius jus ad nos pertineat factam a regina Berengaria filia Alfonsi regis et regine Aleonore. Et omnes cartas quas habemus super hoc a predictis vel aliquo eorum promittimus bona fide dicto regi Anglie restituere vel delere*”. Toledo, 22 de abril, 1254: ed. CHAPLAIS, DD, 270 [acuerdo] y 271 [ratificación]). Cf. GOODMAN: 1989: 39, nota 2.



Muerto Fernando y aclamado Alfonso, el nuevo rey consolidó la conquista de Sevilla con su repartimiento, se acomodó con Portugal casando a su hija Beatriz con Alfonso III, renovó el vasallaje de Granada<sup>9</sup> y, mientras dejaba enfriar el rescoldo de la cruzada africana, empezó a soñar con el Norte.

Primero se enfrentó con Navarra, aunque con escaso éxito; pero sus maniobras en Gascuña, con los objetivos complementarios de atenuar a la misma Navarra y reclamar la herencia de Leonor de Aquitania fueron algo más afortunadas. En 1252 Gascuña cumplía un siglo menos un año bajo la corona inglesa. El absentismo generalizado del rey en ese tiempo no había favorecido el desarrollo de estructuras satisfactorias de gobierno. Cuando en 1248 Enrique III dio a Simón de Montfort siete años para imponer orden como senescal<sup>10</sup>, la brutalidad de sus métodos provocó una serie de rebeliones en las que destacó siempre el vizconde Gastón de Bearne<sup>11</sup>. El vizconde, aliado primero al rey de Navarra, buscó luego el apoyo del nuevo rey de Castilla, y Alfonso X se dejó seducir por este pintoresco personaje.

Ni las crónicas más o menos coetáneas, ni la documentación conservada, ni siquiera los grandes cronistas del XVI-XVII, como Zurita o Mariana, aluden directamente al episodio gascón de Alfonso X. El asunto simplemente quedó al margen del canon historiográfico hispánico. Pero las fuentes francesas (recogidas las más relevantes ya en la *Historia del Bearne* de Pierre de Marca de 1640) y sobre todo las inglesas (el archivo incomparable del Public Records Office y los *Cronica Maiora* de Matthew París) revelan una trama que ha sido bien estudiada por los historiadores anglo-franceses desde su punto de vista. El primero en usar ambas desde aquí fue Mondéjar. Modernamente le han seguido Ballesteros, Goodman y González Jiménez, entre otros.

En el centro de todo el episodio se encuentra don Gastón, vizconde de Bearne, hombre de enorme vitalidad, heredada sin duda de su madre, la inmensa condesa Garsenda, cuyo apetito gargantuesco causaba pavor en la corte angevina y cuyos genes parece haber transmitido a su nieta, partido que no sorprende rechazara el infante Sancho, como luego se verá. Gastón vive hasta 1290<sup>12</sup>. Sesenta años antes ya había sucedido a su padre. Bajo la tutela de su madre, se casa con Matha, hija de Pernelle, señora del condado adyacente de Bigorre, con las intenciones anexionistas que cabría esperar. En 1248, cuando

<sup>9</sup> ARIÉ 1973: 60, 62-3; HARVEY 1990: 26-8.

<sup>10</sup> Carta regia de 1248, mayo, 1 (ed. BÉMONT 1930: 76).

<sup>11</sup> BÉMONT 1930: 85-103; TRABUT-CUSSAC 1972: xxvi.

<sup>12</sup> M. PARIS describe a Garsenda como “*mulier singulariter monstruosa et pre grositudine prodigiosa*” (CM 4: 224; = MARCA 1998, 2: 334-5). Cf. FH, ed LUARD 1890 2: 256. Ver también CM 5: 293, *cit. infra*.



## Relaciones de Alfonso X con Inglaterra y Francia

creía estar a punto de alcanzarlas, Simón de Monfort se cruzó en su camino. Montfort, a quien Enrique III acababa de nombrar senescal de Gascuña, le hizo una oferta que la condesa no pudo rehusar<sup>13</sup>, y don Gastón, que llevaba mal la ocupación inglesa, se deslizó hacia una rebeldía que tenía amplios medios para cultivar. En la nómina inglesa de 1242 figura con cincuenta caballeros para servir al rey, cuando la norma del ducado era tres o cuatro por magnate, aunque el siguiente en importancia de la lista, Amanieu d'Albret (*Amaneus de le Bret*), contase con treinta<sup>14</sup>. Los cincuenta de Bearne no fueron de gran utilidad a la corona. Es cierto que, a petición de la reina, Gastón accedía a prestar homenaje a Enrique III en Burdeos en diciembre del mismo año<sup>15</sup>; pero lo hacía tarde, de mala gana y sin empeño, declarándose seis meses después en rebeldía<sup>16</sup>. El subsiguiente retorno del rey a Inglaterra puede que aliviara fricciones, pero cuatro años más tarde, en 1247, don Gastón estaba de nuevo en pie de guerra. Así recibió al senescal Simón de Monfort, y así siguió hasta fines de 1249<sup>17</sup>. En un principio, Enrique III había sugerido moderación con los rebeldes a Monfort, pero en noviembre de 1249 le dio carta blanca y los recursos necesarios para tratar con aquellos 'criminales'<sup>18</sup>. La dureza del senescal dio resultados: el mes siguiente Gastón de Bearne se presentaba en Londres y se entregaba a la merced del rey junto con sus aliados. Una vez perdonado, volvió a prestarle homenaje en Westminster, a él y a su heredero, pero excluyó del juramento las tierras de Gascuña. Esta fórmula, que fue aceptada por la Corona<sup>19</sup>, sentaba un precedente que conviene recordar para entender su posterior relación con Alfonso X.

En todo caso, la sumisión del vizconde duró menos de un año. Enrique III había perdonado a los rebeldes y prometido devolverles sus propiedades confiscadas; pero, cuando Monfort se retrasó en cumplir lo acordado, los insurgentes retomaron las armas al mismo tiempo que apelaban al rey. Su senescal mantuvo Burdeos, pero perdió el valle del Garona: Amanieu d'Albret, con sus treinta caballeros, o más, se unió a Gastón y le entregó las fortalezas de Bazas y Caseneuve en agosto de 1250<sup>20</sup>. La próspera fortuna del de Bearne atrajo a nuevos aliados, de modo que en marzo de 1252 contaba ya con más de cien

<sup>13</sup> Por 7000 sueldos anuales, *madame* Pernelle entregaba la tenencia de Bigorre a Montfort: MARCA 1998, 2: 659-60. Cf. BÉMONT, 1930: 80; POWICKE 1947, 1: 221-2.

<sup>14</sup> 1242, mayo, 25, Pons: RG 1: 159 y 160.

<sup>15</sup> CPR 3: 358; RG 1: 721.

<sup>16</sup> CPR 3: 388; RG 1: 1093.

<sup>17</sup> PR 4: 3 y 26.

<sup>18</sup> RL, Appendix II, §4; BÉMONT 1930: 85. CM 5: 293 [sobre 1252].

<sup>19</sup> PR 4: 56 y 57. M. PARIS da una visión más amplia de la situación en CM 5: 77.

<sup>20</sup> RL, app. II, §4; reg. CPR 4: 26. BÉMONT 1930: 88-90; POWICKE 1947, 1: 228.



caballeros, incluidos los contingentes de Amanieu, de los magnates de Agen, y de los concejos Bazas y Saint-Bazille<sup>21</sup>. Recuérdese, para apreciar el valor de estos números, que cuarenta años más tarde la Frontera de Andalucía estaba defendida por menos de quinientos caballeros<sup>22</sup>.

En mayo de 1252, cuando Gastón y los lugartenientes de Monfort<sup>23</sup> acordaban prolongar treguas entre sí, una delegación de gascones se presentaba ante la curia inglesa y acusaba a Simón de Monfort de toda clase de vejaciones. Poco después, en una escena tempestuosa que retransmite Matthew Paris, el rey le retiró sus derechos sobre el condado antes de que expirase el plazo acordado y nombró tenente de Gascuña a su hijo, el futuro Eduardo I, de trece años de edad<sup>24</sup>. Mientras en Westminster se oían los gritos cruzados entre el rey Enrique y Monfort, en el Alcázar de Sevilla se apagaba la voz de Fernando III, que moría el último día de aquel mismo mes de mayo. Cuando Alfonso asume la corona, el control inglés de Gascuña se debilita por momentos.

### Guerra en Gascuña

El rey Enrique anunció que se presentaría pronto en Burdeos, sólo o con su hijo, pero tardó meses en cumplir su palabra. Su indecisión prolongó y agravó la crisis durante el otoño y el invierno siguientes. Matthew Paris resume así la situación a principios de 1253:

“Alfonso, rey de España, al saber que Simón, conde de Leicester, había salido de Gascuña y entregado su carta de tenencia, lleno de confianza reclamó enseguida el ducado, pues este no tenía más defensor que Eduardo, un niño inexperto ... Teniendo en cuenta que el belicoso conde se había marchado y que el gobierno quedaba en manos de un niño, el rey [Alfonso] obtuvo un permiso papal para no ofender a la Iglesia mientras se apoderaba de lo que era suyo por concesión de Enrique II, rey de los ingleses, según donación que poseía del mismo rey, confirmada por los reyes Ricardo [Corazón de León] y Juan [Sin Tierra]”.

“Así que el rey de Castilla convocó a un gascón de alcurnia y gran poder, llamado Gastón, y a otros magnates de la tierra. A ellos se sumaron muchos otros nobles gascones, que abandonaron al inglés, especialmente los prósperos

<sup>21</sup> BÉMONT 1930: 101.

<sup>22</sup> La Nómina de Andalucía de 1290 cuenta con sólo 356 caballeros, entre los que se encuentran los ocho ricos hombres que los acaudillan. HERNÁNDEZ 1993, 1: 418.

<sup>23</sup> *RL* 2: 389, §20.

<sup>24</sup> La concesión tuvo lugar en 1252, junio, 8 (*RL* 2: 389-90, §22). *CM* 5: 289-91 y 294-5; BÉMONT 1930: 105-7. TRABUT-CUSSAC 1972: XXVI; LABARGE 1980: 18-19.



## Relaciones de Alfonso X con Inglaterra y Francia

[comerciantes] que enviaban vino a Inglaterra para venderlo y veían cómo el rey se lo embargaba cuando le venía en gana y sin vergüenza alguna”.<sup>25</sup>

A pesar de que no es posible controlar la cronología del cronista, los historiadores siguientes han insistido en establecer el pacto y homenaje del bearnés con Alfonso X antes de la guerra gascona del otoño de 1253. Así lo hacen ya Marca y Mondéjar<sup>26</sup>. Lo mismo ocurre con Powicke y Ballesteros<sup>27</sup>. Trabut-Cussac avanza visita y vasallaje al mes de abril; pero la documentación que aduce no existe y la que tenemos indica claramente que el homenaje no ocurrió hasta marzo del año siguiente, 1254<sup>28</sup>.

No obstante, y a pesar de la ausencia de pruebas directas, la lógica exige una relación temprana entre Castilla y los rebeldes gascones: Las iniciativas diplomáticas de Enrique III de mayo de 1253 para apaciguar al castellano solamente tienen sentido como respuesta a una provocación anterior. Y esta estaba sin duda relacionada con el objetivo alfonsino de absorber a Navarra. Bearne, estratégicamente situado al norte de los Pirineos, podía formar el flanco norte de un envolvimiento castellano que ya dominaba el sur y el oeste. La alianza debió de forjarse a partir de una iniciativa del rey de Castilla, que era quien más podía ganar con ella. Y tenía la ventaja de reavivar la antigua reivindicación de Alfonso VIII sobre Gascuña.

El miedo de Enrique III a una intervención castellana no era ‘extravagante’, como decía Powicke<sup>29</sup>. Había precedentes históricos y ambiciones más

<sup>25</sup> CM 5: 365. Cf. TRABUT-CUSSAC, xxxi-xxxv; GOODMAN 1989: 41.

<sup>26</sup> MARCA 1998 2: 353. La primera prueba de la alianza que cita MONDÉJAR (1777: 105) es el privilegio rodado de 6 diciembre, 1253 (DA §80), “en cuyo tiempo le hizo *sin duda* el omenaje”; pero ahora sabemos que tal homenaje no consta hasta marzo del año siguiente.

<sup>27</sup> POWICKE 1947, 1: 234. BALLESTEROS 1984: 92. La primera prueba que aduce Ballesteros es de 25 noviembre, 1253 (DA §75). Aunque podría haber citado otro de 20 ago. 1253 (*id.* §50), pero no retrotraer la llegada del bearnés a Sevilla “a mediados de 1253”.

<sup>28</sup> TRABUT-CUSSAC dice que Gastón y otros nobles gascones prestaron homenaje a Alfonso y estaba ‘todavía’ en la corte regia de Sevilla en 12 mayo, 1253 en compañía del vizconde de Limoges, y aduce para ello la obra de A. BALLESTEROS, *El itinerario de Alfonso el Sabio*, Madrid 1935, I, p. 211, n. 2. Pero ni Ballesteros ni su documentación dicen nada parecido. Gastón de Bearne y Guy de Limoges aparecen como ‘confirmantes’ en privilegios rodados a partir de agosto de 1253; pero *no como vasallos* hasta marzo de 1254 (GONZÁLEZ JIMÉNEZ 91: §59 [20 ago. 1253]; ALFONSO ANTÓN 1986: §130 [3 marzo, 1254]). El propio TRABUT-CUSSAC se contradice al aducir un acuerdo publicado por MARCA (1998 2: 354) de 5 junio, 1253 entre Gastón y el señor de Gramont por el que éste se compromete a reconocer el señorío que el de Bearne decidiera aceptar, *inglés o castellano*. *Id.* p. xxx, nota 20. La datación del vasallaje de Gastón a Alfonso en 1253 reaparece en RODRÍGUEZ GARCÍA 2002: 103.

<sup>29</sup> 1947: 234.



recientes para suponer una intervención hostil de Castilla en Gascuña. El inglés reacciona entonces con cautela preparándose para la guerra mientras intenta una solución pacífica. Así, en mayo de 1253, organiza una flota con la mano izquierda<sup>30</sup> mientras la derecha propone una alianza matrimonial a Alfonso X. La oferta va envuelta en un lenguaje diplomático que menciona “las brillantes alabanzas de vuestra sapiencia y mansedumbre que iluminan las diversas partes del mundo como los rayos de una estrella”, flor retórica en que Ballesteros veía señales de “sincero afecto” hacia Alfonso X<sup>31</sup>, pero que contrasta con las tersas instrucciones a los plenipotenciarios enviados a Castilla, William Bitton, obispo de Bath y Wells, y John Mansel, clérigo y secretario del rey: “o Alfonso renuncia a Gascuña o no hay nada que hablar”<sup>32</sup>.

Hablar es lo que se hizo en los meses siguientes, mientras la rebelión se extendía por Gascuña y Enrique III preparaba febrilmente una expedición que, según Matthew Paris, llegó a sumar trescientos navíos y muchos más barcos menores<sup>33</sup>.

Al mismo tiempo que el contrato matrimonial anglo-castellano se negociaba en Sevilla<sup>34</sup>, la flota zarpó de Inglaterra y llegó a Burdeos el día 20 de agosto<sup>35</sup>. Mondéjar, siguiendo París y Marca, describe el éxito del rey Enrique desbaratando a los rebeldes y cómo estos pidieron auxilio a Castilla<sup>36</sup>. Ballesteros, que sigue de cerca a Mondéjar, subraya una pasividad alfonsina que no se compagina con la documentación ni con la crónica de París<sup>37</sup>. Ahora que conocemos

<sup>30</sup> 1253, mayo, 3, Westminster: *CR* 7: 466-7. 1253, junio, 2, Faversham, y julio, 12, Portsmouth: *CPR* 4: 230.

<sup>31</sup> Ed. RYMER 1: 220. BALLESTEROS 1984<sup>2</sup>: 92.

<sup>32</sup> Ed. Rymer, 1: 209 (ca. mayo/junio de 1253). Mansel había sido senescal de Gascuña en 1243 (*RL* 2: 400). Sobre la riqueza que amasó como secretario del rey habla PARIS: *CM* 2: 355, *ad annum* 1252.

<sup>33</sup> “[...] *rex [...] se Neptuno commisit, navem ascendens apud Portesmue, comitantibus eandem navem trecentis magis navibus cum alia classe numerosa*”. *CM* 5: 381 y 383. TRABUT-CUSSAC 1972: xxxi.

<sup>34</sup> En 1 ago, 1253, desde Portsmouth, donde ultimaba la preparación de la flota, Enrique III da un poder a sus plenipotenciarios, el obispo de Bath y John Maunsel, autorizando una dote para Leonor de Castilla de 1000 marcas de plata al año si su prometido, el príncipe Eduardo, moría antes que su padre y de 1000 libras ‘en tierra’ en caso contrario. *CPR* 4: 219. TRABUT-CUSSAC (1971: xxxvi) supone que los tratos fueron en Burgos, pero el rey no se movió de Sevilla en todo el año (GONZÁLEZ JIMÉNEZ, 2002: 761).

<sup>35</sup> PARIS dice que el rey llegó a Burdeos “circa Assumptionem beate Virginis” (15 ago. 1253). TRABUT-CUSSAC precisa que fue el 20 de agosto (1972: xxxi, nota 28).

<sup>36</sup> MONDÉJAR (1777: 105-6) resume a *CM* (5: 388 y 396) y *MARCA* (1998, 2: 353). Sobre la reconquista inglesa en los meses siguientes, ver *idem*, xxxii-xxxiv.

<sup>37</sup> BALLESTEROS, 1982: 92. GOODMAN supone que Alfonso intentó aprovecharse de la crisis gascona motivado por su ambición dinástica (1989: 42). GONZÁLEZ JIMÉNEZ sugiere que “Alfonso X apoyó o, al menos, se dejó querer por [...] Gastón de Bearne y Guy de Limoges”; pero añade que sus



## Relaciones de Alfonso X con Inglaterra y Francia

mejor el itinerario alfonsino gracias a don Manuel González Jiménez<sup>38</sup>, sabemos que el mismo día en que Enrique III llegaba a Burdeos, don Gastón y don Guy estaban en Sevilla<sup>39</sup>. Mas no fue entonces cuando se hicieron vasallos del rey, eso ocurrió siete meses después<sup>40</sup>.

Menos fácil es saber cuándo se marcharon. Lo más probable es que residieran en Sevilla durante aquel otoño de 1253, mientras Enrique III, blindado como cruzado por la Iglesia con la amenaza de excomunión para quien le atacase<sup>41</sup>, ocupa las plazas rebeldes, arrasa los castillos de sus líderes y expropia sus tierras y otros bienes<sup>42</sup>.

Todavía a principios de diciembre estaban en Sevilla<sup>43</sup>. Lo sabemos no tanto porque la cancillería castellana les cite así por esos días, sino porque deja de hacerlo algo antes de Navidad<sup>44</sup>, cuando el rey sigue en Sevilla y el bearnés desaparece de sus privilegios rodados. Por entonces debió volver a Gascuña a pesar de que había sido excomulgado y su tierra estaba en entredicho<sup>45</sup>. En todo caso, no había venido para celebrar fiestas, sino para luchar con sus enemigos.

---

objetivos eran más complejos: aliarse con Inglaterra para la Cruzada y cubrirse las espaldas de cara a Navarra y Aragón (1993: 51).

<sup>38</sup> Tanto por medio del *DA* de 1991, como por su trabajo de 2002.

<sup>39</sup> Aunque la mención de los confirmantes de los privilegios rodados no es garantía de su presencia en la corte, este caso concreto parece diferente. En un rodado del 2 de agosto, los reyes vasallos de Granada, Murcia y Niebla son los únicos que figuran en el lugar simbólico situado después de los nombres de la familia regia; pero el día 20 del mismo mes los dos vizcondes de Gascuña comparten ese espacio con los reyes moros: 1253, ago. 20, Sevilla (*DA* 59): "Don Gastón vizconde de Beart la cf. Don Gui v. de Limoges la cf." Igualmente en 1253, septiembre, 26, Sevilla (*DA* 67); 1253, noviembre, 25, Sevilla (*DA* 74); 1253, noviembre, 25, Sevilla (*DA* 75); 1253, diciembre, 2, Sevilla (*DA* 77); 1253, diciembre, 3, Sevilla (*DA* 79); 1253, diciembre, 6, Sevilla (*DA* 80); 1253, diciembre, 8, Sevilla (*DA* 81); 1253, diciembre, 20, Sevilla (*DA* 90): faltan, copia de 1470; 1254, febrero, 20, Toledo (*DA* 111): faltan en original; 1254, marzo, 3, Toledo (Morerueta 130): "Don Gastón v. de Beard *vassallo* del rey la cf. Don Guy ...".

<sup>40</sup> En contra de lo que dicen TRABUT-CUSSAC 1972: xxx, nota 19; RODRÍGUEZ GARCÍA 2002: 103.

<sup>41</sup> Inocencio IV, *Cum carissimus*, 21 diciembre, 1253; ed. RYMER 1816, 1: 294-95. Enrique III había hecho voto de cruzada en 1250, pero seguía sin hacerlo efectivo.

<sup>42</sup> *RG* 1: 2645, 2646 y 2647. *CPR* 4: 241; *RG* 1: 2070). *CM* 5: 396; 418; TRABUT-CUSSAC 1972: xxxii-xxxiv (especialmente xxxiii, *in fine*).

<sup>43</sup> En 1253 diciembre, 4, Enrique perdona y acepta como vasallo a Amanieu d'Albert, antes aliado de Gastón, y promete defenderle si Alfonso X le ataca (*CPR* 4: 255). Tres días después repite la promesa ante un posible ataque de Gastón (*CPR* 4: 255; *RG* 1: 2213). Alfonso y Gastón parecen aquí enemigos lejanos.

<sup>44</sup> El rodado de 8 diciembre, 1253 tiene confirmación de Gastón (*DA* §81); pero no la tienen los de 20 diciembre, 1253 y 20 febrero, 1254 (*DA* § 90 y 111).

<sup>45</sup> *CPR* 4: 258; *RG* 1: 2249. En diciembre de 1253, Gastón de Bearne, [Raymond de] Fronsac, con otros caballeros y jurados de La Réole son excomulgados por perturbar la paz de Enrique III, quien había prometido hacerse cruzado: MARCA 1998, 2: 350-51; RYMER, 1816, 1: 294-5.



Primero intentó apoderarse de Bayona<sup>46</sup> y luego se puso al frente de la comuna rebelde La Réole. Mas tampoco aquí tuvo suerte. El ataque decisivo de Enrique III le obligó a pedir una tregua y retirarse de la villa en febrero de 1254<sup>47</sup>.

La respuesta inglesa fue tan contundente como fue gracias a la prudencia del rey. El retorno anterior de Gastón (en diciembre de 1253) justifica su alarma, que tan sorprendente ha parecido a algunos historiadores<sup>48</sup>. Una alarma que se evidencia en las cartas que los regentes emiten desde Londres a fin de mes, siguiendo las instrucciones que Enrique III les manda desde Burdeos. Una emplaza a la nobleza y alto clero a fines de enero en Westminster, pidiendo ayuda y consejo<sup>49</sup>. Otras insisten en la gravedad de la crisis: para Pascua Florida se teme la llegada a Gascuña de un gran ejército mixto, de cristianos y sarracenos, con el que Alfonso quiere arrasar Irlanda e Inglaterra<sup>50</sup>. En las proclamas del inglés se percibe un tono urgente, casi desgarrado. Enrique III se ve en batalla campal contra el castellano: “et nos in propria persona nostra cum eodem rege bellum campestre aggredi proposuimus”. Nunca se ha visto ni se verá –dice– en tanto peligro ni tan necesitado de consejo y ayuda<sup>51</sup>. Por ello ordena a sus vasallos de Irlanda que vayan con armas y caballos en Semana Santa a Waterford, dispuestos a embarcar para Gascuña, donde les espera<sup>52</sup>.

A Powicke, que recibió la ayuda de Evelyn Procter en su reconstrucción y análisis de este episodio, le costaba creer que Enrique III hubiese llegado a creer en una invasión apoyada con musulmanes<sup>53</sup>, y daba cierto crédito a Matthew Paris, quien acusa al rey de urdir patrañas para extorsionar a sus súbditos<sup>54</sup>. Pero ese escepticismo no tiene en cuenta los prejuicios e ignorancia que había sobre

<sup>46</sup> Según M. PARIS, el asalto a Bayona ocurrió hacia el 2 de febrero y fracasó por el apoyo ‘plebeyo’ al rey de Inglaterra: “[...] *circa festum Purificationis beate Marie, Gasto de Biaerre, congregata hostium domini regis multitudine, attemptarunt temere civitatem Bahannie seditiose et hostiliter intrare, eamque sibi occupare. [...] Sed plerique de civibus regem oderant, pro crebris in Anglia irrogatis sibi injuriis; unde admissis quibusdam hostibus, cum civitas patuisset discrimini, comprehensi sunt a fidelibus regis per plebeios civitatis, qui regem dilexerunt, multi eorum qui sic intraverunt proditores, et pro meritis sunt puniti.*”

<sup>47</sup> 1254, febrero, 11, Bazas: RG 1: 2396.

<sup>48</sup> POWICKE habla de una “strange story”. Para TRABUT-CUSSAC es “*assez surprenante*” (1972: xxxvi).

<sup>49</sup> 1253, diciembre, 27, Westminster: CR 1: 107.

<sup>50</sup> Hay dos versiones. La más breve y más conocida (Westminster, 29 diciembre, 1253), es para los obispos de Irlanda (CPR 4: 362; ed. RYMER 1816, 1: 295; cita [con fecha de 23 diciembre] BALLESTEROS 1984: 92); la otra, sin fecha, es para *Mauricius Geroldi*, residente de Irlanda (ed. CR 8: 109).

<sup>51</sup> “*Nunquam [...] tanta nobis iminebit necessitas consilii et auxilii sicut in presenti negotio.*”

<sup>52</sup> CR 8: 109.

<sup>53</sup> “[...] it is hard to believe that Henry had seriously feared a great invasion by a ‘large army of Christians and Saracens’”: POWICKE 1947, 1: 235. Sobre el papel de PROCTER: *ibid.*, nota 2.

<sup>54</sup> El cronista cita una carta de Enrique III (incluida, al menos en parte, en otras de 1254 febrero, 5 y 11: RYMER 1816, 1: 1295 y CR 8: 115-16) en la que habla de su inminente guerra “*contra regem*



## Relaciones de Alfonso X con Inglaterra y Francia

otros reinos. La propia crónica de París refleja la admiración que causaban en Inglaterra la serie de reyes moros que tiene como vasallos y la ristra de reinos que Alfonso despliega en sus privilegios, mientras lamenta que Enrique pierda uno de los pocos que tiene, Irlanda, cuando la cede a su heredero<sup>55</sup>.

La incompreensión sobre el funcionamiento de otra cultura y otras instituciones es igualmente evidente tres años más tarde, cuando las relaciones entre ambos reinos habían mejorado. El inglés considera entonces 'indecentísima' la propuesta de que su hija se case con el infante don Manuel, porque éste no tenía terrenos feudales propios, al modo anglo-francés, sino que disponía de soldadas que dependían del arbitrio regio<sup>56</sup>. Esa era la teoría, la práctica era muy distinta, como nosotros sabemos y el propio Alfonso X descubrió más tarde en carne propia, cuando su intento de recortar soldadas fue la chispa que predió la gran rebelión nobiliaria de 1272<sup>57</sup>.

### Pacto de Toledo: Vasallaje de Gastón de Bearne y paz con Enrique de Inglaterra.

En el invierno de 1254, Enrique III habla de paz con Alfonso sin dejar de prepararse para la guerra<sup>58</sup>. El 5 de febrero, ante la incredulidad de sus súbditos —y luego de los historiadores—, emplaza a sus magnates para que el día de Pascua (12 de abril) estén todos en Portsmouth, armados y listos para embarcar hacia Gascuña<sup>59</sup>. Entre tanto sus emisarios llegan a Toledo mediados de febrero. El 24 de marzo, cuando están ya a punto de alcanzar un acuerdo con Alfonso,

*Castellorum qui terram nostram Wasconiam in manu forti in estate proximo futura hostiliter est ingresus*". PARIS declara sin ambagues que el texto es "*falsum et deceptorium*": CM 5: 445.

<sup>55</sup> "*Rex Hispanie octo habet regna: Castellam, Galatiam, Sibillam, Cordubam, Murciam et Hispolim [sic], que tenentur ab eo. [...] Habet insuper duos reges Sarracenos sibi tributarios, sicut patet in carta domini regis Anglie.*" CM 5: 399, nota 3.

<sup>56</sup> "[...] *indecentissimum haberetur filiam nostram alicui maritare viventi, nisi homini amplas et convenientes terras et possessiones habenti, et qui a suis terris et possessionibus pro voluntate sola et libito sui principis non posset destitui [...]*". 1256, enero, 30, Oxford: CR 9: 389-90; SHIRLEY 1886, 2: 111-2.

<sup>57</sup> HERNÁNDEZ 1993, 1: xL; GONZÁLEZ JIMÉNEZ 2004: 241-42.

<sup>58</sup> En 1254, febrero, 14, desde Windsor, la reina Eleonor y Ricardo, conde de Cornualles, comunican a Enrique III (que sigue en Gascuña) que los prelados aceptan conceder su ayuda en caso de que Gascuña sea invadida, pero el bajo clero solamente lo aceptará si se le reducen cargas relacionadas con la cruzada. Todos los condes y barones están dispuestos a embarcarse para defender el ducado, pero los otros laicos solamente lo harán si el rey confirma y hace efectiva la Magna Carta. *RL* §499.

<sup>59</sup> 1254 feb. 5, Westminster: RYMER 1816, 1: 295. Ver nota 114, *infra*.



el inglés publica una arenga acusándole de mala fe y de financiar la insurrección gascona<sup>60</sup>. ¿A qué se debían estos bandazos diplomáticos?

Desde Sevilla, Alfonso se había trasladado con su corte a Toledo a fines de enero de 1254<sup>61</sup>. Allí recibió dos semanas más tarde la embajada del obispo de Hereford y John Mansel<sup>62</sup>. Y allí se vieron estos con dos experimentados oficiales castellanos: fray Lope Fernández de Aín, OFM, obispo de Marruecos, y el caballero Garci Martínez de Toledo. Las negociaciones parece que iban viento en popa. Hasta que Gastón de Bearne apareció en escena.

Habiendo pinchado en hueso con los ingleses en febrero (derrotas de Bayona y La Réole), él y don Gui de Limoges se presentaron ahora en Toledo. Al menos desde el 18 de marzo, la cancillería alfonsina proclamaba que los dos vizcondes habían sido recibidos como vasallos del rey Alfonso<sup>63</sup>. Su infeudación debió realizarse en una ceremonia similar a la desplegada cuatro años más tarde en Segovia para el Duque de Borgoña, a quien Alfonso “invistió solemnemente con el cetro que tenía en su mano” (*cum virga quam in manu tenebat*) y, en vez de darle tierras, le asignó como feudo (*nomine feudi*) la friolera de cuatro mil marcas de plata anuales<sup>64</sup>. Las ceremonias de Toledo tuvieron que realizarse bajo las mismas narices de los emisarios ingleses. John Mansel y el obispo de Hereford, que también tenían ojos y oídos, debieron interpretar las ceremonias y asignación de rentas como lo que eran, actos en el fondo hostiles hacia Inglaterra. No es de extrañar, pues, que mientras trabajaban por la paz en Toledo, enviaran noticias de guerra a Burdeos. La duplicidad de Enrique III<sup>65</sup> era un eco de la alfonsina.

Al final todo fue nada, y los negociadores de ambas partes proclamaban un acuerdo de paz y amistad perpetuas entre Alfonso y Enrique en los días 31

<sup>60</sup> Carta al alto clero y magnates de Inglaterra (1254 marzo, 24, Meilhan: RG 1: 2455).

<sup>61</sup> Allí permaneció hasta finales de mayo, salvo alguna breve escapada: GONZÁLEZ JIMÉNEZ 2002: 765-6.

<sup>62</sup> Con las credenciales que Enrique III les había dado en 8 febr. de 1254 en Bazas: RYMER 1816 1: 295.

<sup>63</sup> “Don Gastón biscomde de Beart” y “Don Gui [...] de Limoges” figuran sin otro título en rodado de 1253, diciembre, 8, Sevilla (DA §81). Lo mismo ocurre en otros de 1253, diciembre, 20, Sevilla y 1254, febrero, 20, Toledo (DA §90 y 111). Pero en 1254, marzo, 3, Toledo, tenemos a “Don Gastón v. de Beard vasallo del rey la cf. Don Guy ...” (ALFONSO ANTÓN 1986: §130).

<sup>64</sup> Sobre la adopción vasallática del Duque de Borgoña en 1258, ver Apéndice, III. No todos los vasallos disfrutaban de ese arreglo. Los reyes moros pagaban al rey, y no al revés. De hecho el subsidio de Granada posiblemente compensaba parte del gasto que suponían de las rentas a los vasallos ‘europeos’.

<sup>65</sup> La carta del 24 de marzo no es enteramente legible en su parte final, pero el sentido parece ser el siguiente: Por experiencia sabemos que, para tener ventaja en la guerra, necesitamos rapidez, recursos y secreto, tanto que ni siquiera nuestros embajadores sepan lo que hacemos: RG 1: 2455.



## Relaciones de Alfonso X con Inglaterra y Francia

de marzo y 1 de abril, acuerdo que fue ratificado ‘simultáneamente’ por ambos reyes en Toledo y Gascuña el 20 de abril<sup>66</sup> y, de nuevo pero separadamente, por Alfonso dos días más tarde, en carta sellada con sello de oro, que impresionó debidamente a los ingleses<sup>67</sup>. La opulencia alfonsí formaba parte de una estrategia que no es fácil apreciar desde esta orilla, pero que puede vislumbrarse en las dos versiones del acuerdo. Aparte de los calcos iniciales y finales, la única cláusula que ambos repiten, *mutatis mutandis*, es la de paz y amistad<sup>68</sup>. Todo lo demás es diferente, pero complementario. Alfonso renuncia a todos sus derechos sobre Gascuña que venían de concesiones hechas por Enrique II, Leonor de Aquitania, Ricardo Corazón de León y Juan Sin Tierra, prometiendo entregar o destruir los documentos pertinentes. Eso es todo.

La réplica inglesa es más prolija y se desglosa en cinco promesas que apoyan el expansionismo castellano sobre Navarra y Marruecos y supone una amnistía para los gascones alfonsinos, especialmente Gastón de Bearn<sup>69</sup>. Por delante de todos esos compromisos, el texto coloca la investidura del príncipe heredero por el rey castellano. Este gesto extraordinario, insuficientemente apreciado en la historiografía alfonsina, suponía nada más y nada menos que la sumisión ritual del futuro rey de Inglaterra al de Castilla. Y, frente a esa sorprendente concesión, una omisión igualmente asombrosa: el texto inglés nada dice –tampoco el castellano– de una boda entre Eduardo y la infanta Leonor, a pesar de que hacía diez meses que casi no se hablaba de otra cosa<sup>70</sup>. ¿Porqué

<sup>66</sup> Ed. RYMER 1816, 1: 299-300.

<sup>67</sup> Ed. CHAPLAIS 1964: 271. Hablando del éxito de los embajadores ingleses, dice M. PARIS: “*Quod negotium dicti nuntii usque ad consummationem efficaciter cum inestimabilibus laboribus et sollicitudinibus prosequentes, favorem et amicitiam cum quadam nobili carta, cujus bulla aurea marcam unam argenti ponderabat, reportarunt*” (CM 5: 397).

<sup>68</sup> CHAPLAIS 1964: 270; RYMER 1816, 1: 298.

<sup>69</sup> Concesiones inglesas: 1) Eduardo, el príncipe heredero, será armado caballero por Alfonso; 2) el mismo, o un sustituto, ayudará ‘*cum magna et bona potentia*’ al castellano en su guerra con Navarra; 3) Enrique III pedirá al papa la conmutación de su voto de cruzada en Palestina para que pueda cumplirlo en Nordáfrica al lado de Alfonso, empresa en la que ambos se repartirán beneficios por igual; 4) el inglés devolverá a Gastón de Bearn las posesiones que le haya ocupado desde que Gastón fuera vasallo de Alfonso; también promete restituciones al vizconde de Limoges y demás gascones del bando alfonsino; 5) una hija del rey Enrique se casará con un hermano de Alfonso (ed. RYMER 1816, 1: 298).

<sup>70</sup> Asunto central de la credencial de Enrique III para Alfonso X, a favor del obispo de Bath y de John Mansel (1253, mayo, 15, Londres: Rymer 1816, 1: 290; CPR 4: 230) y carta abierta sobre lo mismo (1253, mayo, 29, Westminster: CR 7: 475-6). Ver también el poder al obispo de Bath y a John Mansel para estipular que, si se logra el matrimonio del príncipe Eduardo con la infanta Leonor de Castilla, las arras de la novia tengan un valor de 1000 marcas anuales (1253, agosto, 1, Portsmouth: CPR 4: 219).



este súbito silencio? Parece que el rey de Inglaterra se echó atrás en el último momento<sup>71</sup>. Hay que esperar casi cuatro meses, hasta el 18 de julio, para que acepte la boda, un cambio de actitud que coincide con la misión de Garci Martínez de Toledo a Gascuña<sup>72</sup> y la entrevista quizá más decisiva de la reina Juana de Ponthieu con Enrique III en Saint-Macaire<sup>73</sup>, una visita que traería a ambos extraños recuerdos. Diecisiete años antes, la viuda de Fernando III y madre de la infanta Leonor había estado casada, sólo brevemente y por poderes, con el mismo rey a cuyo heredero ofrecía ahora su hija. Enrique III aceptó el trato y propuso para octubre una boda entre su hijo y la hija de quien fuera su desposada<sup>74</sup>.

### Ideario alfonsino

A pesar de contar con una gran flota y un ejército vasallático en pie de guerra, Enrique III accedió a someter su hijo al castellano y a conceder el perdón a los gascones rebeldes a cambio de cierta calma en Gascuña, aunque Matthew París le acusó de malgastar una fortuna para no sacar nada en limpio<sup>75</sup>. Pero ¿qué ganaba Alfonso? Muy poco en concreto, aparte de promesas que bien largo se lo fiaban —como luego se demostró. Es cierto que un peligroso enemigo se convertía en aliado<sup>76</sup>, un aliado situado al norte de una Navarra a la que esperaba asimilar<sup>77</sup>. Pero la política alfonsina iba más allá, o más acá, de la

<sup>71</sup> Así lo sugiere M. PARIS al comentar las conversaciones de 1253, *CM* 5: 397.

<sup>72</sup> Las 100 marcas anuales que Enrique III asigna entonces al toledano (1254, julio 18, Saint Macaire.), probablemente premiaban su labor para llegar al acuerdo y son otro índice de la aprehensión con que el rey inglés había vivido las negociaciones: *RG* 1: 3845; *CPR* 4: 311. Garci Martínez también había venido a Gascuña para reconciliar a los ingleses con los insurgentes, como revela el salvoconducto de Enrique III al prior de Le Mas (aliado de Gastón de Bearne) del 23 de julio (*RG* 1: 3876).

<sup>73</sup> Esta visita de la reina, de paso por Gascuña hacia su señorío hereditario de Ponthieu con su hijo Fernando, no ha sido aducida antes en este contexto, pero parece garantizada por los salvoconductos que Enrique III expide a los viajeros en Saint-Macaire el mismo 18 de julio en que asiente al matrimonio de su hijo (*CPR* 4: 311 y 351; *RG* 1: 3841, 3842).

<sup>74</sup> La boda de Enrique III y Juana de Ponthieu fue anulada enseguida por Gregorio IX (1237 abr. 17, Viterbo y mayo, 30, Terni). La anulación fue confirmada en agosto de 1252 por Inocencio IV (Rymer 1816, 1: 283-4). Sobre las razones iniciales de la anulación, ver HERNÁNDEZ 2003: 128.

<sup>75</sup> “*Compertumque est certis ratiociniis, regem Anglie extraxisse a regno suo per in ipsam Wasconiam umbratilem transmirationem, ubi nihil acquisivit nisi id quod prius suum erat, et in expensis inutilibus consumpsisse vigesies et septies centum milia librarum et amplius [...]*”. *CM* 5: 84.

<sup>76</sup> GOODMAN sugiere que esa consideración debió ser decisiva (1989: 44).

<sup>77</sup> AYALA 1986: 99; GONZÁLEZ JIMÉNEZ 1993: 51.



## Relaciones de Alfonso X con Inglaterra y Francia

mera utilidad estratégica. Anterior a Maquiavelo, el Rey Sabio se aproxima al pensamiento político del primer Renacimiento, dominado por dos principios básicos: 1) lo *utile* (defensa de los intereses económicos y militares) y 2) la *reputatio* (proyección pública de la imagen del régimen), concepto al que se daba preeminencia<sup>78</sup> y que Alfonso X llama *honra*. Así lo hace cuando explica que los hombres van a la guerra, para “amparar a sí mismos et acrescentar [1] et honrar la tierra onde son [2]”<sup>79</sup>. El alcance de la ‘sabiduría’ alfonsina solamente parece comprensible desde un horizonte que se perfila precisamente en los aspectos menos ‘pragmáticos’ y más ‘honoríficos’ del tratado de 1254: en la investidura del príncipe Eduardo, en su eventual boda con la hermana del Rey, y en la lealtad alfonsina hacia sus aliados gascones.

Esa lealtad se trasluce en la promesa exigida a los ingleses, y por estos otorgada, de compensar los perjuicios de los rebeldes a partir de una fecha concreta, el día en que Alfonso armó caballero a Gastón de Bearne (*recepit militiam a prefato rege Castelle et Legionis*) y adoptó su causa al tomarle como vasallo (*et fuit ejus vassallus*). Pero el texto del pacto no precisa cuál fue ese día<sup>80</sup>. Ahora sabemos que fue en marzo de 1254 y en Toledo, en el mismo tiempo y lugar en que se estaban ultimando las negociaciones anglo-castellanas que a punto estuvo de descarrilar<sup>81</sup>. De ahí que el pacto prefiera olvidar aquella fecha comprometedora. El 22 de abril, al mismo tiempo que enviaba a la dirección gascona del rey Enrique su confirmación sellada con sello de oro, Alfonso X enviaba otra carta menos solemne a sus principales seguidores de Gascuña (Gastón de Bearne, el prior de Le Mas y el alcalde de La Réole) en que les ordenaba que volvieran a la obediencia de sus anteriores señores (*vestris ligiis*), terminología anglo-francesa que revela quién ayudó a redactar el texto)<sup>82</sup>. Pero en los meses y años siguientes, cuando ya nada podía ganar en la región, Alfonso mantuvo abierta la cartera de las compensaciones a sus seguidores, gastando crédito político en una causa sin dividendos, pero manteniendo su lealtad hacia los conspiradores fracasados. Así se conservaba “la honra de la tierra”.

<sup>78</sup> James HANKINS, “Humanism and the Origins of Modern Political Thought” en Jill KRAYE, ed., *The Cambridge Companion to Renaissance Humanism*, Cambridge 1996, pp. 118-41: 122.

<sup>79</sup> *Partida II*, XXIII, ii; ed. Academia 1807, vol. 2, p. 228.

<sup>80</sup> 1254, abr. 1, Toledo: ed. RYMER 1816, 1: 298.

<sup>81</sup> Carta ya citada de Enrique III, de 1254 marzo, 24: *CPR* 4: 281-2 y *RG* 1: 2455.

<sup>82</sup> 1254 abril, 22, Toledo: CHAPLAIS 1964: §273. Una tercera carta del mismo día refleja la constante dimensión navarra de las relaciones con Inglaterra. En ella Alfonso promete que si ocupa por guerra o por tregua castillos, villas o lugares que el rey de Navarra había arrebatado al de Inglaterra, se los entregará al mismo Enrique III; ed. RYMER 1816, 1: 300; CHAPLAIS 1964: §272.



La nómina de los cabecillas, proclamada en la amnistía inglesa agosto de 1254<sup>83</sup>, da una idea de la amplitud del partido alfonsino: Gastón de Bearne, el prior de Le Mas y su hermano Bonettus, Gaillard de Solio<sup>84</sup> con sus hermanos y aliados (*amicis suis*), el vizconde de Fronsac (Raymond), Bernard de Bovill, el vizconde de Castillon (Petrus), los hombre de La Réole (*omnibus et singulis de Regula*)<sup>85</sup>, y Ernard de Bovill de Duraz. Todos ellos fueron perdonados; pero la proclamación de su amnistía no bastó para cumplir lo acordado. Era necesario pacificar villas, reconciliar bandos, liberar prisioneros y, sobre todo, resarcir a los damnificados pro-alfonsinos. Sus reclamaciones mantuvieron un quejumbroso e interminable tráfico diplomático que no interrumpió el sofoco de Alfonso X en 1257, al conocer el nombramiento de Ricardo de Cornualles, hermano de Enrique III, como Rey de Romanos. Todavía en agosto de 1261 el príncipe Eduardo recibía órdenes de su padre para que, en virtud del tratado de 1254, devolviera sus tierras a Gaillard de Solio, a Bertrand de Ladilis y a otros viejos aliados del rey de Castilla<sup>86</sup>.

Durante ese largo proceso, Alfonso X reveló una característica tozudez en la defensa de sus gascones, empezando con don Gastón de Bearne, cuyo vasallaje de marzo de 1254 siguió proclamando sin cesar la documentación alfonsina hasta 1276<sup>87</sup>, con una excepción notable: el privilegio burgalés del 1 de noviembre de 1254 por el que entregará a Eduardo todos sus derechos sobre Gascuña. En él van a aparecer, desde luego, sus vasallos islámicos, los reyes de Granada, Murcia y Niebla; pero faltará el de Bearne<sup>88</sup>. Y eso es así porque su vasallaje con Alfonso era incompatible con el pacto de Toledo. El castellano tendrá la decencia de ocultarlo durante la permanencia en Burgos de su huésped, pero volverá a desplegarlo en cuanto se dé la vuelta. El feo no debió pasar desapercibido a la parte inglesa, a cuya protesta parece responder Alfonso el 3 de

<sup>83</sup> Después que Garci Martínez de Toledo llegara en julio a Gascuña, enviado por Alfonso X para vigilar la restitución a los rebeldes: 1254 julio, 23: *RG* 1: 3876.).

<sup>84</sup> Sobre Gaillard (/Gaylardo) de Solio (/Solariis/Delsoler), cabecilla de una de las facciones de Burdeos, ver BÉMONT 1930: 82-85. También *RG* 1: 3695, 3697, 3723, 4275, 4283, 4481. Su querrela contra Simón de Monfort, presentada ante la corte regia en mayo y junio de 1252: ed. BÉMONT 1884: 279-96).

<sup>85</sup> Sobre la ampliación del perdón a La Réole, ver 1254 ago. 5: *CPR* 4: 351-2; *RG* 1: 4281.

<sup>86</sup> 1261, agosto, 5, Windsor: *CPR* 5: 171; RYMER 1816, 1: 408. La historia de las reclamaciones de los cinco años siguientes se refleja en una ristra de al menos 28 documentos entre 1254 y 1261 con la siguiente frecuencia anual, que no es exhaustiva, pero sí indicativa: 1254 (12), 1255 (4), 1256 (3), 1257 (3), 1258 (3), 1259 (0), 1260 (2), 1261 (1).

<sup>87</sup> Todavía aparece en doc. de 1276, julio, 14, Burgos (*DA* §429).

<sup>88</sup> “*Aboabdille Abennazer rex Granate vassallus domini regis confirmat. Mahomat Abenmahomat Abenhut rex Murcie vassallus domini regis confirmat. Abenmahfot rex Nebule vassallus domini regis confirmat.*”



## Relaciones de Alfonso X con Inglaterra y Francia

diciembre, al proclamar (*noverint universi*) que Gastón estaba libre del homenaje que le había prestado “por razón de la tierra de Gascuña”<sup>89</sup>. Lo cual no fue óbice ni cortapisa para que dos semanas después<sup>90</sup>, y durante los veintidós años siguientes, el vizconde bearnés siguiera apareciendo como vasallo del rey castellano en sus privilegios rodados.

### *Dedit nempe tibi filium primogenitum suum*

La visita del príncipe Eduardo a Castilla para sellar la paz merece ser contemplada desde su inicio. En la primera decena de junio de 1254, el heredero inglés había llegado a Burdeos con su madre, Leonor de Provenza, y el arzobispo de Cantorbery, Bonifacio de Saboya, tío de la reina<sup>91</sup>. En Castilla se le esperaba para antes del 15 de agosto, pero un mes antes su padre retrasó su llegada hasta octubre, fijando luego el día 13 como fecha de la boda con la hermana de Alfonso en Burgos<sup>92</sup>. Finalmente el mozo apareció el día 18, sin más compañía que una escolta no muy numerosa de caballeros noveles<sup>93</sup>. A pesar de llegar tarde, aquel príncipe larguirucho, impulsivo y un poco tartaja<sup>94</sup> causó buena impresión en la corte castellana. Así lo asegura Matthew París y así lo acreditan las relaciones posteriores. Las Huelgas burgalesas, monasterio, panteón y hostel regio, fue el escenario en que Alfonso desplegó la solemne coreografía de su

<sup>89</sup> Ver Apéndice, II.

<sup>90</sup> Privilegios de 1254, diciembre, 17, Burgos (ed. LIZOAIN GARRIDO 1985, §456-471).

<sup>91</sup> POWICKE 1991: 118. Cf. KINKADE 2004: 175 y 216-7.

<sup>92</sup> Según el pacto de Toledo de 1 abr. 1254, y la confirmación de Enrique III del día 20, Eduardo debía estar en Burgos *para ser armado caballero* el siguiente 15 de agosto (“usque festum beate Marie in Augusto”: RYMER 1816, 1: 298 y 299). Más tarde, Enrique III fijó la fecha *de la boda* con Leonor dentro de las cinco semanas siguientes a San Miguel, 29 de septiembre, plazo que terminaba el 3 de noviembre (1254 julio, 18, Saint Macaire: RYMER 1816, 1: 304; RG 1: 3854). Tras acortar el plazo en una semana (1254 julio, 23, Saint Macaire: RYMER, 1816, 1: 305), la boda quedó apalabrada para el 13 de octubre, San Eduardo (1254 agosto, 30, Burdeos: CR 8: 109).

<sup>93</sup> Ni Enrique III ni su reina, Leonor de Provenza, acudieron a la boda del hijo (TRABUT-CUSSAC 1972: 7), aunque ordenaron que los vasallos noveles con realengos de 60ℒ, o más, de renta, se presentaran en Burgos con el príncipe Eduardo, donde Alfonso X les armaría caballeros el día de San Eduardo (1254 agosto, 30, Burdeos: CR 8: 109). Quedan noticias de quienes se presentaron: *Johannes de Burgo* recibe su soldada de Inglaterra mientras escolta al príncipe hasta *Hispania* (1254, septiembre, 28, Burdeos: CR 8: 273-4); Alan le Usset, con otros cuatro caballeros (1255 enero, 13, Westminster: CPR 4: 395). El príncipe llegó a Burgos por San Lucas (18 de octubre): FLÓREZ, *España Sagrada*, XXIII, Madrid, ed. de 1767, 380.

<sup>94</sup> Sobre su carácter y aspecto, ver POWICKE 1947 2: 686-7. De joven tuvo mal genio (PRESTWICH 1997: 3).



admisión a la orden de caballería<sup>95</sup> y donde le entregó su hermana en matrimonio. Todo ello debió ocurrir el 1 de noviembre, fecha del privilegio alfonsino de cesión de Gascaña en el que se menciona por primera vez la investidura<sup>96</sup>. Veinte días después le llegaba la noticia a Enrique III, según apunte al que volveremos luego.

Ni el apunte inglés que la registra ni el privilegio castellano que la celebra mencionan a la infanta ni su boda<sup>97</sup>, como tampoco se refieren a los caballeros noveles de Inglaterra, llegados para ser armados con su príncipe<sup>98</sup>. Aunque ni unos ni otra quedaron defraudados, importa notar lo poco que importaban<sup>99</sup>. Matthew París dedica una frase a la boda e investidura, en ese orden, añadiendo que John Mansel se llevó luego a Inglaterra el privilegio de cesión, con su sello de oro<sup>100</sup>. Años después, Loaisa invierte el orden, pero da menos detalles todavía<sup>101</sup>. La *Crónica de Alfonso X* sigue a Loaisa, pero lo trastoca y confunde todo, al menos en la versión con que contamos<sup>102</sup>. Los únicos testigos fiables que tenemos son un par de documentos alfonsinos, el ya citado privilegio de cesión, que no menciona más que la investidura<sup>103</sup>, y otro posterior en tres meses cuyo preámbulo refiere cómo “don Doart, primero fiio e heredero del rey don Henrrich de Inglaterra, [...] reçibió de mí cauallería en el monesterio de Sancta María la Real de Burgos, e casó con mi hermana la infante doña Leonor, e tomó hý bendiciones con ella”<sup>104</sup>.

<sup>95</sup> Ritual descrito en *Partida II*.xxi.14; vol. 2: 208–9 en ed. Academia de 1807.

<sup>96</sup> 1254 noviembre, 1, Burgos; ed. RYMER, 1816, 1: 310; CHAPLAIS 1964, n. 275.

<sup>97</sup> Aunque el texto sugiere su presencia cuando Alfonso llama “sororius” (cuñado) a Eduardo. Esta indicación apoya el orden de ceremonias propuesto por M. PARIS.

<sup>98</sup> El hecho de que alguien tan bien documentado como MARCOS POUS (1956: 15) afirme que Gastón de Bearne recibió la caballería de Alfonso X al mismo tiempo que el príncipe Eduardo revela la confusión que ha reinado en el pasado sobre toda esta historia.

<sup>99</sup> BALLESTEROS (1984: 99–102) y TRABUT–CUSSAC (1972: 7–8) sitúan la boda en el mismo día 1.

<sup>100</sup> “*Tunc temporis missus est Eduardus in magna pompa et apparatu ad regem Hispanie Amfulsum. Ubi, receptus cum honore et reverentia, sororem ipsius regis nomine Alienora juvenem videlicet apud Bures [Burgos] desponsavit; et ab ipso rege, cui bene complacuit adolescentis gestus et elegantia, cingulo donatur militari. Et detulit secum dominus Johannes Mansel cartam domini regis Hispanie, quod quietam clamavit totam Wasconiam pro se et heredibus suis domino regi Anglie et heredibus suis, auro bullatam.*” CM 5: 450.

<sup>101</sup> “[...] *illustris rex Anglie nomine Odoardus, cui eciam infanti, post receptam ab ipso miliciam, germanam suam nomine Leonor multum magnifice tradidit in uxorem*”; ed. GARCÍA MARTÍNEZ 1982: 82.

<sup>102</sup> Cap. XVIII; ed. GONZÁLEZ JIMÉNEZ 1998: 49.

<sup>103</sup> Sorprende que quien mejor y con más conocimiento de causa ha estudiado el episodio sólo se fije en la boda y no mencione la investidura al hablar de las ceremonias del 1 noviembre (GOODMAN 1989: 48).

<sup>104</sup> Privilegio de 1255 febrero, 24, Burgos; LIZOAIN GARRIDO 1985: §480; cit. BALLESTEROS 1984: 101.



## Relaciones de Alfonso X con Inglaterra y Francia

En contraste con los usos de la cancillería alfonsina, el privilegio de cesión fue redactado en latín, la lengua escrita de la Europa cristiana. Pregonaba un acuerdo entre sus reinos y la investidura de un príncipe<sup>105</sup>. Pero eso era todo. La boda, repetimos, ni se menciona, a pesar de que los tratos del año 53 que llevaron a la paz del 54 se habían iniciado con ese fin, y no otro. Lo mismo ocurre en la fórmula que aparece durante el año siguiente a la datación de los privilegios reales: “año [en] que don Odoart, fijo primero e heredero del rey Henrric de Inglaterra recibió cauallería en Burgos del rey don Alfonso”<sup>106</sup>. La última vez que la cancillería había usado una fórmula parecida había sido para celebrar la conquista de Sevilla<sup>107</sup>. Pero ahora ¿qué conquista era ésta?

Para Alfonso quizá fuera equiparable a la de Sevilla. Con saberes de creyente, Mondéjar explica que, al ser el rey y el príncipe “iguales en el nacimiento”, la acción de armar uno a otro caballero “aunque no conserva superioridad de dominio, confiere preeminencia de honor [al rey] i obligación de obsequio [al príncipe]”<sup>108</sup>. Con menos finura, los historiadores fernandinos habían explicado el efecto de la misma acción en Alfonso IX al recibir las armas de su primo, Alfonso VIII: Juan de Soria subraya que el leonés besó en público la mano del castellano<sup>109</sup> y don Rodrigo aclara a la zaga que se sitió humillado por hacerlo: *dolebat se a rege Castelle recepisse cingulum militare*<sup>110</sup>. Quince años después de la investidura del príncipe Eduardo, el infante Sancho se negaba a recibirla de su hermano mayor, siguiendo el consejo de su abuelo, Jaime I de Aragón<sup>111</sup>. Nada de esto podía extrañar en Inglaterra, donde la Corona utilizaba el rito para afirmar su poder sobre la nobleza<sup>112</sup>. El propio Enrique III había ordenado durante meses a sus magnates dilatar la investidura de caballeros noveles hasta la celebración de una gran ceremonia el la que armaría a su primogénito y a

<sup>105</sup> 1254 noviembre, 1, Burgos. RYMER 1816, 1: 310; RG 1: 4341; CHAPLAIS 1964: §275.

<sup>106</sup> Fórmula en doc. de 1254 diciembre, 17, Burgos (ed. LIZOAIN GARRIDO, 1985: §455).

<sup>107</sup> “*Facta carta apud Sibillam [...] anno quarto ab illo quo idem uictoriosissimus rex Ferrandus cepit Hyspalim nobilissimam ciuitatem et eam restitui cultui christiano*”: 1252 abr. 22, Sevilla (ed. GONZÁLEZ 1980-86: §843).

<sup>108</sup> MONDÉJAR 1777: 111.

<sup>109</sup> *Chronica latina*, ed. CHARLO BREA 1997: 44.

<sup>110</sup> *De rebus Hispanie*, VII, XXIII, ed. FERNÁNDEZ VALVERDE 1987: 246.

<sup>111</sup> La negativa, durante la boda de Fernando de la Cerda en 1269, aparece en *CAX*, xviii (ed. GONZÁLEZ JIMÉNEZ 1998: 50) y en el *Llibre dels fets* de JAUME I, como ya notó MONDÉJAR (1777: 263-5) y reiteran BALLESTEROS (1984: 488) y GONZÁLEZ JIMÉNEZ (1998: 50, 62; 2004: 218). El texto catalán insiste en la superioridad que confería otorgar caballería: Jaume I (ed. BRUGUERA 1991, 2: 350) –ver traducciones de MONDÉJAR (1777: 263) y GONZÁLEZ JIMÉNEZ (2004: 218).

<sup>112</sup> Sobre la función de investiduras masivas, ver KEEN 1984: 69.



todos ellos<sup>113</sup>. En la leva contra Castilla del 5 de febrero, había prometido a un vasallo suyo que él armaría a su hijo (*qui a rege recipiet cingulum militare*)<sup>114</sup>. Ahora era él quien quedaba en posición parecida<sup>115</sup>. No debió agraderle mucho. Así lo sugiere no sólo su ausencia en Burgos, sino su viaje a París en esos mismos días, sin esperar el retorno de su heredero y su nuera. El caballero Robert de Beumes, que fue despachado desde Burgos para llevarle la albricia, sólo logró alcanzarle veinte días después en Marmoutier, no lejos de Tours<sup>116</sup>. Cuando, dos años más tarde, el desacuerdo sobre el acuerdo de Toledo recalentó los ánimos de Alfonso, John Gatesden le apaciguó recordándole que su señor, el rey Enrique, le había entregado su hijo primogénito (*dedit nempe tibi filium primogenitum suum*)<sup>117</sup>.

La investidura de 1254 suponía la rúbrica del acuerdo con Inglaterra desde una posición de superioridad simbólica. El mismo Alfonso explicará luego en las *Partidas* que los caballeros noveles “son tenudos de obedescer et de honrar a los que les dan la orden de caballería”<sup>118</sup>. La estrategia alfonsina buscaba establecer ante propios y extraños el alcance de su monarquía. Da la impresión de que el rey estaba ya deslumbrado por el espejismo imperial que tan caro le costaría: Así lo sugiere su paternalismo hacia Eduardo el 1 de noviembre y su protección a los peregrinos de Santiago, según edicto latino publicado el día 6 del mismo mes después de consultar “a todos los próceres de nuestro palacio sagrado”, nada menos<sup>119</sup>. La proclama no era tan inútil como podría parecer:

<sup>113</sup> Ya notado por PRESTWICH 1997: 10. Ver órdenes de aplazamiento a varios magnates en relación con hombres suyos, bajo la fórmula ‘*Rex dedit respectum X de milicia sua usque ad miliciam Eduuardi filii regis*’, o ‘*donec Ewardus, filius regis, arma capiat*’ (y ligeras variantes): 1252, enero, 15 (Nothinham); 1252 enero, 30 (Licester), 1253 enero, 17 (Essex); 1253 enero, 20 (Kent); 1253 enero, 20 y abr. 23 (Kent); 1253 mayo, 28 (Northampton); 1253 mayo, 23 (Buckingham); 1253 octubre, 2 (Essex y Sussex): CR 7: 37-8, 191, 442-3, 465, 471, 475, 508-9.

<sup>114</sup> Carta de los ‘*close rolls*’ dirigida simplemente a *Willielmo de Odinggeselles* (1254 febrero, 5, Westminster). RYMER (1816, 1: 295) omitió su descripción inicial, ‘*Forma directa magnatibus Anglie*’, que clarifica su carácter modélico para las cartas que la cancillería debía expedir a los demás magnates. Lo confirma una nota adicional con texto para añadir en la copia a William de Bello Campo: ‘*vel filium suum primogenitum, cum decenti numero militum, pro eo mittat, qui a rege recipiet cingulum militare in instanti festo Pentecostes* [31 de mayo]’ Ed. CR 8: 111-12.

<sup>115</sup> Resignado a no armar a su hijo, empezó a programar ceremonias para otros caballeros noveles, como los cuatro que admite en 1254 septiembre, 5, Burdeos: CR 8: 268.

<sup>116</sup> El rey, que iba camino de París (POWICKE 1947, 1: 240), premió al caballero con 100 chelines anuales por la albricia (1254 noviembre, 20, Marmoutier: CPR 4: 382).

<sup>117</sup> CM 5: 586. GOODMAN añade que París conocía personalmente a Gaddesten (1989: 46, n. 36). Traducción del pasaje en MONDÉJAR 1777: 129-30.

<sup>118</sup> *Partida II.xxi.16* (ed. Academia, 1807, 2: 210).

<sup>119</sup> “*Notum sit omnibus [...] quod nos Alfonsus, Dei gratia, rex [...] habito diligent tractatu cum episcopis, principibus, militibus, religiosis uiris et tocius sacri palatii nostri proceribus [...]*”. Y termina asegurando que el edicto será incluido dentro de un código de ‘constituciones’ regias que publicará en sus



## Relaciones de Alfonso X con Inglaterra y Francia

lanzada al foro internacional que suponía la peregrinación, tuvo eco en diversas partes de Europa, como demuestra el comentario de Matthew Paris<sup>120</sup>, el viaje de peregrinos ingleses<sup>121</sup> y la llegada un año más tarde del duque Hugo IV de Borgoña<sup>122</sup>, el mismo que tres años después aceptaría ser vasallo de Alfonso X<sup>123</sup>.

Una retórica de gestos y proclamas, respaldada con el botín de Sevilla y el tributo de Granada<sup>124</sup>, parece haber sido parte esencial de la estrategia alfonsina para llegar al pináculo de Europa. Algunos éxitos tuvo, hasta que alguien denunció que el emperador estaba desnudo. Pero eso vino más tarde.

### El hombre propone: los imprevistos de la política dinástica

El príncipe Eduardo no se dilató mucho en la corte de su padrino y cuñado. Armado caballero y casado a sus quince años<sup>125</sup>, Eduardo salió pronto de Burgos con su esposa camino de Gascuña. Antes de llegar a ella, empezaron a lloverle las súplicas de los que se acogían a la amnistía, como la del clérigo, rebelde desengañado, a quien perdona el 11 de noviembre a su paso por Vitoria<sup>126</sup>. Muchos otros pidieron indultos y reclamaron indemnizaciones con varia fortuna. Su quejumbrosa letanía duró más de cinco años ante la

---

reinos y ‘provincias’: “*Hanc uero constitutionem inter regales constitutiones nostras inseri iussimus, et per regna nostra atque provincias nostre dominationi subiectas fecimus publicari.*” (1254 noviembre, 6, Burgos; ed. LACARRA *et al.*, 1949: §78 (copia del orig. dado a Santiago); RUIZ ASENCIO, 1993: §2131 (orig. dado a León). El siguiente 29 noviembre, Alfonso escribe a todos los concejos situados en el Camino de Santiago para que obedezcan su anterior edicto, del que dice haber dado cartas plomadas a las iglesias de Santiago, León y Burgos (ed. LACARRA *et al.*, 1949: §79). El texto dado a Burgos no se conserva.

<sup>120</sup> Comentada por MARCA, 2: 373. LACARRA *et al.*, 1: 76, nota 20.

<sup>121</sup> Como Ralph de Waldesef (1257 enero, 20, Westminster: CPR 4: 539).

<sup>122</sup> Ver salvoconducto de Enrique III a “*Hugonem, ducem Burgundie, qui in brevi ad Sanctum Jacobum peregre profecturus est, et omnes illos quos secum duxerit*” (1255 marzo, 12, Silva Mayor: RG 1: 4338).

<sup>123</sup> Fue acogido como vasallo en 1258 (Apéndice, III). Ver el salvoconducto anterior, válido para Gascuña hasta la Ascensión (6 mayo) de 1255, a favor del caballero Guy de Cheneros *alias* Gonerros (CPR 4: 385).

<sup>124</sup> C. de AYALA 1986: 37; LADERO QUESADA 1993: 48-9.

<sup>125</sup> Nació el 17 de junio de 1236. PRESTWICH 1997: 4. Leonor debía de tener poco más de catorce años (BALLESTEROS 1984: 102; PARSONS 1977: 6), la edad canónica mínima para consumar el matrimonio.

<sup>126</sup> “[...] *ad instantiam nobilissimi principis Alfonsi [...], sororii nostri, indulsumus et remisimus dilecto nobis Petro de Berbizillo, clerico.*” 1254 noviembre, 11, Vitoria, ‘in Ispania’: RG 1: 4316. Eduardo había llegado a Bayona en 21 noviembre, (RG 1: 4317, 4319). El 22 y en el mismo lugar concede un indulto “*ad instantiam domini Alfonsi regis Castelle*” sobre ofensas “*ocassione guerre Vasconie ultime*” (*id.* 4320).



irritación de ambos bandos. Enrique no quería devolver las armas a quienes contra él se habían levantado, Alfonso no podía permitir que el pacto quedase en papel mojado.

El pacto también suponía el compromiso de una cruzada conjunta africana. Pero el permiso papal que Enrique necesitaba para cambiar su voto de cruzada en Palestina por otro en Nordáfrica nunca fue concedido. Inocencio IV, que apoyaba el proyecto alfonsino, pasó a mejor vida el 7 de diciembre (1254) y Alejandro IV, elegido inmediatamente, se vio arrastrado por el torbellino imperial: entre marzo y abril del 55 excomulgó a Manfredo, pidió a la nobleza de Suabia que reconociese los derechos de Alfonso al Imperio, y ofreció Sicilia como feudo a Edmund, segundo hijo de Enrique III. La oferta fue retirada tres años después, pero requirió entretanto todas las energías del monarca inglés, que recibió la conmutación de su voto de cruzada para luchar en ... Sicilia<sup>127</sup>.

Alfonso, por su parte, adoptó el Imperio y la Cruzada en África como metas complementarias<sup>128</sup> y, mientras esperaba la ayuda pactada con el inglés, quien para concederla tendría que perjudicar a su hijo y a su hermano, entablaba negociaciones en París para forjar una nueva alianza con los Capetos, a quienes ofrecía en matrimonio a Berenguela, su hija primogénita y única por el momento.

Esta iniciativa formaba parte de un ambicioso proyecto que incluía la reconciliación de Inglaterra y Francia con su mediación y guía, proyecto al que Enrique III respondió favorablemente en mayo de 1255<sup>129</sup> y que el infante Sancho seguramente promocionó en París el mes siguiente. Sancho, que había vivido como estudiante en la ciudad, volvió ahora como emisario de su hermano y arzobispo de Toledo. Su misión en París era ultimar con Luis IX el acuerdo matrimonial según instrucciones contenidas en un memorándum cuyo dorso dice: “Esta es carta del cassamiento entre doña Berenguela fija del Rey de Castiella e don Loys fijo del Rey de Francia. Secreto”<sup>130</sup>. Esta ‘carta’, que en realidad contiene cuatro, refleja contactos y acuerdo previos que sin duda facilitaron la tarea del infante-arzobispo, quien no tuvo dificultades para llegar al acuerdo definitivo para el futuro casamiento del delfín, que ahora tenía once años de edad, con la infanta, que tenía dos<sup>131</sup>. La temprana edad de la novia y,

<sup>127</sup> 1255 mayo, 7, Nápoles: RYMER 1745, 1: 195.

<sup>128</sup> RODRÍGUEZ GARCÍA 2002: 105-6.

<sup>129</sup> Instrucciones a Peter de Sabaudia para que, junto con Simón de Monfort, se presente inmediatamente en la corte de Francia en busca de una paz definitiva a partir de las propuestas iniciales del rey de Castilla (1255 mayo, 10, Rading: CR 9: 195-6).

<sup>130</sup> ACT, I.11.C.3.62. Ver Apéndice II.

<sup>131</sup> Nacida en 6 diciembre, 1253: DAUMET 1913: 4, nota 2. Negociaciones: *id.* 1-9, §1 y ACT, I.11.C.3.62.



## Relaciones de Alfonso X con Inglaterra y Francia

más relevante aún, la juventud de sus padres, quitaban relevancia a la cláusula que la reconocía como heredera de Castilla mientras no tuviese un hermano varón. No obstante, Alfonso X quiso acentuar la posibilidad de la unión de las coronas de Castilla y Francia en la cuarta pieza del memorándum, que describe el reconocimiento de Berenguela como heredera por las Cortes generales reunidas en Toledo en 1254<sup>132</sup>.

El infante-arzobispo debió de rematar su misión participando en unos esponsales por poderes entre los novios. A esta ceremonia aluden implícitamente cartas del año siguiente que se refieren a “domine Berengarie illustrissima infantissa et sponso suo illustrissimo infati domno Ludovycyco”<sup>133</sup>. Estas mismas cartas reflejan de nuevo la importancia que Alfonso concedía a la posibilidad de la unión de Castilla y Francia, pues contienen los homenajes a Berenguela como heredera que Alfonso X siguió exigiendo a varios concejos después de la celebración de los esponsales, e incluso después del 23 de octubre de 1255, fecha del nacimiento de Fernando de la Cerda, su primer hijo varón<sup>134</sup>. Como los pactos y los homenajes señalan, Berenguela todavía podía heredar el reino si su(s) hermano(s) morían sin sucesión<sup>135</sup>.

El matrimonio franco-castellano era parte de un plan más amplio que, ya se ha dicho, incluía la intervención de Alfonso para lograr la paz entre Inglaterra y Francia, asumiendo un papel que presagia sus ambiciones imperiales. Evidentemente, necesitaba de la cooperación inglesa. Por ello, una vez cumplida su misión en París, el arzobispo Sancho y su séquito, en el que destacaba Garcí Martínez de Toledo<sup>136</sup>, salieron hacia Inglaterra. Las anécdotas de su estancia en Londres con que la lengua viperina de Matthew París se mofa de las pretensiones del infante-arzobispo<sup>137</sup>, podrían ser vistas como un ejemplo de incomprensión entre culturas, una incomprensión que llevó al desacuerdo en un aspecto sustancial de la embajada. Esta, que parece haber reavivado los

<sup>132</sup> 1255, mayo, 5, Palencia. DAUMET edita la versión dejada en París por el infante-arzobispo (1913: §1).

<sup>133</sup> 1256, febrero, 2, Santiago: LÓPEZ FERREIRO 1898-1904, 5: ap. XXXI; GONZÁLEZ BALASCH 2004: §94.

<sup>134</sup> DAUMET 1913: 11.

<sup>135</sup> La carta de Santiago, de 2 febr. 1256, contiene los homenajes de los concejos de Santiago y Pontevedra, retransmitidos por el arzobispo y cabildo compostelanos. El obispo y cabildo de Orense apelaron (por carta latina de 1256, enero, 31) en contra de la carta real (1255, diciembre, 14, Vitoria) que les ordenaba el envío de representantes para prestar homenaje a Berenguela, desposada con Luis: reg. DURO PEÑA 1972, §118.

<sup>136</sup> El séquito enviado por Alfonso a Francia también contaba con maestro Vivían, navarro y arcediano de Guadalajara (dioc. Toledo), y el caballero Roy Fernández de Cardeña (DAUMET 1913: 6).

<sup>137</sup> Se alojaron en la nueva sede del Temple en Londres (CR 9: 116), donde disfrutaron de buen vino y carne de ciervo cazada en un bosque regio (CR 9: 114 y RYMER 1816, 1: 325).



acuerdos sobre la amnistía gascona, la cruzada africana, y la paz con Francia, fracasó al intentar concretar la promesa de Enrique III de casar a su hija con un hermano de Alfonso. Como ya hemos visto, el rey consideró 'indecente' que el novio propuesto, el infante don Manuel, no tuviera feudos sino soldadas. Al final, lo único que consiguieron los castellanos fue que Enrique acordara enviar embajadores a Castilla (el obispo Aigueblanche y John Mansel) para intentar rescatar la concordia.

Sancho volvió a Castilla, pero dejó en Inglaterra a Garci Martínez, que permaneció durante todo un año en la isla<sup>138</sup> y alcanzó suficiente predicamento en ella como para salvar a uno de los muchos judíos que, en un famoso caso de histeria colectiva, fueron acusados de crucificar a un niño en Lincoln.

Entre tanto se inició la pugna por la corona imperial de Alemania entre Alfonso X y Ricardo de Cornualles, hermano de Enrique III. El castellano conseguía primero la adhesión de la república pisana en marzo de 1256, en Soria<sup>139</sup>; pero en junio, mientras Garci Martínez salía de Dover hacia Castilla, la diplomacia inglesa lanzaba una contraofensiva cuyo resultado fue el apoyo del Duque de Bavaria a Ricardo de Cornualles en noviembre del mismo año<sup>140</sup>. La hostilidad entre los dos candidatos a regir el Imperio explotó públicamente en enero de 1257, cuando varios príncipes elegían a Ricardo como Rey de Romanos y un grupo rival ofrecía el mismo título poco después a Alfonso.

No es de extrañar que, cuando, todavía en el mes de enero, Enrique III prepara la embajada prometida a Castilla, su consejero principal sea precisamente su hermano Ricardo. Tampoco debe extrañar que sus recomendaciones, recogidas en un memorándum destinado a los embajadores Agueblanche y Mansel, no fuesen precisamente conducentes a una renovación de la fraternidad jurada en Toledo. Añádase a ello que el infante Enrique, reñido con su hermano Alfonso X y exilado en Inglaterra, era precisamente entonces una figura prominente en la corte angevina<sup>141</sup>. El momento no podía ser más inoportuno para reavivar el pacto de Toledo. Los hermanos de los dos reyes cabildeaban desde Londres para bloquear la recuperación del espíritu del 54. Los embajadores ingleses y castellanos siguieron yendo y viniendo infructuosamente entre las dos cortes durante los años que van de 1257 a 1262. Y luego nada. La década

<sup>138</sup> Enrique III manda se facilite hasta Dover el pasaje de García Martínez, (*nuncio illustris regis Castellae*) que viaja con cuatro caballos y vuelve a Castilla. (1256 junio, 12, Westminster: CR 9: 318).

<sup>139</sup> Traducción castellana del doc. del 18 de marzo publicada por MONDÉJAR (1777: 132-34). BALLESTEROS comentó el original latino con su habitual prolijidad (1984: 154-7).

<sup>140</sup> BAYLEY 1947: 457-83; WEILER 1998: 1113-4.

<sup>141</sup> El infante recibe dos barricas de vino y permiso para cazar diez ciervos en el coto real de Havering (Essex) en 1257 enero, 27, Westminster: CR 10: 23.



## Relaciones de Alfonso X con Inglaterra y Francia

anterior a la muerte del rey Enrique III († 16 nov. 1272), supone un silencio completo en sus relaciones con Castilla. El nombre de Alfonso y la referencias a su reino desaparecen de los registros ingleses. El problema no sólo procedía de la imposible política imperial alfonsina, de su fracasado intento de mediar entre Inglaterra y Francia o del cultivo de una alianza rival con los Capetos, que fructifica con el matrimonio de Fernando de la Cerda y Blanca de Francia en 1269. El problema surgía desde el interior de cada reino: turbulento final del reinado de Enrique III (revuelta de los barones, guerra civil y regencia de Eduardo) y de una década igualmente ominosa para Alfonso X (revuelta mudéjar, devaluación de la moneda y primera sublevación nobiliaria).

### Francia y el Imperio

La quimera imperial marca las relaciones internacionales de Alfonso a lo largo de la década de 1260. Ello hace que la conexión con Inglaterra se congele hasta la coronación de Eduardo I (1272). La relación con Francia se mantiene e incrementa a pesar de la muerte del delfín en 1260, la cual dio definitivamente al traste con los planes de su matrimonio con Berenguela. Un nuevo proyecto dinástico, esta vez entre el heredero castellano y una hija de San Luis, se plantea abiertamente desde 1266<sup>142</sup>. El plan estaba coloreado de nuevo por las ambiciones hegemónicas e imperiales de Alfonso, quien, antes incluso de ser proclamado Rey de Romanos, ya había iniciado su campaña para atraer a magnates europeos con que dar credibilidad a esas ambiciones.

Así se va formando lo que podría considerarse como una corte proto-imperial cuya nómina se proclama en los privilegios rodados alfonsinos, dentro del espacio reservado para los vasallos principescos, signatarios virtuales de mercedes ignotas<sup>143</sup>. Aparte de los trofeos exóticos que suponen los príncipes moros, el núcleo inicial de la nómina lo constituyen los ‘vasallos’ gascones que ya conocemos, alistados desde agosto de 1253. Dos años después, en agosto de 1255, se suman y anteponen a ellos Alfonso, conde de Eu (“d’O” en los privilegios castellanos) y sus dos hermanos, hijos los tres de Juan de Brienne, el fantasmagórico ‘emperador de Constantinopla’<sup>144</sup>, o de Oriente, cuyo linaje se

<sup>142</sup> Ver Apéndice, IV.

<sup>143</sup> El absentismo de estos supuestos confirmantes de privilegios ya fue denunciada por MONDÉJAR 1777: 165. Sobre el carácter fantasmal de las cortes imperiales de Alfonso X y Ricardo de Cornualles, ver SOCARRÁS 1976: 186, y GONZÁLEZ JIMÉNEZ 2004: 134.

<sup>144</sup> No aparecen aún en el rodado de 1255, julio 18 (ed. GONZÁLEZ DÍEZ 1984, §30), pero figuran en el siguiente de agosto, 16 (ed. PINO REBOLLEDO 1988: §7). Berenguela, madrastra de los tres



somete así al pretendiente de Occidente, simetría y universalismo teóricos sin duda irresistibles para el ánimo libresco del Rey Sabio. En 1258, con la elección imperial, y a los cuatro meses de nacer el infante Sancho<sup>145</sup>, llegan los pesos pesados: Hugo IV, duque de Borgoña, a quien el rey adopta como vasallo el 21 de setiembre en Segovia<sup>146</sup>, y Enrique III, duque de Lothier y Brabante, cuyos procuradores sometieron su señor a la obediencia alfonsina en la misma ciudad el 16 de octubre<sup>147</sup>. Un año más tarde, durante las cortes ‘imperiales’ de Toledo, Ferri III, duque de Alta Lorena, conde de Remiremont, y Gran Senescal del Imperio, ‘puesto de rodillas’ ante Alfonso le presta homenaje el 14 de marzo<sup>148</sup>, y Guy de Dampierre, conde de Flandes, se acoge igualmente al señorío alfonsino y aparece como vasallo en los privilegios rodados al menos desde 1 de julio de 1259<sup>149</sup>.

Alfonso compró la adhesión de estos magnates con pensiones exorbitantes que le obligaron a pedir subsidios como los votados en las mismas cortes de Toledo de 1259<sup>150</sup>. Solamente en el caso del duque de Borgoña se comprometió a entregarle anualmente más de 970 kilos de plata fina, que es lo que pesaban las 4000 marcas de Troyes que le ofreció, y cuyo coste final se dispararía con los gastos de transporte y depósito en París<sup>151</sup>. Lo sorprendente es que aquel delirante ejercicio de captación no se ejercía sobre los electores imperiales. Mondéjar ya notó que, de “todos estos príncipes, exceptuando a Henrique [...] de Lorena [...], los cinco eran semovientes de la Corona de Francia, y los dos últimos [en

---

mozos, era tía de Alfonso X, hermana de Fernando III e hija de la más famosa Berenguela, reina de León primero y luego de Castilla (GONZÁLEZ 1980, 1: 87; HERNÁNDEZ 2003: 120).

<sup>145</sup> Nacido el 12 de mayo. GAIBROIS 1922-8, 1: 27; GONZÁLEZ JIMÉNEZ 2004: 303 (con otra posibilidad para el día 9 del mismo mes).

<sup>146</sup> Ver Apéndice, III.

<sup>147</sup> Escritura que MONDÉJAR (1777: 553-4) traduce de Christophe BUTRENS [1590-1650], *Trophées tant sacrés que profanes du duché de Brabant*. 2 vols. La Haye, 1724, suplemento 1726 [1ª ed.: Antwerp 1637].

<sup>148</sup> Documento traducido por MONDÉJAR (1777: 553-4), con fecha de 1258. BALLESTEROS (1284: 233) ya notó que tal fecha no encaja con el itinerario alfonsino, y sugiere la de 1258, cuando Alfonso X estuvo en Toledo en enero-setiembre y celebró cortes. La infeudación estaba condicionada a que Alfonso se presentase en Alemania en el plazo de dos años, cosa que no ocurrió. Este debe ser el motivo por el que no aparece en los privilegios rodados alfonsinos, como ya notó Ballesteros.

<sup>149</sup> Ed. VILLAR GARCÍA 1990, §170.

<sup>150</sup> BALLESTEROS 1984: 230-36; GONZÁLEZ JIMÉNEZ 2004: 133-36.

<sup>151</sup> Un contrato genovés de 1190 especifica que el precio del transporte de un cargamento de marcas de plata equivale al 50% sobre el valor de la carga: STAHL 2001: 201, nota 21. El duque de Borgoña figura como vasallo alfonsino durante 16 años, desde noviembre de 1258 hasta junio de 1274 (DA §412). De haber cobrado lo estipulado, el duque habría recibido más de quince toneladas y media de plata.



## Relaciones de Alfonso X con Inglaterra y Francia

las citas de los privilegios], del ducado de Aquitania o Guiena, que al mismo tiempo poseía el rey de Inglaterra.” Por eso concluía: “ninguno podía ser vasallo del nuestro, ni como Emperador ni como Rey de Castilla, y así es preciso se les diese ese título de ‘vasallos’ suyos por razón de las pensiones que les tenía asignadas”<sup>152</sup>. Mas el enfoque institucional de don Gaspar le apartó de considerar el *propósito* de su reclutamiento, que parece haber sido el de preparar la recepción del futuro emperador castellano entre la nobleza del occidente europeo y al margen de sus respectivos monarcas. Era una estrategia peligrosa, que el equipo alfonsino intentó ocultar o atenuar, como revelan, por ejemplo, la omisión de Gastón en el privilegio dado al príncipe Eduardo en 1254 o las reservas de la infeudación del duque de Borgoña en 1258<sup>153</sup>.

No extraña que Inglaterra y Francia mirasen con inquietud y desconfianza a este exótico rey de judíos, moros y cristianos, con fama de mago, blasfemo y plutócrata.

### Dos bodas (Fernando III y Fernando de la Cerda)

En realidad distaba de serlo, como quedó penosamente claro durante la revuelta mudéjar y la subsiguiente quiebra y depreciación monetaria de 1265<sup>154</sup>, las primeras de una serie que dejaron en evidencia el desatino de su política interior y exterior. Mientras unos pocos magnates franceses recibían remesas exorbitantes de plata por dejarse citar como vasallos del Rey, los nobles castellanos debían ganarse a pulso sus soldadas vasalláticas en la Frontera sublevada de 1264-67. Y lo peor era que eran pagados con deleznable dinero de vellón, “la moneda blanquilla de la guerra”<sup>155</sup>. No extraña su descontento. Así se fue gestando la sublevación que ya pudo vislumbrar Jaime I en noviembre de 1269, en conversación con Nuño González de Lara, durante las bodas de Fernando de la Cerda y Blanca de Francia, hija de San Luis<sup>156</sup>.

En cuanto a estas bodas, la importancia que Alfonso les concedió puede calibrarse por los monumentos que para celebrarlas levantó en el claustro catedralicio

<sup>152</sup> MONDÉJAR 1777: 167.

<sup>153</sup> Alfonso reconocía en diciembre de 1254 que el vasallaje de Gastón excluía sus “tierras de Gascuña”; ahora el duque de Borgoña se sometía a Alfonso “salua fidelitate illustris regis Francie et Regine et aliorum dominorum dicti ducis” (Apéndice, I y III).

<sup>154</sup> TODESCA, 1988; HERNÁNDEZ 1993, 1: CLXV-CCXV; LADERO QUESADA 1993 y 2000; CASTÁN LANASPA 2000: 47-69.

<sup>155</sup> Sobre esta y otras denominaciones, ver HERNÁNDEZ 1993, 1: CIC-CCVII.

<sup>156</sup> *Libre dels fets*, cap. 496, ed. BRUGUERA 1991: 350. Cf. MONDÉJAR 1777: 266-7.



de Burgos. Dada su complejidad, debieron ser concebidos ya desde el principio de las negociaciones. Estas iban ya por buen camino en mayo de 1266, cuando el “Rey de Romanos” y de Castilla envía a Francia desde Sevilla a sus emisarios, el obispo de Cádiz y Enrique de Toscana, para que negocien la dote y las arras de los novios<sup>157</sup>. Cuatro meses después y en St-Gremain-en-Laye, castellanos y franceses acuerdan las enormes rentas asignadas a los contrayentes. También acuerdan que, en caso de quedar viuda y sin hijos, la princesa podría volver a Francia sin devolver su dote<sup>158</sup>. Lo que no acordaron, ni entonces ni más tarde, fueron los derechos hereditarios de la prole, error de omisión que solamente quedó en evidencia con la muerte prematura de Fernando a los seis años del enlace<sup>159</sup>. Los intentos de los cronistas y algunos historiadores franceses para remediar la situación a toro pasado carecen de convicción, empezando con Guillermo de Nangis, cuyo *Chronicon*, escrito en la década de 1290, asegura que Luis IX cedió la mano de Blanca a condición de que su primogénito fuese el heredero indisputable de Castilla, sin reserva alguna a favor de los hermanos del infante Fernando<sup>160</sup>.

Era natural que Francia contase con que un nieto de Luis IX gobernara Castilla un día. Para Alfonso X el deseo de apretar lazos con París era coherente con su doble estrategia de prestigio y utilidad, con objetivos secundarios tan ‘útiles’ como la resolución del asunto de Navarra, la mejora de relaciones con el papado y, sobre todo, el avance de su candidatura imperial. La adopción de vasallos franceses puede explicarse también como parte de esa misma estrategia. La operación fue preparada con todo cuidado.

<sup>157</sup> 1266, mayo, 10, Sevilla. (1) Poder de Alfonso X, *Dei gratia Romanorum rex*, a fray Juan Martínez, obispo electo de Cádiz, y a Enrique de Toscana (“*militem et imperialis majorem portarium aule nostre*”), para tratar con Luis IX, rey de Francia, sobre el matrimonio (con dote y arras) de su hija Blanca y Fernando, primogénito de Castilla. (2) Otro poder con la misma data y contenido semejante dado a los mismos por el infante Fernando (ed. BERGER, *Layettes*, IV, 1902: §5153 y DAUMET 1913: §iii; Reg. BERGER, *Layettes*, IV (1902): §5154).

<sup>158</sup> Final del acuerdo de 1266, septiembre, St-Germain-en-Laye (ed. DAUMET 1913: 153).

<sup>159</sup> *Id.* Los procuradores de Alfonso X ofrecen a Blanca 24.000 maravedís anuales (=7.160ℒ de Tours), de las rentas regias de Logroño, Navarrete, Belorado, Nájera, Santo Domingo de la Calzada y Burgos. El rey de Francia promete a Fernando 10.000ℒ como arras de Blanca el día que esta llegue a Logroño, puerta de Castilla, para celebrar su matrimonio (ver Apéndice, IV). TILLEMONT da una equivalencia de 7.000ℒ por los 24.000 mrs (ed. de 1847-51, 5: 94); pero el tratado de Bayona de 1290 da el cambio más preciso de 7.160ℒ (ed. DAUMET, 1913: 201) y especifica que debían pagarse con buenas monedas viejas de Burgos (a 3,35 mrs por libra) y no de la moneda devaluada “de la guerra”, acuñada por entonces.

<sup>160</sup> Ed. RENOARD 1843, 1: 235 y nota 2. DESCLOT repite el alegato de NANGIS (ed. COLL, 3: 13). LANGLOIS dudaba de la existencia de tal acuerdo (1887: 100), postura crítica que ignora SIVÉRY 2003: 163.



## Relaciones de Alfonso X con Inglaterra y Francia

El acuerdo de St-Gremain-en-Laye había establecido que el matrimonio se realizase cuando Fernando dejase de ser niño y pudiese ser considerado núbil —Blanca era unos tres años mayor que él. El infante había nacido en Valladolid el día de san Servando de 1255, lo que significaba que cumpliría los catorce años que marcaban su ‘mayoría’ el 23 de octubre de 1269<sup>161</sup>. Pero la fecha elegida para la boda no fue ni ese día ni el siguiente, sino otra posterior: el día de San Andrés, 30 de noviembre, de aquel mismo año<sup>162</sup>. La elección no estuvo motivada por devoción al santo, sino por la veneración que Alfonso sentía por su padre, el difunto rey Fernando III, el cual se había casado con Beatriz de Suabia en la misma fecha y lugar cincuenta años antes (1219)<sup>163</sup>. El lugar había sido la vieja catedral de Burgos, una estructura que, con el apoyo del propio rey y del obispo Mauricio, oficiante de su matrimonio, había sido demolida y reemplazada por la que estaba casi terminada en 1266<sup>164</sup>. Este fue el marco elegido por Alfonso desde Sevilla, quien sin duda encargó decorar parte del claustro con estatuas alusivas a las bodas.

Después de tres años de espera y preparaciones desde Andalucía, cuya revuelta mudéjar había interrumpido tan bruscamente sus ambiciones europeas<sup>165</sup>, Alfonso se trasladó finalmente hacia el norte en la primavera de 1269, llegando a Toledo a principios de mayo<sup>166</sup>. Allí esperó con su primogénito al enviado francés que llegó para cumplir uno de los primeros acuerdos: la ficción litúrgica de la boda ‘por palabras de presente’ entre el infante y Blanca de Francia. *Magister* Guillermo de Châtellerault, canónigo de Reims, fue, en efecto, quien físicamente dio el sí a Fernando de la Cerda en esta extraña ceremonia del 13 de julio, oficiada por el arzobispo toledano Sancho de Aragón ante los

<sup>161</sup> 1269, julio 13, Valladolid: los obispos Martín Fernández de León y Agustín de Osma certifican que el infante había nacido en Valladolid el día de san Servando (23 octubre) de 1255, y había sido bautizado por el obispo de León (ed. BERGER, *Layettes*, IV, 1902: §5559. Cit. DAUMET, 1913: 11).

<sup>162</sup> Fecha consignada por el *Cronicón de Cardeña*, ed. H. FLÓREZ, *España Sagrada*, XXIII, Madrid, ed. de 1767: 380. Lo repite el propio Flórez (1761, 2: 522) y luego DAUMET (1913: 16), BALLESTEROS (1984: 484) y GONZÁLEZ JIMÉNEZ (1998: 49, nota 61; 2004: 217).

<sup>163</sup> HERNÁNDEZ (2003: 135), GONZÁLEZ JIMÉNEZ (2004: 217, nota 15).

<sup>164</sup> Resumen lo consabido: MONDÉJAR 1777: 249-52, 262-7; DAUMET 1913: 10-16 y docs. III-VI; BALLESTEROS 1983: 482-89; HERNÁNDEZ 2003: 134-6; GONZÁLEZ JIMÉNEZ 2004: 215-20.

<sup>165</sup> La guerra duró más de lo que se suele decir. GONZÁLEZ JIMÉNEZ señala que “en enero de 1267 la guerra proseguía [según] se deduce de la presencia del monarca en Jerez” y supone que entre mayo y junio llegaría a un acuerdo con el rey de Granada (2004: 186). Su hipótesis se confirma con la respuesta de Clemente IV a una carta de Alfonso, alegrándose de la sumisión del ‘alevoso’ nazarí y haciendo votos por la pronta derrota de los últimos rebeldes (1267, octubre 23, Viterbo: ed. S. DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ 1996: 273).

<sup>166</sup> GONZÁLEZ JIMÉNEZ 2004: 216.



padres del novio<sup>167</sup>. Desde Toledo partieron luego otros enviados castellanos hacia París con certificados sobre la celebración de esta ceremonia y con poderes para participar en otra semejante en Francia<sup>168</sup>.

Completados esos trámites, Luis IX envió finalmente a su hija a Castilla, donde la esperaban su prometido, los reyes de Castilla y Jaime I de Aragón. La crónica regia, cuya credibilidad es muy escasa en esta parte de su texto<sup>169</sup>, asegura que Blanca vino acompañada por “don Felipe, su hermano, que fue después rey de França, e fue padre de Felipe el Bel” y espolvorea el séquito con un surtido de “prelados e condes e ricos omnes del reyno de França”<sup>170</sup>. Más crédito tiene Jaime I en su *Llibre dels fets*, donde, desde su propio punto de vista, relata su llegada a Castilla, su emotivo encuentro con Alfonso en Ágreda, su entrada en Burgos, y la llegada a la ciudad de la princesa y un séquito galo del que no recuerda más que al “comte Dodo, germà d’En Johan d’Acre, e [un] bisbe e d’altres hòmens honrats que vengueren ab ella”<sup>171</sup>. El conde “Dodo” no es otro que el “Don Alfonso, fijo del rey Juan de Acre, enperador de Costantinopla, e de la enperadriz doña Beringuela, *conde d’O*, vasallo del rey”, que por estas fechas sigue confirmando como tal los privilegios rodados alfonsinos y lo hará hasta su muerte, al lado de San Luis, en la cruzada de Túnez de 1270<sup>172</sup>. Su misión a Burgos revela la utilidad que, por una vez, podía tener el vasallaje de un noble francés. Su hermano Juan, conocido en Francia como Juan de Acre, aunque la cancillería castellana le cita como conde de Monfort y ‘vasallo’ alfonsino, llegará a ser uno de los más altos oficiales de la Corona bajo Felipe el Atrevido, con el título de Copero Mayor (*Grand Bouteiller*)<sup>173</sup>. Ambos eran también primos del

<sup>167</sup> 1269, julio 13, Toledo. Sancho de Aragón, arzobispo de Toledo y los obispos de León, Palencia y Calahorra, certifican haberse celebrado el matrimonio por palabras de presente entre Blanca, hija del Rey de Francia, representada por *magister* Guillermo de Châtellerault, canónigo de Reims, y el infante Fernando (ed. DAUMET 1913: 155-6).

<sup>168</sup> DAUMET 1913: 242-3; GONZÁLEZ JIMÉNEZ 2004: 216.

<sup>169</sup> Ver anotaciones de GONZÁLEZ JIMÉNEZ 1998: 49-51.

<sup>170</sup> *CAX*, cap. XVIII; ed. GONZÁLEZ JIMÉNEZ 1998: 49. La crónica, escrita en el XIV, equivoca la fecha (1268), pero refleja con cierta convicción la gran comitiva que acompañó a la princesa francesa hasta Burgos, así como la agenda ceremonial.

<sup>171</sup> Cap. 495, ed. BRUGUERA 1991, 2: 349. Como queda claro en la cita siguiente, el conde no era hermano, sino hijo del ‘emperador’ Juan de Acre; así lo advierten ya BALLESTEROS (1984: 485) y GONZÁLEZ JIMÉNEZ (2004: 217 y nota 11).

<sup>172</sup> Todavía aparece en el privilegio alfonsino de 20 julio, 1270 (*DA*, §377), pero falta ya en otro de 20 julio, 1271 (ed. TORRES FONTES 1973: §106).

<sup>173</sup> La administración de la Casa del Rey de Francia estaba a cargo de cuatro ‘ministros’: senescal, condestable, copero y mayordomo (Sénéchal, Connétable, Grand Bouteiller y Grand Chambrier). Durante el siglo XIII, la Hacienda Regia estuvo controlada por el copero y el mayordomo. Sobre la proximidad de Juan de Brienne a Felipe III, ver LANGLOIS 1887: 43.



## Relaciones de Alfonso X con Inglaterra y Francia

castellano, pues su madre era hermana de Fernando III, pero su lealtad residía en Francia, como demostró el Copero cuando el conflicto dinástico le obligó a elegir entre dos señores.

En 1269, sin embargo, el Rey Sabio podía congratularse de haber obtenido el servicio de sus parientes franceses, a pesar de que el conde d'Eu se presentara con la novia de su hijo, pero sin sus arras. En otro lugar he propuesto que, como compensación, con ella llegaron los tres grandes volúmenes ilustrados de la famosa *Biblia de San Luis*<sup>174</sup>. En todo caso, el “día de San Andrés hizo bodas el ynfant don Fernando con doña Blanca, fija del rey de Francia”. Ni el cronicón de Cardaña, ya citado, ni la crónica regia especifican el escenario, pero sin duda fue la catedral burgalesa, como atestiguan varias estatuas del claustro, empezando con la pareja formada por una figura coronada de varón que ofrece el anillo nupcial a una dama ataviada con el peculiar tocado castellano que consistía en un cilindro de pergamino sobre el que se enrollaba una larga banda de tela rizada<sup>175</sup>. Fechado estilísticamente en 1265-70, la presencia de tema tan insólito en un claustro catedralicio sólo parece explicable como conmemoración del cincuenta aniversario de la boda de Fernando III en el día en que su nieto se casaba en el mismo lugar y día. Un examen más detallado del claustro sugiere que la iconografía escultórica de su puerta principal en el transepto sur, así como la que adorna los machones angulares del claustro está toda ella relacionada con aquellas bodas del San Andrés de 1269. No es este el lugar de explicar detalladamente su iconografía<sup>176</sup>, pero sí el de proponer una lectura precisa de estos documentos de piedra, empezando con las tallas de castillos y leones heráldicos en la puerta del claustro, como testimonio del uso nupcial de aquel recinto, de la permanencia que Alfonso X quiso dar a su recuerdo, y de la importancia que para él tuvo el enlace de su hijo con la Casa de Francia.

### El funeral de Fernando de La Cerda y sus consecuencias

La oferta de alianza dinástica a Francia en 1266 había tenido lugar en el contexto de otras relacionadas con Gascuña y con su vizconde, Gastón de Bearne, el viejo aliado de Alfonso. En marzo de aquel año, dos meses antes de enviar sus emisarios a París para pedir la mano de Blanca para su hijo, Alfonso

<sup>174</sup> De la que se apoderó Alfonso y acabó luego en la Catedral de Toledo: HERNÁNDEZ 2004.

<sup>175</sup> Sobre estos tocados, cuyos nombres ignoramos: G. MENÉNDEZ PIDAL 1986: 91-93.

<sup>176</sup> Ver HERNÁNDEZ, “Dos bodas y un funeral: iconografía nupcial y funeral en el Burgos del siglo XIII”, de próxima publicación.



solicitaba para su hermano Manuel y su hijo Alfonso las de Constanza y Guillerma, hijas del vizconde<sup>177</sup>. Tan sugerente como la propuesta, que no llegó a prosperar, es el hecho de que el vizconde Aymerí de Narbona actuara como garante de los castellanos. Descendientes de los Laras, él y su hijo, del mismo nombre<sup>178</sup>, son miembros de la nobleza periférica de Francia, refractaria al centro y dispuesta a cualquier alianza para mantener su independencia. Para Alfonso suponen una cabeza de puente ultrapirenaica que había cultivado en los años 60 y que utilizará contra Felipe el Atrevido en la década siguiente.

Fracasado su enlace con el infante don Manuel por razones que se nos escapan, Gastón logró colocar en 1268 a Constanza, su hija mayor y heredera, con Enrique, hijo del rival imperial de Alfonso X, Ricardo de Cornualles, aunque el matrimonio no se celebraría hasta 1270 para quedar roto al año siguiente con el asesinato en Viterbo del joven esposo<sup>179</sup>.

Entretanto Guillerma era ofrecida una vez más a la familia de Alfonso X, ahora al infante Sancho, quien recibía la propuesta antes de llegar a los doce años de edad, que cumpliría en mayo de 1270. A pesar de ser también ella segundona, Guillerma venía con posesiones en Aragón, Cataluña y Mayorca cuya importancia debió pesar más en los ánimos de Alfonso y Violante que su presunta fealdad hereditaria. El 4 de abril ambos aseguraban que su hijo y Guillerma habían recibido el sacramento del matrimonio en Burgos, *in camera nostra*<sup>180</sup>. Y un mes después, en el día siguiente al cumpleaños de Sancho, Alfonso entregaba a Gastón un escrito que confirmaba la liberación de todo servicio feudal por Gasuña ya otorgada en 1254<sup>181</sup>, sin que esté claro para qué lo necesitaba a estas alturas, a no ser que fuese para aclarar a su verdadero señor feudal, el rey de Inglaterra, su contradictoria y continuada aparición en los privilegios de Alfonso. Las protestas de Afonso y Violante sobre la celebración de la boda no convencieron al bearnés, quien, en vez de dejar a su hija en casa de los suegros

<sup>177</sup> Ed. MARCA, 1998: 380, = Marcos Pous 1956: 85-7.

<sup>178</sup> Sucede a su padre hacia 1270 según SALAZAR Y CASTRO 1696, 3: 169.

<sup>179</sup> TUCOO-CHALA (1961: 61-2) cita un contrato de matrimonio de 1 octubre, 1268. Este era ratificado por Enrique III en 6 marzo, 1269 (ed. Rymer; reg. CPR 6: 323). LANGLOIS 1887: 52; PRESTWICH 1997; 74, 83, 300. Sobre el subsiguiente matrimonio de don Manuel con Beatriz de Saboya (madre de don Juan Manuel), ver ahora KINKADE 2004.

<sup>180</sup> El primer acuerdo se había alcanzado en Logroño en 6 febrero, 1270, según confirmación de Alfonso X y Violante (Burgos, 4 abr. 1270) en que afirman que Sancho y Guillerma habían contraído matrimonio canónicamente "*Burgis, in camera nostra*"; ed. D'ACHERY 1723: 637, reimpr. Marcos Pous 1956: 90-1.

<sup>181</sup> 1270, mayo, 13, Burgos (conf. orig. de 1254, diciembre, 3, Burgos). Ed. MARCA 1998: 359 y TUCOO-CHALA 1961: 152-3.



## Relaciones de Alfonso X con Inglaterra y Francia

hasta más ver, como a veces se hacía<sup>182</sup>, debió llevársela a casa. Que así fue y que todos quedaron enfadados se desprende de la carta de Eduardo I de Inglaterra nueve años más tarde, cuando ordena a su embajador, William de Valence que deje de presionar para lograr la consumación del matrimonio de Guillerma, “brava y fea”, según Mercedes Gaibrois<sup>183</sup>. Por entonces, 1279, el horno no estaba para bollos<sup>184</sup>. Sancho, ahora con veintiún años, ya no era segundón ni estaba dispuesto a tolerar imposiciones de nadie, ni siquiera de su padre.

Sancho se había transformado en los últimos cuatro años, a partir del catastrófico verano de 1275, una catástrofe cuyas semillas se remontaban en parte a la sublevación nobiliaria que Jaime I había entrevisto en las bodas de Fernando y Blanca, que había explotado en 1271, logrado la claudicación de Alfonso a fines de 1272 y no estaba apagada del todo a fines de 1274<sup>185</sup>. Aunque el episodio no atañe a las relaciones de Alfonso con Inglaterra y Francia, los gestos con que el rey pretende restaurar el prestigio de su monarquía iluminan los desplegados en las relaciones exteriores. Por ejemplo, la paz con los rebeldes incluyó la reactivación del vasallaje de Granada cuando Alfonso X armó caballero a Muhammad II<sup>186</sup>. Se ha dicho que confirmó así un gran honor al nazarí. Pero lo que hacía en realidad era reclamarlo para sí, transmutando su derrota en un despliegue simbólico de supremacía, ordenando el mundo a su manera, como había pretendido hacer con el señor de Bearn, con el heredero de Inglaterra, con los hijos del ‘emperador’ de Oriente y con otros nobles europeos. Reconfortado quizá con este ritual, Alfonso sacó fuerzas de flaqueza para su último asalto al Imperio en la primavera de 1275, yendo al encuentro del papa Gregorio X en Beaucaire –después de un progreso triunfal por Aragón y un viaje por territorio francés consentido a regañadientes por su rey, Felipe III<sup>187</sup>.

<sup>182</sup> Así empezó la estancia de Violante en Castilla, antes de casarse con Alfonso X. Isabel, hija de Sancho IV, fue también enviada a Aragón para casarse más tarde con Jaime II, pero este rompió el trato y devolvió a la princesa. En 1227 una menor era entregada como rehén y futura novia: HERNÁNDEZ 2003: 145.

<sup>183</sup> Varios autores citan a GAIBROIS (1922, 1: 28) quien difundió lo de “fea y brava” y dice basarse en Flórez, aunque no haya nada al respecto en el lugar al que remite la historiadora (FLÓREZ 1761, 2: 534).

<sup>184</sup> [1279], September 5, Clipstone. ed. RYMER 1816, 2: 575; CHAPLAIN 1964: §146. Según Eduardo, el matrimonio no se ha consumado por la animosidad entre las casas, no por impedimento de consanguinidad.

<sup>185</sup> LINEHAN 1999: 693-4. GONZÁLEZ JIMÉNEZ 2004: 257-70.

<sup>186</sup> CAX 58, ed. GONZÁLEZ JIMÉNEZ 1998: 169. O’CALLAGHAN 1993: 228; GONZÁLEZ JIMÉNEZ, 2004: 269.

<sup>187</sup> AYALA 1987; GONZÁLEZ JIMÉNEZ 2004: 273-93; HERNÁNDEZ y LINEHAN 2004: 143-7.



Durante su ausencia, el infante Fernando, actuó como regente y continuó con la política paterna de intervención en Navarra<sup>188</sup>, enfrentándose así a su cuñado, Felipe III de Francia, ‘protector’ de la reina navarra, Blanca (otra Blanca) de Artois<sup>189</sup>; pero en julio de 1275 tuvo que volverse hacia el sur para frenar la invasión de los benimerines. Fue entonces cuando sucumbió inesperadamente en Ciudad Real, abatido por una enfermedad desconocida el día de Santiago<sup>190</sup>, mientras Abū Yūsuf destruía Andalucía<sup>191</sup> y el papa el sueño imperial de Alfonso<sup>192</sup>. En su lecho de muerte el heredero de Castilla encomendó a Juan Núñez de Lara la defensa de los derechos de sus dos hijos, los nietos de San Luis, frente a su hermano Sancho. Sancho, por su parte, asumió inmediatamente el puesto de regente que había desempeñado su hermano en ausencia del rey, acaudilló en su lugar la resistencia al invasor, logró contenerle y atrajo a su lado a una facción importante de la nobleza, encabezada por Lope Díaz de Haro<sup>193</sup>.

### La guerra de las dos viudas

Vencido y asendereado retornó don Alfonso a Castilla en diciembre de 1275<sup>194</sup>. Sancho, joven y victorioso, le exigió la corona como herencia, una herencia que otros reclamaban para los hijos de Fernando de la Cerda y Blanca. Tras meses de indecisión, Alfonso aceptó y exigió que los concejos del reino prestaran homenaje a Sancho como heredero a fines de mayo de 1276<sup>195</sup>.

Felipe III, hermano de Blanca, reaccionó con una estrategia de guerra y paz hacia Castilla, al igual que Enrique de Inglaterra veinte años antes. Por un lado convocó al ejército, por otro envió un embajador al Rey Sabio que

<sup>188</sup> BALLESTEROS 1984: 705-17. Itinerario del infante en GONZÁLEZ JIMÉNEZ 1998: 175.

<sup>189</sup> Desde la muerte de Enrique I en 22 julio, 1274. ARIGUITA 1913: v; AYALA 1987; LINEHAN 1999: 680.

<sup>190</sup> En *Anales Toledanos III* pone “viii kalendas augusti” [25 julio] (FLORIANO 1967: 173). Loaisa dice que murió el día anterior “in vigilia sancti Jacobi apostoli” (ed. GARCÍA MARTÍNEZ 1982: 91). La *CAX* dice que “finó en el mes de agosto” (cap. 54; ed. GONZÁLEZ JIMÉNEZ 1998: 184). BALLESTEROS se empeñó en defender esto (1983: 765) frente a MONDÉJAR y textos anteriores (1777: 318). GONZÁLEZ JIMÉNEZ (2004: 299) adopta la noticia de *Anales* (día 25). HERNÁNDEZ y LINEHAN (2004: 149) proponen “24/25 de agosto”.

<sup>191</sup> HARVEY 1990: 155-57.

<sup>192</sup> AYALA 1987; HERNÁNDEZ y LINEHAN 2004: 143-5.

<sup>193</sup> Fuente narrativa principal: *CAX*, cap. 64-67; ed. GONZÁLEZ JIMÉNEZ 1998: 183-188.

<sup>194</sup> Había vuelto de Beaucaire a Montpellier a principios de agosto, pero una enfermedad y otros contratiempos retrasaron su llegada a Castilla hasta principios de diciembre. KINKADE 1992: 307; GONZÁLEZ JIMÉNEZ 2004: 292.

<sup>195</sup> GONZÁLEZ JIMÉNEZ 2004: 310-11.



## Relaciones de Alfonso X con Inglaterra y Francia

reclamase el reino de Castilla como herencia de sus sobrinos. El encargado fue “Juan de Acre, Copero (*bouteiller*) de Francia y pariente del rey Alfonso”<sup>196</sup>. Esta gran figura de la corte francesa<sup>197</sup>, era en efecto, el mismo que hasta 1274 había consentido confirmar privilegios alfonsinos como ‘vasallo del rey’, al igual que había hecho su hermano, el fallecido conde ‘Dodo’ que en 1269 había traído Blanca a Burgos para casarla con Fernando de la Cerda<sup>198</sup>. En Castilla, el Copero tuvo que tratar con rey avejentado y destrozado por la enfermedad<sup>199</sup>. Guillermo de Nangis afirma que Alfonso estaba casi paralítico, tan incapacitado para seguir llevando la corona que la había cedido de hecho a su segundo hijo, anulando así los derechos del primero. Sea como fuere, las peticiones del Copero pincharon en hueso. El enfermizo y tiránico ‘faraón’, tal como le llama Nangis, se negó a restaurar los supuestos derechos de Blanca de Francia y de sus hijos<sup>200</sup>.

La negación fue percibida como afrenta en la corte francesa, ya pre-dispuesta contra Castilla por las ambiciones de su corona hacia Navarra, cuyo territorio había invadido el propio Fernando de la Cerda pocos meses antes de su muerte. Para defenderse de la agresión castellana, Blanca de Artois, viuda de su último rey, Enrique I (1270-74), había concertado en mayo de 1275 la boda de su hija de dos años con el delfín de Francia y puesto al país bajo el protectorado de Felipe III. Pamplona fue entregada entonces a Eustaquio de Beaumarchais, senescal de Toulouse, arropado por un ejército en el que militaba Guilhem de Anelier, autor de un poema épico sobre la guerra subsiguiente<sup>201</sup>. En una Pamplona dividida entre el barrio de Francos, cuyas simpatías son fáciles de imaginar, y la Navarrería castellanista, Beaumarchais hizo lo que era de esperar, favoreciendo a unos y oprimiendo a otros. Pero los oprimidos reaccionaron con tal fuerza que la situación desembocó en guerra civil durante los meses de mayo y junio de 1276<sup>202</sup>, situación que forzó al rey a tomar cartas en el asunto.

Langlois vio la confluencia de este conflicto y el de Castilla como la “guerra de dos viudas (Blanca de Artois y Blanca de Francia) y de los huérfanos (Juana de Navarra e infantes de la Cerda)”<sup>203</sup>. Semejante perspectiva simplifica

<sup>196</sup> NANGIS, *Gesta*, ed. DAUNOU et NAUDET, 1840: 498.

<sup>197</sup> LANGLOIS 1887: 43.

<sup>198</sup> Sus padres eran el rey de Jerusalén del mismo nombre y Berenguela, hermana de Fernando III y tía, por lo tanto, de Alfonso X: DAUMET, 1913: 28.

<sup>199</sup> Sobre la enfermedad de Alfonso X ver KINKADE, 1992.

<sup>200</sup> NANGIS, *Gesta*, ed. DAUNOU et NAUDET, 1840: 498.

<sup>201</sup> El manuscrito estuvo en el monasterio de Fitero hasta el siglo XIX, actualmente está en la Real Academia de la Historia, MS 9-4923; ed. MICHEL (1856) y SANTANO 1995.

<sup>202</sup> “E quant se fo añada [la reina], en la Navarrería/ Ago molt fol acort, tais que no’ls convenia,/ que fessan algarradas.” ANELIER, canto 29: 637-639.

<sup>203</sup> Ed. E. LAVISSE, *Histoire de France*, vol. III, cit. LANGLOIS: 1901, 102.



los hechos, pero clarifica los objetivos de la campaña transpirenaica del rey de Francia en 1276: ‘pacificación’ de Navarra por Roberto de Artois y ‘entrada’ de Felipe III en Castilla para restaurar los derechos de Alfonso de la Cerda —olvidando que el padre de este había invadido Navarra poco antes de su muerte<sup>204</sup>. Pero el ejército real, que se dirigió hacia Roncesvalles llevando por delante la supuesta bandera de Carlomagno, la Oriflamma que Felipe Augusto había desplegado en Bouvines y san Luis en Egipto y Túnez<sup>205</sup>. La campaña adquirió así un aire de cruzada. No sorprende que fuera celebrada en una nueva canción de gesta. Fue escrita en provenzal poco después de los hechos por Guilhem de Anelier de Toulouse, que había vivido los preparativos de la última cruzada de San Luis en Aigues Mortes, su puerto de salida hacia Túnez en 1270: (“Lodoys ac el nom qui se fe molt amar, | e venc le en coratge de passar oltramar [...] | La cruzada fom grand e aneron s’aprestar | Lai al port d’Aigas Mortas, ço qu’eu vi puiss contar”<sup>206</sup>). Anelier interpreta la historia a través de patrones épicos y evoca trasuntos de Roldán y Oliveros entre los franceses y ecos de Marsil y Ganelón entre los castellanos<sup>207</sup>. Él no era el único. Ahí estaba la Oriflamma de Carlomagno. Reavivando memorias míticas e históricas, Francia buscaba justicia para los nietos de San Luis y la revancha por Roncesvalles.

Su primer golpe fue devastador. A principios de septiembre, con las tropas de las senescalías del sur y las de Gastón de Bearne<sup>208</sup>, Robert de Artois, abuelo de la reina niña de Navarra, terminó con la guerra civil de Pamplona arrasando la Navarrería, masacrando a sus habitantes y saqueando la catedral<sup>209</sup>. Cuando la orgía de violencia se hizo pública, Guillaume de Nangis, que escribía

<sup>204</sup> El tratado de Vitoria (noviembre, 1276: Apéndice V, 1), revela que Fernando de la Cerda había conquistado los castillos de Mendavia y Moreda de Álava.

<sup>205</sup> Sobre Bouvines, ver BALDWIN 1986: 216–19. Sobre la creencia de que la Oriflamma era la bandera de Carlomagno y sobre sus connotaciones míticas, ver BEAUNE 1985: 112–13.

<sup>206</sup> “Se llama Luis, el que tanto se hizo querer y acordó pasar a Ultramar [...]. Fue una gran cruzada y allí la prepararon, en el puerto de Aigues Mortes —lo que ví puedo contar.” (Canto 12: 340–47; ed. SANTANO 1995: 94–5.)

<sup>207</sup> Curiosamente, el máximo héroe que puede evocar Anelier no es Roldán, sino Oliveros, a quien quieren superar los caballeros de Francia: “Martin de Rocal, gaillartz plus qu’Olivers” (59: 2576; *idem*: 152); “[...] ·i· baro, gayllartz plus c’Olivers” (73: 3340; *idem*: 171). También 99:4817; *idem*: 209; 99:4851; *idem*: 210; 101: 4944; *idem*: 212. Marsil y Ganelón no son citados, pero el motivo de su traición empaña el cantar.

<sup>208</sup> Mes y medio antes Gastón figuraba por última vez como vasallo de Alfonso (1276, julio, 14, Burgos: DA 429). Los otros vasallos europeos ya habían desaparecido como tales en 1274 (DA 412).

<sup>209</sup> El asalto a Pamplona empezó el jueves (3 de septiembre) anterior a la fiesta de la Natividad de la Virgen (día 8): NANGIS, *Gesta*, ed. DAUNOU et NAUDET, 1840: 506.



## Relaciones de Alfonso X con Inglaterra y Francia

desde San Denis, desvió responsabilidades y acusó de los crímenes a los gascones que se habían sumado a los soldados de Francia<sup>210</sup>.

El ataque a Pamplona había empezado a principios de septiembre, mientras Felipe III y un inmenso ejército llegaban a Angulema<sup>211</sup>, casi metida en Gascuña. A ellos se habían sumado voluntarios principescos del Imperio, atraídos quizás por la vuelta a Roncesvalles, gente como el duque de Bravante<sup>212</sup>, sucesor del que en 1258 había aceptado a Alfonso como emperador por diez mil libras de Tours.

En Angulema y en septiembre, aquella “*belle armé*”<sup>213</sup> del hijo de San Luis se incrementó aún más con un grupo de nobles castellanos. La facción aglutinada alrededor de Juan Núñez de Lara, que ya había participado en la revuelta nobiliaria de 1271, que había formado el ‘gobierno a la sombra’ de Fernando de la Cerda hasta 1275, y que a su muerte había prometido defender a sus hijos, expresaba así su oposición al cambio de régimen y a Sancho, desnaturalándose y ofreciéndose al rey de Francia. Este aceptó les aceptó como vasallos y les asignó soldadas mientras Pamplona era reducida a cenizas<sup>214</sup>.

Entretanto Alfonso X, no tan paralítico como Nangis imaginaba, había llegado al borde de Navarra, y se preparaba a enfrentarse con los cruzados franceses desde Vitoria<sup>215</sup>. El 6 de septiembre favorecía desde allí al concejo de Haro otorgándole un día de mercado, pero prohibiendo tratos con el enemigo asentado en Navarra<sup>216</sup>. Siete días después seguía en Vitoria, pero el día 15, quizá alarmado por el saqueo de la Navarrería pamplonesa y el inmenso tamaño del ejército francés apostado más al norte, se había retirado a Burgos<sup>217</sup>. Pero el 26 estaba de vuelta

<sup>210</sup> También es acusado de salvajismo el Conde de Foix, suegro de Gastón: NANGIS, *Gesta*, ed. DAUNOU et NAUDET, 1840: 508.

<sup>211</sup> LANGLOIS 1887: 106.

<sup>212</sup> NANGIS, *Gesta*, ed. DAUNOU et NAUDET, 1840: 504. LANGLOIS 1887: 105.

<sup>213</sup> *Ibid.*

<sup>214</sup> 1276, septiembre, Angulema: Enfeudaciones de Juan Núñez de Lara, señor de Albarracín, con 300 caballeros (ed. DAUMET 1913: 157-9); Nuño González de Lara, con 106 caballeros (*id.*: 160-61); Nuño González de Lara y su gente (ed. ARIGITA 1913: §116, con fecha de 1277), Ferrán Ibáñez [de Valverde, hombre de Juan Núñez de Lara], con 10 caballeros (ed. MICHEL, 1856 : 642-3).

<sup>215</sup> Itinerario: 1276, mayo, 15 a julio, 26 en Burgos (BALLESTEROS 1984: §1005-15); agosto, 2 en S. Domingo de la Calzada (*id.*, §1018); sept. 6-13 en Vitoria (*id.* 1020 [con fecha equivocada] y 1023).

<sup>216</sup> “[...] al concejo de Haro [...] doles que ayan mercado en su lugar [...] en día de martes, en tal manera que guarden bien que non saquen ninguna cosa uedada a Nauarra.” 1276, sept. 6, Vitoria. Carta regia a Haro [expedida seguramente a petición de la familia Haro, justamente cuando los Lara se pasaban a Francia]. Ed. MAÑUECO Y ZURITA 1920: 394-5; cit. BALLESTEROS, 1983, índice, §1020 [con fecha de 8 sept.], GONZÁLEZ JIMÉNEZ 2004: 313).

<sup>217</sup> 1276, sept. 13, Vitoria: Reg. BALLESTEROS 1984: §1023.



en Vitoria<sup>218</sup>, donde es posible permaneciera hasta noviembre, pues en este mes y este lugar recibirá a los emisarios de Felipe III, como enseguida veremos.

Antes conviene tornar la mirada al mes de octubre intermedio, cuyos sucesos pueden entreverse gracias a la crónica de Nangis y el poema de Ane-líer. En su tirada 99 éste describe cómo el ejército reunido en Angulema había crecido y bajado hacia el sur. El poeta subraya lo que Nangis también afirma, el tamaño desmesurado del ejército. Las tropas eran tan numerosas que, al marchar, dice, levantaban nubes de polvo que sofocaban a los que iban en el medio y todos querían ir en la delantera o en la retaguardia. Así llegaron a 'Salvaterra', la actual Sauveterre-de-Béarne, en el condado de don Gastón<sup>219</sup>, unas 17 leguas al norte de Roncesvalles. Sus campos, huertas y viñedos fueron tomados por una multitud que agotó sus propios recursos y los de la zona. Se pagaban precios exorbitantes por los alimentos, cuando se encontraban<sup>220</sup>. La noticia de la destrucción de la Navarrería fue recogida con gran alegría. Era el momento de avanzar y completar lo planeado, pero el rey y sus consejeros, abrumados por sus problemas de intendencia, no se atrevieron a dar el último paso y cruzar los Pirineos. La propia inmensidad del ejército se había convertido en su peor enemigo. A principios de noviembre, "toda la compañía [...] se'l era esparzuda" y el propio Felipe III se alejó de la frontera y se retiró hacia Toulouse mientras su ejército se desintegraba<sup>221</sup>.

Crónica y cantar de gesta discrepan en este punto. El cantar explica que, cuando el frío del incipiente invierno pirenaico se sumó a la carestía de alimentos, el rey pidió consejo a sus hombres y Juan de Acre le contestó: "Volved a Francia con todos los mesnaderos, porque la carestía es tanta que los soldados no tienen viandas y los caballos se mueren de hambre". Él y los suyos se encargarían del Alfonso X: "Si el rey de Castilla es falso y soberbio, que la Iglesia lo juzgue por vos, que de buena gana iremos a por él con aceros y espadas mortales". El rey aceptó el consejo y se volvió a París<sup>222</sup>.

El cronista de San Denis omite el problema de la carestía, que deja claro la canción y es confirmada implícitamente por la carta alfonsina del 13 de noviembre. Nangis sugiere que el cese de hostilidades fue resultado de una traición. Alfonso X habría escrito a Roberto, conde de Artois, invitándole a que viniese a verle en tono muy amistoso y enviándole regalos. Con el consentimiento de

<sup>218</sup> Carta al Hospital del Emperador de Burgos (ed. PEREDA LLARENA 1984, §138).

<sup>219</sup> NANGIS coincide con el cantar: ed. DAUNOU et NAUDET 1840: 505.

<sup>220</sup> Canto 99: 4800-12; ed. SANTANO 1995: 209.

<sup>221</sup> Carta secreta de Alfonso X de 1276, noviembre, 13, Vitoria. Ver Apéndice, VII.

<sup>222</sup> Canto 99: 4838-48; ed. SANTANO 1995: 210.



## Relaciones de Alfonso X con Inglaterra y Francia

Felipe III, el conde fue a ‘España’, donde Alfonso le recibió con gran alegría, pidiéndole su intercesión para conseguir la paz. La subsiguiente retirada del rey de Francia fue conocida inmediatamente en Vitoria por el rey castellano, quien se lo contó a Artois, comentándole de paso detalles sobre los negocios de la corte francesa cuyo conocimiento dejó atónito al conde. Tanto la retirada de Felipe III como la información que Alfonso tenía, hicieron sospechar al conde que alguien estaba traicionando a su rey y volvió a él en cuanto pudo. La narración termina con el oscuro episodio de la prisión y muerte del supuesto traidor, el canciller Pierre de la Broce, cosa que aquí no viene a cuento<sup>223</sup>. Lo que sí viene es la presencia del conde de Artois en la corte alfonsina de Vitoria, a donde fue acompañado por Gastón de Bearn, G. de Vilareto, prior de Saint-Giles y el freire templario Arnulfo de Visemale. Contra lo que dice Nangis, la documentación revela que no vinieron como invitados de Alfonso sino como enviados de Felipe III. Alfonso X, por su parte, contaba con el consejo de Enrique Pérez de Harana, su *repostero mayor*, y Gonzalo Pérez ‘Gudiel’, obispo de Burgos y anterior notario regio. Ambas partes llegaron a una serie de pactos que, aunque no prosperaran, revelan la flexibilidad de Alfonso respecto al problema sucesorio.

De los dos acuerdos suscritos en el convento franciscano de Vitoria y datados el 7 de noviembre, uno se refería exclusivamente a Navarra, donde el rey de Francia perdonaría y devolvería sus cargos, honores y propiedades a los castellanistas, incluidos los rebeldes de la Navarrería, mientras Alfonso aceptaría en su “amor y gracia”, dándoles sus soldadas usuales, a Juan Núñez de Lara, a su hermano, a sus caballeros, y al resto de los nobles que le habían traicionado pasándose a Francia<sup>224</sup>. El otro texto afectaba también a Navarra, donde se imponía una tregua recíproca, hasta la mayoría de edad de la reina Juana y donde Alfonso prometía devolver los dos castillos conquistados por su difunto hijo Fernando, si Felipe III devolvía otras dos plazas castellanas. Sorprendentemente, Alfonso X también prometió aquí que intentaría que la nobleza del reino revocase el juramento y homenaje prestados a Sancho, *nostro primogenito*, dándose el plazo de un año para convocar Cortes (*curiam nostram*) en las que decidir a quién correspondía la sucesión, según justicia y los usos y fueros del reino. Accedía incluso a que Felipe III enviara abogados para defender ante las Cortes los derechos de Alonso de la Cerda. Si estos prevalecían, las mismas Cortes le aceptarían como futuro rey y, en caso de que falleciera, la sucesión pasaría a su hermano. Si el acuerdo era a favor de Sancho, el rey de Francia no podría apelar tal decisión, ni en la curia de Roma ni en ninguna otra. Alfonso llegaba

<sup>223</sup> Ed. DAUNOU et NAUDET 1840: 509.

<sup>224</sup> Ver Apéndice, V.



al extremo de asegurar que incluso si no era posible conseguir la revocación del juramento a Sancho, convocaría de todos modos Cortes en que examinar a quién pertenecía la sucesión según justicia y los usos y fueros del reino<sup>225</sup>.

El infante Sancho, que en primavera había vuelto a defender Andalucía, estaba ahora recorriendo el reino de León, bien lejos de Vitoria<sup>226</sup>. Cabe imaginar lo que sentiría al conocer semejantes pactos y el peso que su pesar tendría en la posterior ruptura con su padre. Alfonso podría alegar que no eran más que una finta para ganar tiempo. Así lo veía Daumet<sup>227</sup>. De ser así Enrique Pérez de Harana habría rozado cuando menos el perjurio cuando el 8 de noviembre, el día después de proponerlos, juró ante los evangelios que los aceptaba y prometía cumplir en nombre del rey. Gonzalo ‘Gudiel’, obispo de Burgos, no se prestó a semejante ceremonia, pero accedió a acompañar al repostero en su misión para lograr la confirmación del rey de Francia. El 13 de noviembre, cuando ambos debían estar ya de camino hacia Sauveterre, Alfonso se enteró de la retirada de Felipe a Toulouse y de la desbandada de su ejército. Entonces les escribió para advertirles que la situación había cambiado por completo, que la amenaza bélica se había desvanecido, que ya no era necesario atenerse a lo acordado, y les dio carta blanca para que no se guiasen por otro criterio que el de conseguir todas las ventajas que la nueva situación permitiese. Los franceses, dice, habrían hecho lo mismo: “fazet lo que entendiéredes que más será nuestra pro, que assi farién ellos contra nos, si pudiessen”<sup>228</sup>.

Así que la guerra continuó. Quince días después, el viejo rey escribía desde Vitoria al concejo de Burgos agradeciendo sus labores para defender la ciudad y animándoles a completar sus murallas y fosos: “Sepades que me dixieron que puñáuades en uos carcauear e en uos çercar muy bien, así commo uos yo embié mandar, e auiedes muy grand sabor de fortalecer uuestra villa. Et esto uos gradesco yo mucho [...]”<sup>229</sup>.

Felipe III, derrotado por la intendencia y los elementos, buscó una cabeza de turco con que redimir su fracaso. Alfonso tampoco consiguió la paz ni las treguas que buscaba en la frontera navarra, con el agravante de que los nobles castellanos que le habían desertado fueron utilizados por Francia para mantener

<sup>225</sup> *Id.* DAUMET subraya que Felipe III no ratificó los tratados (1913: 43-47).

<sup>226</sup> De su estancia andaluza queda, entre otros, su privilegio a los ballesteros de Brihuega, dado en Jaén el 10 de junio de 1276 (ACT, A.3.A.3.10). En 1 septiembre, estaba en Sabugal; 14 noviembre, en Valdeorras y 28 noviembre, y 8 diciembre, en Astorga. Estaba en Vitoria en 24 febrero, 1277 (GONZÁLEZ JIMÉNEZ 2001: docs. 8-12).

<sup>227</sup> DAUMET 1913: 46-7.

<sup>228</sup> Ver Apéndice, VII.

<sup>229</sup> 1276, noviembre, 27, Vitoria (ed. GONZÁLEZ DÍEZ 1984, §43).



## Relaciones de Alfonso X con Inglaterra y Francia

esa frontera en pie de guerra. Así lo revela la ristra de pagos que Felipe III ordena en febrero de 1277 por servicios prestados durante los meses anteriores a favor de Juan Núñez de Lara, a su hermano Nuño González, a Ferrán Ibáñez de Valverde, a Rodrigo Álvarez y a otros<sup>230</sup>.

Lo peor para Alfonso fue que el descontento de los nobles se extendió, afectando incluso a los seguidores de su hijo Sancho. Tal es el caso de su principal valedor, Lope Díaz de Haro, persona *non grata* en París en septiembre de 1276<sup>231</sup>, pero a sueldo de Felipe III y con pagos de Eustache de Beaumarchais en mayo de 1277<sup>232</sup>. Y así siguió hasta octubre de 1281, cuando, en vísperas de la rebelión de Sancho, renovó su contrato vasallático con Felipe III en Estella<sup>233</sup>. Fernán Pérez Ponce se subió también al carro dos meses después<sup>234</sup>. Estas defecciones a Francia han sido vistas como la última etapa de una conspiración fracasada que habría sido capitaneada por el infante don Fadrique y por Simón Ruiz de los Cameros, cuya captura y ejecución por orden de Alfonso X a mediados de 1277 es casi lo único que figura en las crípticas narraciones de crónicas y anales<sup>235</sup>. Es posible

<sup>230</sup> Pagos a Juan Núñez de Lara: 1277, febrero, 3, Vincennes (ed. MICHEL, 1856 : 641; reg. LANGLOIS 1887: 398, §72); febrero, 14, Vincennes (*id.*: 643, sin lugar ni fecha; reg. LANGLOIS 1887: 398, §73, con fecha y lugar); febrero, 16, París (*id.*: 643, reg. LANGLOIS 1887: 398, §75). Pago a Ferrán Ibáñez [de Valverde]: febrero, 21, Vincennes (ed. MICHEL 1856: 641-2; falta en LANGLOIS 1887). Febrero, 24, París: pago a Rodrigo Álvarez, Fernando Núñez y sus hombres (ed. ARIGITA 1913: §26, con fecha de 1276, febrero, 25), reg LANGLOIS 1887: 398, §67). Febrero, 18, París: orden al gobernador de Navarra, para que se informe de lo que Juan Núñez de Lara tenía y perdió en Castilla par causa de los sobrinos del rey (ed. ARIGITA 1913: §5; falta en LANGLOIS 1887).

<sup>231</sup> 1276, septiembre, 20, París. Felipe III manda al gobernador de Navarra que prohíba la estancia en Navarra de Lope Díez [de Haro], su hermano y sus compañeros: ed. ARIGITA 1913: §25.

<sup>232</sup> 1277, mayo, 16, Estella. Tres recibos de Lope Díaz de Haro, por los que reconoce haber recibido de Eustache de Beaumarchais, gobernador de Navarra, 750℥ Tours (cit. DAUMET 1913: 34, nota 2). El mismo menciona (*ibid.*) que un clérigo del señor de Haro recibe más tarde 5.534℥ en Pamplona, y deja dos recibos a la cancillería regia francesa (ANF, J. 614<sup>B</sup>/318 y 322) con fechas de 11 de junio y 12 de julio, 1277.

<sup>233</sup> 1281, octubre, 13, Estella (ed. DAUMET 1913: 178-81, §17).

<sup>234</sup> Hijo de Pero Ponce y Aldonza Alfonso, hija natural de Alfonso IX de León, aparece por primera vez entre los ricohombres en el 'ayuntamiento' de Almagro de febrero/marzo, 1273 (GONZÁLEZ JIMÉNEZ 2004: 263). Su infeudación al rey de Francia sigue el patrón de los homenajes de Juan Núñez y Nuño González de Lara el año anterior: 1277, julio, sin lugar (ed. DAUMET 1913: 163-4). 1277, julio, Fontainebleau: Felipe III acepta su homenaje (ed. ARIGITA 1913: §28). 1277, julio, Fontainebleau: Felipe III le asigna por su servicio 3000℥ en la casa del Temple de París (*id.*: §115). 1277, septiembre, 17, París: Felipe III manda al gobernador de Navarra que pague sus gastos (*id.*: §114). 1277, noviembre, 2, Vincennes: Felipe III al mismo gobernador, que le pague sus servicios (*id.*: §37). Fernán Pérez volvió al servicio de Alfonso X y siguió con él tras la rebelión de Sancho en 1282: ver CAX, cap. 99, ed. GONZÁLEZ JIMÉNEZ 1998: 258-61.

<sup>235</sup> Estado de la cuestión y nuevas aportaciones en GONZÁLEZ JIMÉNEZ 2004: 317-21.



que esa conspiración existiera; pero la cronología espaciada de las defecciones dificulta la formulación de una hipótesis capaz de incluirles a todos.

En cualquier caso, y aunque no hubiera hechos de armas relevantes, el estado de guerra continuó durante 1277 y 1278, a pesar de los esfuerzos del papa Juan XXI y de Eduardo de Inglaterra.

### El rey de Inglaterra y la búsqueda de la paz entre Castilla y Francia

Ya en octubre de 1276, sabedor de la marcha hacia Roncesvalles, el papa había enviado a los maestros generales de los dominicos y los franciscanos para frenar a Felipe III y conseguir cuando menos una tregua. No lo lograron. Lo que realmente detuvo al rey fue la implosión del inmenso ejército acumulado en Sauveterre. Luego rechazó el pacto de Logroño negociado por sus propios consejeros, un pacto en el que el propio Alfonso X tampoco creía y que Sancho habría sin duda rechazado de haber estado presente en las negociaciones. Así que la guerra continuó.

En marzo de 1277 el papa volvió a desplegar a los mismos maestros generales en misión de paz, reforzándoles con el cardenal de Santa Cecilia y la amenaza de censuras eclesiásticas. Los resultados fueron de nuevo desalentadores<sup>236</sup>. Es cierto que Felipe III se abstuvo de convocar de nuevo al ejército, pero mantuvo una guerra de baja intensidad en la frontera navarra. Esta debía ser especialmente odiosa para Alfonso, que debía enfrentarse a un sector importante de su propia nobleza, aquel grupo de ricos hombres que se habían pasado al enemigo con centenares de caballeros y que formaban, todos ellos, una parte sustancial del anterior ejército vasallático de Castilla<sup>237</sup>. La mayoría siguió a sueldo de Francia hasta el fin de su reinado.

Después de la muerte de Juan XXI, aplastado por su librería en mayo de 1277, Nicolás III retomó la causa de la paz en diciembre del mismo año. Pero las circunstancias internas de Castilla hicieron todavía más difícil su logro. La iniciativa de Honorio III coincidió con la huida de la reina Violante con sus nietos 'franceses' a Aragón y volvió a dar credibilidad a las aspiraciones de estos<sup>238</sup>. Alfonso y Sancho reaccionaron convocando las Cortes de Segovia en junio de 1278 sin otra agenda que la confirmación definitiva de Sancho

<sup>236</sup> Los maestros generales eran Johannes de Verceil O.P. y Jeronimus Mascio O.F.M. 1276, octubre, 15: O. Raynaldus, *Annales ecclesiastici*, ed. THEINER, 22: 383 y 385. DAUMET 1913: 54.

<sup>237</sup> Ver la anterior nota 22.

<sup>238</sup> GONZÁLEZ JIMÉNEZ (2004: 326), corrige convincentemente la datación de la *Crónica* y la interpretación de Ballesteros, y propone que la 'fuga' de la reina tuvo lugar a fines de 1277 o principios del 78.



## Relaciones de Alfonso X con Inglaterra y Francia

como heredero del trono. A partir de entonces la Cancillería regia llama “fijo mayor e heredero” al infante y le describe “[co]reinando en Castiella e en León”<sup>239</sup>. Sancho no tendría interés alguno por participar en compromisos con Francia que pudieran minar su nueva y todavía precaria posición. La causa de sus sobrinos, potencialmente fortalecida cuando su abuela Violante les quita de su alcance y se los lleva a Aragón, era un atentado contra su dudosa legitimidad<sup>240</sup>.

Por eso fracasaron los esfuerzos papales de los meses siguientes. Con el fin de poner cuando menos en contacto a los litigantes, el papa emplazó para San Lucas (18 oct.) a los representantes de Francia y Castilla en Toulouse, donde les esperarían dos cardenales y el patriarca de Jerusalén. La oferta papal aceptaba que, si Alfonso enfermaba, Sancho negociara en su lugar, reconociendo así de hecho su función de heredero-regente<sup>241</sup>. Llegado el día, los representantes de Francia acudieron a la cita, pero el rey de Castilla se excusó alegando que no podía negociar en territorio enemigo y propuso hacerlo en un lugar neutral, como Perpiñán o Bayona<sup>242</sup>.

Aunque el papa impuso unilateralmente una tregua hasta mayo del año siguiente, Felipe el Atrevido se temió lo peor y ordenó al gobernador de Navarra que se preparara para defenderse contra el ejército que, según creía, estaba reclutando Alfonso X. También le ordenó usar para ello las tropas de Juan Núñez de Lara y Fernán Pérez Ponce<sup>243</sup>. No obstante, le advirtió que estos tenían intereses propios para atacar el reino de Alfonso y por ello le mandó que, si lo hacían por su cuenta, no les permitiera usar gentes de Navarra, a no ser que fueran de su linaje o vasallos suyos<sup>244</sup>, —advertencia que sugiere la complejidad y variedad de las fuerzas que participan en el conflicto franco-castellano.

Una más a tener en cuenta es la que representa Eduardo I de Inglaterra, bien dispuesto pero poco efectivo en relación con su padrino durante el difícil trienio de 1277-79. Durante estos años, los contactos entre ambos fueron relativamente frecuentes. Su principal correo fue Geoffrey de Everley, maestro inglés que era notario y clérigo de Alfonso, pero a quien Eduardo también considera

<sup>239</sup> GONZÁLEZ JIMÉNEZ 2004: 327.

<sup>240</sup> DAUMET 1913: 60. Sobre la manipulación de las leyes, ver CRADDOCK 1986.

<sup>241</sup> 1278, julio, 15, Viterbo: carta a Felipe III (ed. DAUMET, 1913: 164-67, §11).

<sup>242</sup> DAUMET 1913: 56-59.

<sup>243</sup> 1278, agosto, 23, Rouen (ed. ARIGITA 1913: §112, con fecha de 1277, agosto, 24). Reg. LANGLOIS 1887: 402 (con fecha correcta).

<sup>244</sup> “Sachiez que uos ne uolons pas que les genz douz reume de Nauarre facent guerre pour Johan Noine au reume de Castele ne que il nioient an saide genz de nostre poer pur guerraer le reume de Castele, se il nestoient si uassaut ou de son linage.”



clérigo suyo<sup>245</sup>. La serie conocida de cartas de este trienio entre ambos reyes se inicia con la de enero de 1277, en que Eduardo rechaza con delicadeza la confederación entre ambos que Alfonso le proponía, alegando que ya les unían lazos más estrechos, “primero porque mi Reina es hermana vuestra, mis hijos y los vuestros son primos hermanos, y vos, por vuestra merced, me habéis armado caballero y sois el padrino bautismal de mi hijo Alfonso”<sup>246</sup>. La misma carta explica que la rebelión de Gales le ha impedido hacer lo que hubiese querido, ayudarle contra los sarracenos y mediar con Francia para lograr la paz<sup>247</sup>.

La huida de Violante y las cortes de Segovia habían forzado a Alfonso y Sancho a endurecer su posición y a rechazar las propuestas pontificias de 1278, pero la cooperación aragonesa para contener a los Cerda y la presión de los benimerines en el Sur, intensificada en los primeros meses de 1279, obligaban a cerrar el frente del Norte y buscar, para ello un acuerdo con Francia. Para ejecutar semejante marcha atrás, Alfonso y Sancho recurrieron a un mediador del que podía fiarse, el rey Eduardo I. Es lo que reflejan tres cartas de creencia entregadas a Geoffrey de Everley en 1279 para tratar en Londres asuntos que enuncian muy brevemente. Las dos primeras, dadas por Alfonso en abril, anuncian diferentes temas a tratar, pero ambas empiezan con el más importante, “el fecho del rey de Francia”<sup>248</sup>. La tercera, emitida por Sancho en mayo, confiere el mismo mensaje y refleja, de paso, el papel de Sancho como co-regente del reino<sup>249</sup>.

<sup>245</sup> Cf. HERNÁNDEZ y LINEHAN 2004: 97, 178, 248n. En carta sin fecha, que debe ser poco posterior a 23 mayo, 1279 (fecha de la Paz de Amiens entre Inglaterra y Francia a la que se refiere), Eduardo I escribe a Alfonso y menciona a “magistro Galfrido de Everle, clerico vestro et nostro”. RYMER 1816, 2: 620.

<sup>246</sup> “[...] karissima Regina nostra, vestra soror est: et liberi vestri et nostri, consanguinei germani; ac vos, gratia vestra, nos cingulo militiæ cinxistis, ac Alfonso filium nostrum de fonte sacro levastis.” La presencia de Alfonso X en el bautismo del príncipe inglés que recibió su nombre es un aspecto inédito de la biografía regia. Presupone un viaje del castellano a Gascuña del que no queda otra noticia, que yo sepa.

<sup>247</sup> 1277, enero 8, Windsor. A través del embajador castellano, Geoffrey de Eversley: RYMER 1816, 2: 540.

<sup>248</sup> 1279, abril 1, Toledo: Temas que Geoffrey de Everley debe tratar con Eduardo I: “del fecho del rey de Francia, commo de la corte de Roma, τ del fecho de los moros, τ del rey de Aragon, τ de los naturales de nostra tierra” (ed. RYMER 1816, 2: 567). 1279, abril 12, Ciudad Real: Temas a tratar: “en fecho del Rey de Francia, τ de los nostros mandaderos de Burdel, τ del Rey de Aragon, τ de la Frontera, τ otrosi de nostros vassallos, τ de la corte de Roma, τ en razon de algunos casamientos” (ed. RYMER 1816, 2: 570).

<sup>249</sup> La carta también refleja el complicado asunto del matrimonio de Sancho, a quien los ingleses parece que ofrecen ahora una hija de Ricardo de Cornualles. 1279 mayo, 2, Toledo: “[...] maestre Jaffre [sic], notario del rey mio padre τ mio clérigo, es omme en qui mucho fiamos, τ qui sabe todo el fecho del rey de Francia τ del rey mio padre, τ de mi, commo passo fata agora, τ que es aquello que tenemos en corazon de fazer [agora] τ d’aquí adelante τ otrosi que es la nostra



## Relaciones de Alfonso X con Inglaterra y Francia

La intervención inglesa fue efectiva, pues facilitó la admisión de enviados castellanos en la corte de París en julio de 1279. Allí intentaron fijar una agenda de las negociaciones que habían de entablarse al más alto nivel. Lo sabemos por la carta que recibió Eduardo I de un agente suyo en la capital francesa. En ella le informa de cómo las partes había acordado vistas regias en la cuaresma del año siguiente y en Beaucaire —el escenario del fracaso imperial de Alfonso X en 1275! Ese acuerdo, así como la noticia de las treguas y paces que Castilla ofrecía por medio de otros mensajeros ingleses, llevaron a cancelar la leva del ejército francés planeada “super via Ispanie” para Todos los Santos. La misma carta concluye subrayando, una vez más, el papel del infante Sancho como verdadero regente de Castilla<sup>250</sup>.

Pero Alfonso X era quien seguía figurando como cabeza del reino y, en noviembre de 1279, correspondiendo a la suspensión de la leva francesa y a una petición de Eduardo I, hacía efectivas desde Sevilla sus anteriores ofertas de paz aceptando una tregua de un año a partir de Navidades<sup>251</sup>.

La vistas planeadas para la cuaresma de 1280 no llegaron a celebrarse, sin que ello supusiera una ruptura. El 23 de mayo y, respondiendo a una sugerencia de Eduardo I, Alfonso X acordaba prolongar las treguas por un año o más, si así lo deseaba Felipe III<sup>252</sup>. Y el mes siguiente, después de otro intercambio entre París y Sevilla, el castellano aceptaba una tregua específica sobre Navarra de más de dos años<sup>253</sup>, mientras el rey de Francia respondía positivamente a la propuesta de Eduardo I para entrevistarse con Alfonso en Bayona<sup>254</sup>.

---

voluntad en razon del casamiento entre mi τ la fija del Rey de Alemana, por ende to[vi]emos por bien de embiar lo alla a vos sobre estas cosas.” Ed. RYMER 1816, 2: 569 (sugiero correcciones entre corchetes).

<sup>250</sup> Los castellanos se habían presentado para tratar dos puntos: Las vistas de los reyes y la rectificación de la frontera navarra, pero el segundo fue rechazado: 1279 julio, 13, jueves, París. Ed. RYMER 1816, 2: 575.

<sup>251</sup> Los embajadores ingleses en Sevilla habían sido William de Valence y John Graily, por entonces senescal de Gascuña: “*Noverint universi [...] quod nos Alphousus, Dei gracia, Rex Castelle, etc. pro eo quod magnificus princeps Edwardus, eadem gracia Rex Anglie, etc., sororius noster carissimus, nos rogavit per sollempnes ambassatores suos, viros nobiles Guilielmum de Valencia et Johannem de Graily, tunc temporis senescallum Vasconie, quod nos suis precibus et amore, treugam cum Rege Francie haberemus a festo Nativitatis Domini proxime venientis, usque ad unum annum [...]*”. 1279, noviembre, 26, Sevilla. Ed. RYMER 1816, 2: 576.

<sup>252</sup> 1280 mayo, 23, Sevilla. RYMER 1816, 2: 580. Cf. DAUMET 1913: 65.

<sup>253</sup> Debía durar entre el próximo día de San Juan (24 junio, 1280) y el San Martín (11 noviembre) de 1282 (1280 junio, 1, Sevilla (RYMER 1816, 2: 581). Los detalles sobre su observancia respondían a sugerencias de los maestros generales de los dominicos y los franciscanos [ca. 1280, junio] (Rymer 1816, 2: 581).

<sup>254</sup> 1280 junio, 2, París. RYMER 1816, 2: 582.



Cuando las negociaciones parecían encarriladas, la diplomacia castellana dio un bandazo inexplicable. El 22 de mayo, un día antes de que Alfonso X prorrogara las treguas en Sevilla, sus emisarios llegan en secreto a Aix-en-Provence y piden a Carlos de Anjou, príncipe de Salerno y primo hermano de Felipe III, que asuma la función de mediador<sup>255</sup> desempeñada hasta ahora por Eduardo I. Eduardo I se sintió dolido cuando se enteró<sup>256</sup>, pensando que Alfonso le rechazaba por perezoso y gandulón (“desides et dormientes nos reputans”), pero caballerosamente siguió ofreciendo su dominio de Bayona para las vistas<sup>257</sup>. No es fácil entender los motivos de la jugada<sup>258</sup>. Alfonso había quedado excluido como mediador de la paz de Amiens, concluida entre Inglaterra y Francia en mayo de 1279, y quiso pagar a Eduardo con la misma moneda, o, al menos eso era lo que Felipe III dijo luego, según cuenta Maurice de Craon, agente de Eduardo I<sup>259</sup>. Sancho también tenía motivos para estar molesto con Eduardo por su insistencia para que consumase su matrimonio de 1270 con Guillerma de Bearne<sup>260</sup> –recuérdese que Sancho se casaría con María de Molina en el verano del año siguiente, 1281<sup>261</sup>.

<sup>255</sup> “*Nos Pelagius Petri archidiaconus Asto[r]icensis, Bellus de Arculis, miles et portarius camere incliti et magnifici domini domini Alfonsi regis Castelle, et magister Petrus de Regio, ejusdem domini prothonotarius, nuncii et procuratores pro dicti domini regis*” piden a Carlos de Salerno que hable con su primo, el rey de Francia, sobre la elección de un lugar conveniente en que tratar con el rey de Castilla “*de pace perpetua et amicabile concordia, si Deo placuerit, reformanda, et idem dominus princeps, una nobiscum, possit tregas prorogare si necesse fuerit et de novo etiam statuere ad suam omnimodam voluntatem*”. 1280, mayo, 22, Aix-en-Provence. Ed. DAUMET, 1913: 167-69, §12.

<sup>256</sup> Solamente lo supo a principios de julio, cuando Felipe III se lo dijo a sus embajadores Maurice de Craon and Geoffroi de Joinville, 1280 julio, 3, París: RYMER 1816, 2: 583; P. CHAPLAIS, 1984, 2: §147a. *Infra*.

<sup>257</sup> En carta a Felipe III, Eduardo lamenta que Alfonso X haya rechazado su mediación y asegura que la ciudad de Bayona recibirá bien al castellano. 1280 julio, 15, Langley: RYMER 1816, 2: 584.

<sup>258</sup> DAUMET explora varias posibilidades (1913: 66).

<sup>259</sup> En carta sin fecha, posterior a la paz de 1279, Eduardo I ya pide a Alfonso que no crea patrañas sobre el acuerdo que podrían afectarle y, para apaciguarle, le anuncia que ha encargado le traigan gerifaltes blancos de Noruega, que le regalará personalmente cuando vuelvan a verse (RYMER 1816, 2: 620, entre documentos de 1283). La carta de Maurice de Craon de 1280 dice que el rey de Francia no cree lo que los embajadores castellanos le han contado sobre Eduardo, y que, en su opinión, la causa de su animosidad es el tratado de Amiens, firmado sin Alfonso y sin su consentimiento: RYMER, 1816, 2: 583; CHAPLAIS 1984, 2: §147b.

<sup>260</sup> Eduardo I sólo había cejado en ese intento en septiembre, del año anterior, cuando ordenó a William de Valence que, en contra de las instrucciones que le había dado antes, dejase de intervenir en el asunto, porque la amistad entre la familia real y la de Gastón de Bearne se había enfriado debido a las acciones de ciertos parientes de Gastón [posiblemente el conde de Foix]. [1279] septiembre, 5, Clipstone (RYMER 1816, 2: 575; CHAPLAIS 1982, 2: §146).

<sup>261</sup> GAIBROIS DE BALLESTEROS 1967: 21.



## Relaciones de Alfonso X con Inglaterra y Francia

En todo caso, el de Salerno no hizo más que seguir la agenda propuesta por el inglés, cosa que, también es cierto, no era pequeña empresa. Acompañado por los embajadores castellanos, el príncipe llegó a París el día de San Juan (24 de junio) y fue aceptado como mediador por su primo, ante la humillación de los embajadores de Eduardo I, que oyeron de Felipe III que su señor ya no gozaba de la confianza del rey de Castilla<sup>262</sup>. Escocidos por el insulto, los embajadores no se mordieron la lengua al contar a su rey que la iniciativa de Alfonso X era vista en la corte francesa como una traición (“desnaturece”) hacia el mismo Eduardo I<sup>263</sup>. La iniciativa también salpicó al papado. Se decía que, al elegir al joven príncipe por ser primo y amigo del rey de Francia, Alfonso había postergado al papa, al rey de Inglaterra y a otros (“e quil voloit myeus que, por ce que li ditz princes estoit cozins et amis du dit roy de France, que cele chose fust treitie par li que par lapostoyle ni par le roy Danglaterra ni par nulh autre.”)<sup>264</sup>.

A pesar del descrédito que Alfonso y sus embajadores se habían ganado, Carlos de Salerno logró que su agenda fuera aceptada inmediatamente en la corte parisina. En los primeros días de julio se acordó celebrar la vistas tres meses después, por San Miguel (29 de septiembre); Alfonso se alojaría en Bayona y Felipe en Mont-de-Marsan, con el de Salerno en el lugar intermedio de Dax para actuar como mediador entre los dos. Si se alcanzaba un acuerdo, éste designaría un último lugar en que firmarlo<sup>265</sup>. La correspondencia diplomática de los tres meses intermedios revela el empeño generalizado porque las vistas tuvieran éxito y, al mismo tiempo, la reticencia con que Alfonso X era visto desde Francia a Inglaterra. Ya el 5 de julio, los agentes ingleses estacionados en París advertieron a su rey, después de consultar con Felipe III, que no era prudente que Alfonso fuera admitido de Bayona con un séquito demasiado poderoso<sup>266</sup>.

<sup>262</sup> 1280 julio, 3, París: RYMER 1816, 2: 583; P. CHAPLAIS, 1984, 2: §147a.

<sup>263</sup> *Ibid.*

<sup>264</sup> Maurice de Craon a Eduardo I, 1280, julio, 3, París: RYMER, 1816, 2: 583; CHAPLAIS 1984, 2: §147b.

<sup>265</sup> Estos detalles, que aparecen en la anterior carta de Maurice de Croan, son retomados por Alfonso X: “[...] *conventum est enim quod pro vista seu colloquio habendo inter nos et dictum regem Francie super pace perpetua et amicitia vera seu conjunctionum federe ineundis, tenemur esse apud Baionam, et idem rex Francie tenetur esse in Wasconia apud Montem Martianum in quindena proxima festi venturi beati Michaelis Archangeli quod erit penultima die futuri mensis setembris, in quo etiam termino dictus princeps Salerni esse debet in civitate Aquensi, loco intermedio, tanquam mediator tractatuuum inter nos et regem eundem habendorum; qui princeps Salerni locum designare seu statuere poterit pro sue voluntatis arbitrio ubi post tractatum pacis expletum, nos et dictus Francie rex debeamus invicem nos videre*” (DAUMET, 1913: 169-70, §13).

<sup>266</sup> Carta a Eduardo I de Geoffrey de Grenville y John de Greyilly. 1280 julio, 5, París: RYMER, 1816, 2: 583.



No obstante, Eduardo I ordenó al senescal de Aquitania y a las autoridades de Bayona que le recibieran con todos los honores, aunque lamentaba que Alfonso X no hubiera querido mantenerle como mediador<sup>267</sup>. En contraste, Felipe III le pidió que estuviera a su lado durante las vistas<sup>268</sup>. El inglés se excusó de hacerlo, alegando que estaba a punto de partir para el norte de su reino, que nunca había visitado como rey<sup>269</sup>; pero a los pocos días retransmitió a Felipe III desde York lo que sus embajadores, recientemente venidos de Sevilla, habían oído decir sobre las vistas en la corte alfonsina<sup>270</sup>.

En este clima de desconfianza, Alfonso respondió a la inicitiva del príncipe de Salerno para asegurar la celebración pacífica de las vistas y aceptaba a mediados de agosto una tregua con Francia que excluía a los navarros castellanistas y a los ricos hombres traidores, tales como Juan Núñez de Lara y Lope Díaz de Haro. Confirmaba también que aceptaba la fecha San Miguel para las vistas<sup>271</sup>.

Llegado el 29 de septiembre, Felipe III estaba, puntual, en Mont-de-Marsan; Alfonso X, sin embargo, no se había movido todavía de Sevilla, retenido por los graves asuntos internos que le enfrentaban a su mujer y a su hijo, una crisis que culminó con la cruel ejecución de Zag de la Maleha, confidente y apoyo de Sancho. Y Sancho “fincó en grant querella contra el rey por esta muerte deste judío”<sup>272</sup>.

El 24 de noviembre, cuando Felipe III, harto de esperar casi dos meses, había empezado a retirarse y llegado a Moissac, camino de Toulouse, llegaron noticias ciertas de la llegada de los castellanos<sup>273</sup>. Padre e hijo se habían reconciliado

<sup>267</sup> Dos cartas de 1280 julio, 15, Langley. RYMER 1816, 2: 584.

<sup>268</sup> El portador de la carta y encargado de transmitir otros detalles oralmente a Eduardo I es Alejandro de Loaisa, hermano, al parecer, del historiador Jofré de Loaisa. 1280 julio, 11, París: RYMER, 1816, 2: 583. Alejandro de Loaisa también aparece como embajador del rey de Francia al lado de Jehans de Quarrois, en informe que envían a Felipe III sobre su entrevista con Pedro III de Aragón, en el que le dicen que no va a invadir Sicilia. 1282, mayo, 24, Tortosa (ed. LANGLOIS 1887, 439-40).

<sup>269</sup> 1280 julio, 21, Langley: RYMER 1816, 2: 584.

<sup>270</sup> No especifica la información que sus emisarios conocían. 1280 agosto, 9, York: RYMER 1816, 2: 586.

<sup>271</sup> 1280, agosto, 15, Sevilla: Alfonso X acepta la tregua de un año con el rey de Francia, a propuesta del príncipe de Salerno, quien podría prorrogarla si lo quisiera. Quedaban fuera de ella los nobles desnaturalados (“Johannes Nunii [de Lara], Lupus Didaci [de Haro] vel quicumque banniti nostri”) y los navarros castellanistas (“Garsias Admoravid, Gomdisalvus [sic] Juani vel alii banniti de Navarra”). 1280, agosto, 15, Sevilla: Alfonso X acepta ir a Bayona el 29 de septiembre para llegar a una paz con el rey de Francia con la mediación del príncipe de Salerno (DAUMET, 1913: 170-72, §14 y 169-70, §13).

<sup>272</sup> CAX, cap. 74; ed. GONZÁLEZ JIMÉNEZ 1998: 210. Cf. HERNÁNDEZ 1993, 1: 135-7.

<sup>273</sup> DAUMET 1913: 71. El itinerario que González Jiménez establece en su excelente edición de la CAX (1998: 211) sugiere que Alfonso no llegó a Bayona hasta fines de diciembre. La carta de



## Relaciones de Alfonso X con Inglaterra y Francia

lo suficiente como para acudir a la cita, pero no para ir juntos. Llegaron separados y con grandes escoltas, Alfonso por Fuenterrabía y Sancho desde San Sebastián. John de Grelly, el encargado inglés de Bayona que describe su llegada, les recibió alarmado y con desconfianza, sentimientos que afloran en la carta del 3 de diciembre en que informó a Eduardo I sobre los detalles de su intempestiva y tardía llegada. También comenta en ella el rencor que todavía sentía Alfonso por la paz de Amiens hacia su anfitrión, el rey de Inglaterra<sup>274</sup>.

La segunda carta de Grelley, escrita veinte días después que la anterior, cuenta el fracaso de las vistas y cómo había pasado lo que tenía que pasar. El príncipe de Salerno, estuvo yendo y viniendo entre Mont-de-Marsan y Bayona (es decir, entre Felipe III y Alfonso X) hasta que no pudo más y consiguió que los reyes enviaran representantes a su residencia de Dax. Durante casi una semana trató e intentó que llegasen a un acuerdo, pero no sacó nada en limpio. Volvió una vez más a Bayona y, tras mucho porfiar, los castellanos ofrecieron a los hijos de Fernando de la Cerda el reino de Jaén y soldadas en ‘tierra cierta’ para mantener quinientos caballeros, todo lo cual tendrían como vasallos del infante Sancho<sup>275</sup>. La oferta fue rechazada como un insulto en Mont-de-Marsan. Felipe dijo que no admitiría menos que el reino de Castilla o el de León para sus sobrinos. Y ahí se acabó todo. Felipe salió de Mont-de-Marsan a galope tendido el 20 de diciembre y no paró hasta Moissac, donde celebró la Navidad. Carlos de Salerno fue a Bayona el 22 para comunicar el fracaso de su oferta a Alfonso y a “sus hijos” —el infante Pedro también había venido con su padre, y había recibido en Bayona a la hermana de Aymerí de Narbona, para casarse con ella. Grelley acompañó a los castellanos hasta Fuenterrabía, desde donde estos se marcharon con sus contradicciones a cuestras hacia Castilla.

La *Crónica de Alfonso X*, recopilada medio siglo después de los hechos, no coincide con esta descripción de primera mano, pero concuerda en el dato fundamental de la oferta alfonsina a su nieto: “que le diese el rey don Alfonso el regno de Jahén e que fuesse su vasallo del infante don Sancho”<sup>276</sup>. También parece congruente con el carácter de Sancho el comentario que la *Crónica* le atribuye al conocer la oferta a su sobrino, cuando sermonó furiosamente a su padre para decirle: “que él en su vida era rey e sennor de todo e que non auía

John de Grailly, del 3 dic., 1280 (*infra*) dice, sin embargo, que los castellanos estaban ya en Bayona el 24 de noviembre.

<sup>274</sup> John de Grailly informa a Eduardo I sobre los preliminares de la entrevista entre Felipe III y Alfonso X con el infante Sancho. 1280, diciembre, 3, Bayona: LANGLOIS 1887: 435-8.

<sup>275</sup> 1280, diciembre, 23, Bayona: RYMER 1816, 2: 588. Cit. BALLESTEROS 1984: 929-30.

<sup>276</sup> CAX, cap. 74, ed. GONZÁLEZ JIMÉNEZ 1998: 211.



por qué dar de lo suyo nada, et después de su vida que él lo cuydaua mantener todo e que non menguase ende ninguna cosa”<sup>277</sup>.

### El fin. Traición de Sancho y lealtad de Eduardo I

Inasequible al desaliento, y a pesar del rechazo del propio Alfonso X, Eduardo I volvió a buscar la paz. Su oferta de febrero de 1281 para tener en agosto un encuentro en la frontera entre Gascuña y Castilla, sin agenda previa, fue un primer tanteo<sup>278</sup>. En julio volvió a ofrecerse como mediador a las dos partes<sup>279</sup>. Entre tanto Martín IV pidió a Felipe III que prolongase por diez años la última tregua con Castilla<sup>280</sup>. Mientras consideraba esta propuesta del mes de agosto, el rey de Francia reclutó en octubre a Lope Díaz de Haro, señor de Vizcaya, que hizo homenaje a Felipe III por tres años y se comprometió a servirle anualmente por 40 días con 300 caballeros por una soldada anual y vitalicia de 14.000 £ Tours, equivalente a la que recibía antes del rey de Castilla por el mismo servicio. Pasados los cuarenta días, seguiría a disposición de su nuevo señor por una paga diaria de 100 ss Tours para su persona y 7 ss y 6 drs Tours para cada uno de sus caballeros, eso sin contar la reposición de caballos perdidos en acciones de guerra (a 500 ss Tours por caballo). Don Lope podría dejar el servicio de Felipe III para servir a sus sobrinos: “si los hijos del infante don Fernando, a qui Dios perdone, seyendo eillos en lur franco e plenero poder, me fiziessen esta mercet, que yo sea tenido de recibirla deylllos e de fazerlis servicio en la forma sobredicha”. El contrato especifica que estas condiciones son iguales a las que Juan Núñez de Lara había aceptado en Angulema en septiembre de 1276<sup>281</sup>. La guerra parecía volver a su punto de partida; pero no era así. Felipe III finalmente aceptó la mediación papal y el rey de Inglaterra, flor de la caballería, aceptó graciosamente la mediación de Roma<sup>282</sup>.

Hacía falta ahora que Castilla aceptase volver a la mesa de negociación. Alfonso parecía dispuesto a ello, o al menos dispuesto a hacer cesiones a favor de sus nietos. No así su co-regente. Sancho lo quería todo<sup>283</sup>. Mas todo esto pertenece

<sup>277</sup> *Ibid.*

<sup>278</sup> 1281 febrero, 22, Windsor: RYMER 1816, 2: 589.

<sup>279</sup> 1281 julio, 3: RYMER 1816, 2: 594; cf. DAUMET 1913: 73.

<sup>280</sup> 1281, agosto, 22, Orvieto: DAUMET 1913: 175-77, §16.

<sup>281</sup> 1281, octubre, 13, Estella: DAUMET 1913: 178-81, §18.

<sup>282</sup> Sobre la aceptación francesa a la mediación papal, ver DAUMET 1913: 73-74. La carta de Eduardo I a Felipe III, en que se alegra de la intervención del papa: 1281 diciembre, 20, Swell: RYMER 1816, 2: 600.

<sup>283</sup> CAX, cap. 75, ed. GONZÁLEZ JIMÉNEZ 1998: 217-20; *idem* 2004: 343-4.



## Relaciones de Alfonso X con Inglaterra y Francia

ya a la situación interna del reinado de Alfonso X, cuyas fisuras se siguen agravando hasta provocar la catastrófica rebelión de 1282.

Hacia principios de abril de 1282 Alfonso envió a Geoffrey de Everley y al obispo de Cádiz a Inglaterra para pedir ayuda en la “guerra contra los moros”. Mientras sus emisarios iban de camino, Alfonso era depuesto *de facto* en la Asamblea de Valladolid del 20 de abril. El rey quedaba privado de sus atributos como tal, excepto en el reducido territorio de su fiel Sevilla. Llegados a Inglaterra, y sin sospechar lo que estaba ocurriendo en Castilla, sus embajadores presentaron su petición a Eduardo I. Eduardo contesta por escrito a Alfonso y pone a Dios por testigo para asegurarle que le hubiese gustado acceder a su petición, pero “he aquí –dice– que, días antes de que llegaran vuestros embajadores, durante la Semana Santa [22-28 de marzo en 1282] en la que Judas traicionó al Señor, nuestros traidores, Lewelin, hijo de Griffin, y su hermano David, que era familiar y consejero nuestro, junto con sus galeses, raza de traidores, se levantaron contra nos a traición ...”<sup>284</sup>. El mismo día escribía también a Felipe III para contarle la misma historia y para pedirle que “pur la bien de la Christienté” le permitiese actuar como intermediario entre él y el rey de España para lograr su reconciliación<sup>285</sup>.

Pero era ya muy tarde para esa reconciliación, porque una traición más alevosa que la de Gales había ocurrido en Castilla –o así lo vería Alfonso al recibir la respuesta de Eduardo. Y así parece haberlo visto también Eduardo cuando, desde el ‘traicionero’ país de Gales, respondía a la petición alfonsina de ayuda que le llevó una vez más Geoffrey de Everley. Primero escribió a Gastón de Bearne, su vasallo, para explicarle la situación y la deuda de fidelidad que él tenía hacia Alfonso, para recordar al propio Gastón que él también tenía otra similar, y para pedirle que tomase cien caballeros gascones y fuese en ayuda de su viejo amigo. Luego comunicó a Alfonso el envío de Gastón con su tropa<sup>286</sup>.

<sup>284</sup> 1282, mayo, 1: RYMER 1816, 2: 606-7. Al comentar esta carta Ballesteros cita a un inexistente “Gaufridus de Evershem, clérigo y notario del rey de Castilla” (1984: 980), que parece ser el resultado de fundir al verdadero Gaufridus con el “dilectum clericum nostrum, magistrum Hugonem de Evesham”, enviado inglés a la corte papal que también es citado más adelante en esta misma carta.

<sup>285</sup> [Ca. 1282, mayo, 1]: RYMER 1816, 2: 607.

<sup>286</sup> Orden a Gastón: 1282, diciembre, 22. Rhuddlan (Gales): RYMER 1816, 2: 620. Carta a Alfonso: “Et quia de dilecto et fideli nostro domino Gastone vicecomite Byern’, ut credimus, plenam fiduciam reportatis, et ipse vobis merito ex causis variis tenetur astrictus (cum honores et comoda eidem feceritis multis modis) mandavimus ei quod, cum dictis centum militibus, vobis se prepararet ad auxilium faciendum, et vos adeat quando sibi super hoc duxeritis demandandum; quodque, cum militibus illis, per vias et loca que eidem mandabitis, ad vos dirigat gressus suos.” 1282, diciembre, 26, Rhuddlan (Gales): *ibid.*



El buen rey Eduardo había reconocido que la expedición suponía un gasto que el de Bearne no podía sufragar, por lo que le había prometido enviarle dinero a través de sus banqueros italianos. El problema era que la transferencia internacional de fondos llevaba su tiempo en el siglo XIII. Y a Alfonso le quedaba muy poco. Las primeras remesas llegaron a Burdeos a mediados de 1283, y las últimas cuando Alfonso ya había muerto (4 abr. 1284). Don Gastón y sus cien gascones nunca entraron en Castilla<sup>287</sup>.

Antes de morir, Alfonso hizo todavía un último intento para reconciliarse con Francia. Queda una huella indirecta de ese esfuerzo en una copia del tratado que, antes de su ruptura definitiva, Alfonso y Sancho habían negociado con Pedro III de Aragón en los lugares de Ágreda y Campillo en marzo de 1281. El tratado, que preveía la ocupación de Navarra por Castilla y Aragón, era contrario a los intereses de Francia. Pero la huella no es el tratado en sí, sino el hecho de que una copia notarial del mismo hecha el 27 de julio de 1283 en la Sevilla que controlaba Alfonso X esté entre la documentación del antiguo archivo real de Francia<sup>288</sup>. Si está ahí es porque, como ya notó Daumet, debió ser enviado por Alfonso para perjudicar al hijo que le había quitado el reino y a su aliado, el rey de Aragón<sup>289</sup>. La pequeñez del gesto y su insignificancia frente a la lucha agónica por Sicilia que enfrentaba desde el año anterior a Francia y Aragón, es un índice del abismo que separa a este rey enfermo y derrotado de aquel rey joven que, muchos años antes, se había comportado como el emperador que quería ser.

Un año después de la muerte de Alfonso, Felipe III volvió a reclutar otro gran ejército, requirió de nuevo la Oriflamma en San Denis y marchó una vez más hacia los Pirineos. Pero esta vez el objetivo era Aragón y la causa una cruzada, declarada abiertamente por Roma, para recuperar Sicilia y destronar al rey Pedro III. Esta vez el francés no se retiró e intentó cruzar las montañas; pero murió en ellas en octubre de 1285, infectado por la peste. Zurita comenta que “su fin y muerte fue muy miserable, considerando la entrada que hizo con tan

<sup>287</sup> 1283, junio, 6, Burdeos: Gastón de Bearne acusa recibo y da garantías sobre las 1000 marcas de plata que le envía su señor, Eduardo I, para equipar los 100 hombres de guerra que va a capitanear en ayuda de Alfonso X y siguiendo el mandato del mismo rey de Inglaterra (RYMER 1816, 2: 629). 1283 octubre, 3, Bazas: Gastón acusa recibo y da garantías sobre 800 £ Tours que le envía su señor, Eduardo I, para lo mismo (RYMER 1816, 2: 634). 1284: El rey Eduardo acusa recibo de la devolución de 5000 marcas que había entregado al obispo de Cádiz en subsidio de Alfonso X a través de mercaderes de Luca, pero que dicho obispo había devuelto al rey inglés después de la muerte del castellano (RYMER 1816, 2: 646).

<sup>288</sup> Traslado de 1283, julio, 27, Sevilla, del acuerdo de 1281, marzo, 27, Campillo. Ed. DAUMET, 1913: 173-74, §15. Sobre el tratado, ver AYALA 1986.

<sup>289</sup> DAUMET 1913: 173.



## Relaciones de Alfonso X con Inglaterra y Francia

poderoso ejército, y la salida”<sup>290</sup>. En su testamento, hecho el mes de diciembre anterior, había dedicado un último recuerdo a su hermana y a la ‘España’ que tan mal la había tratado: “Derechef nous lessons à Blanche, nostre suer, ·iv· mil lib. Turn. a prendre chascun an au Temple a Paris, tant commo ele vivra apres nostre deces, se ainsi nestoit quele peust recouvrer son doaire d’Espagne; quer se ele le recouroit, nous voulons que ele cesse de prendre les ·iv· mil lib. tant come ele porra joir son doaire<sup>291</sup>”.

El catastrófico final de las relaciones de Alfonso X con Francia queda resumido en la patética figura de quien debía haber sido reina de Castilla, pero tuvo que huir a Francia en 1279. Su larga vida en un convento durante los cuarenta y cuatro años siguientes mantuvo vivo en Francia el recuerdo de la perfidia del rey de Castilla: Alfonso, Sancho, Fernando, o como se llamase.

★ ★ ★

Las relaciones de Alfonso X con Inglaterra y Francia aquí esbozadas merecen una narración todavía más completa, que profundice en aspectos apenas esbozados aquí, tales como el papel de los emisarios regios (Sancho de Castilla, Garci Pérez o Geoffrey de Everly), la captación de nobles europeos y la traición de los propios, los choques de discursos y culturas, la incidencia de los conflictos con otras monarquías ... Es necesario ir más allá de la reconstrucción que sugieren los documentos y oscurecen las crónicas, para establecer, con ayuda de los textos salidos de la *cámara del rey*, hasta qué punto es cierta la hipótesis que parece dar sentido a la trayectoria de estas relaciones internacionales: Todas las iniciativas alfonsinas parecen depender de una concepción revolucionaria del papel del rey. Más que el jefe guerrero tradicional de la Castilla medieval, él es también un gobernador que mantiene la tierra en orden con sus leyes, la paz del mercado con sus estatutos y la identidad del pueblo con su historia<sup>292</sup>. Semejante ambición de gobierno desborda pronto el ámbito local y se extiende, con “el fecho del imperio”, *Las Partidas* y la *General Estoria*, sobre una cristiandad imaginaria aglutinada bajo las dos espadas, del Emperador y del Papa, según el modelo ya preconizado por Federico II.

En la primera década de su reinado, el rey contaba con fondos extraordinarios que manejó para realizar su destino imperial como si fueran ilimitados. El derroche

<sup>290</sup> *Anales de Aragón*, 4, 66. Ed. A. CANELLAS, 9 vols., Zaragoza 1985, 2: 251.

<sup>291</sup> Ed. D’ACHERY 1675, 12: 692.

<sup>292</sup> “[...] segunt Aristoteles en el libro que se llama *Política*, [...] el rey non tan solamente era guiador et cabdiello de las huestes et juez sobre rodos los regnos, mas aún era señor sobre las cosas espirituales que estonce se facien por reverencia et por honra de los dioses en que ellos creien” (*Partida II.1.6*).



oriental y las dádivas que describe la *Crónica* puede que no correspondan a hechos concretos, pero sí al espíritu con el que Alfonso quiso presentarse ante una Europa atónita y frugal —ahí está el asombro de los ingleses al recibir los documentos del rey con sellos de oro, o los miles de marcas que promete depositar todos los años en el Temple de París para el Duque de Borgoña. Evidentemente, semejantes métodos condenaron su proyecto imperial al fracaso. La rebelión mudéjar de 1264 puso a prueba la consistencia económica del sistema, debilitado por la despoblación del Norte y el fracaso de la repoblación en el Sur. Con los cofres vacíos, Alfonso recurrió a la Iglesia y a la alquimia monetaria. Esta manipulación mermó, a su vez, las soldadas y la lealtad de la nobleza, sostén último del rey. Las sucesivas rebeliones de los nobles, en 1271, 1276 y 1282, infligieron golpes cada vez más devastadores, que terminaron por pulverizar el proyecto alfonsino.

Al igual que el imperialismo del rey Alfonso se manifiesta desde un principio en las relaciones peninsulares, como ya señaló Carlos Ayala, sus proyectos hacia Inglaterra y Francia encajan en un esquema similar, empezando por la captación de nobles galos como vasallos del rey, continuando con la concesión de caballería al futuro rey de Inglaterra y terminando con la serie de enlaces que pretenden reunir a las distintas dinastías europeas en una gran familia imperial. La ambición alfonsina de actuar como gobernador y árbitro de la Europa real, y no sólo de aquel Imperio imaginario, se concreta quizá con máxima claridad en su oferta para mediar entre Inglaterra y Francia, y en su amarga desilusión al quedar excluido de la Paz de Amiens de 1279. De ahí su ruptura con Eduardo I, el caballeroso rey inglés que parece haber compartido con Alfonso su visión del mundo y su concepción de la función legislativa de los reyes.

La muerte prematura de su heredero en 1275 fuerza a Alfonso a despertarse de su sueño y a concentrar sus energías, las pocas que le van quedando, en la solución de un problema puramente local. La gran visión de una cristiandad imperial se desvanece ante los usos ancestrales de un reino que exige reyes guerreros para mantener su economía depredadora y para enfrentarse a las invasiones africanas. La aceptación de Sancho como heredero lleva al enfrentamiento final con Francia y a la inversión del sueño de Alfonso. En vez de salir él de Castilla como emperador para gobernar a Europa, es Felipe III quien viene a España como Carlomagno para doblegar al país infiel y al faraón tiránico agazapados detrás de los Pirineos<sup>293</sup>.

<sup>293</sup> Agradezco a don Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ que me animara a explorar las relaciones exteriores de Alfonso X, tema que ahora, al llegar al final de esta revisión, me parece mucho más apasionante de lo que me imaginaba en un principio. Vuelvo también a quedar en deuda con mi querido compañero Peter LINEHAN por sus comentarios y atenta lectura a este trabajo.



## APÉNDICE DOCUMENTAL

## I

**1254, diciembre 3, Burgos****(en confirmación de Burgos, 13 de mayo, 1270)**

*Alfonso X libera de sus obligaciones vasalláticas a Gastón de Bearne.*

Orig. de 1270 en Pau, Archives départementales, E 288; copia en Londres, Public Record Office, Julius E I, f. 76.

Ed. Marca (copia el original: "E Tabulario Palensi"), ed. Dubarat, reimpr. 1998: p. 359; Tucóo-Chala, 1961: 152-3.

Cit. Mondéjar, en traducción castellana, sin indicar su fuente (1777: 105).

Per presens scriptum notum facimus universis quod nos Alfonsus Romanorum Rex semper Augustus, et Castelle, Toleti, Legionis, Gallecie, Sibilie, Cordube, Murcie, Giennii, et Algarbii, vidimus quandam literam sigillo nostro sigillatam, cujus tenor talis est: —

"Noverint universi quod nos Alfonsus Dei gratia Rex Castelle, Toleti, Legionis, Gallecie, Sebilie, Cordube, Murcie, Giennii, quitamus et absolvimus nobilem virum Gastonem vicecomitem Bearnensem pro se et successoribus suis ab omni juramento fidelitatis et hominii, si quod ipse, vel antecessores sui, nobis aut predecesoribus nostris ratione terre Vasconie fecit aut fecerunt. Quitamus etiam et absolvimus eundem Gastonem, ac predecesores suos, ab omni pactione, seu aliquo alio genere pactionis, si quam vel si quod ipse Gasto, vel predecesores sui, ratione vel occasione domini nostri nobis vel alicui aut aliquibus antecessorum nostrorum fecit aut fecerunt. Et volumus ac concedimus quod ipse et predecesores sui per hujusmodi quitationem et absolutionem eidem a nobis factam sint omnino a predictis liberi et soluti. In cujus rei testimonium presentem chartam fecimus sigilli nostri munimine communiri. Datum apud Burgis, rege per archidiaconum S[ugerium] Petri notarium exprimente ·iiii· die Decembris<sup>294</sup>. A. Ferrandi scripsit. Era millesima ducesima nonagesima<sup>295</sup> secunda."

—Vnde nos prefatus Rex, ad preces et ad instantiam dicti nobilis viri domini Gastonis, predictam literam fecimus innovari. Datum apud Burgis rege imperante ·xiii· die Maii, anno Domini ·M·CC·LXX·.

Peregrinus scripsit mandato magistri A. Garsise archidiaconi Eleplensis<sup>296</sup>.

<sup>294</sup> TUCOO-CHALA: "Datum apud Burg. per archidiaconum Sancti Petri notarium exp. ·iiii· die decembris, N. Ferrandi scripsit".

<sup>295</sup> Palabra omitida en la edición de MARCA, aparece en la de TUCOO-CHALA.

<sup>296</sup> MARCA: "Elepten.". TUCOO-CHALA no transcribe esta parte. Se trata de Niebla, arcedianato de Sevilla.



## II

**1255, mayo-junio, Palencia**

*Negociaciones para el matrimonio de Luis de Francia y Berenguela de Castilla.*

ACT, I.11.C.3.62. Copia coetánea de cuatro documentos en un gran pergamino apaisado (285 × 460 mm).

Usando el original enviado a Francia (ANE, J.601, § 2), DAUMET editó el texto que aquí aparece en cuarto lugar, sin variantes dignas de nota (1913: 143-146).

## 1. 1255, jun. 15, Palencia.

*Carta credencial de Alfonso X a favor de su hermano Sancho, arzobispo de Toledo y canciller del rey, para que trate del matrimonio de Berenguela, su hija primogénita, y el delfín de Francia.*

Nouerint vniuersi presentem litteram inspecturi quod nos Alfonsus Dei gratia rex Castelle, Toleti, Legionis, Galecie, Sibilie, Cordube, Murcie et Jahenni, et nos donna [sic] Yoles, eadem gratia regina [Castelle et Legionis]<sup>297</sup>, eiusdem vxor, constituimus et ordinamus karissimum fratrem nostrum dominum Sancium, reuerentissime |<sub>2</sub> Toletane sedis electum, cancellarium nostrum, procuratorem nostrum ad concedendum uice nostra carissimam filiam nostram infantissam Berengariam in sponsam Lodouico, illustri filio primogenito domni Lodouici, serenissimi regis Francorum, et ad recipiendum nomine nostro jamdictum filium primogenitum |<sub>3</sub> et heredem in sponsum eiusdem filie nostre, et ad obligandum nos et regina nostra ad dandam ipsam in vxorem eidem et ad recipiendam mutuam obligationem a serenissimis rege et regina Francorum, dantes et concedentes iamdicto electo procuratori nostro plenariam potestatem |<sub>4</sub> firmandi premissa et singula premissorum sub quibuscumque obligacionibus et caucionibus uoluerit et expedire intellexerit. Et promittimus bona fide quod quicquid ipse fecerit super premissis uel aliquo premissorum, uel quolibet alio, dictum negotium contingente ratum habebimus et obseruabimus |<sub>5</sub> et faciemus inuiolauiliter ~~obs~~<sup>298</sup> adimpleri; dantes nichilominus eidem electo procuratori nostro potestatem iurandi in animas nostras super premissis et quolibet premissorum. Et hoc domno Lodouico illustrissimo regi Francorum et donne Marguarite, regine serenissime, vxori sue, et |<sub>6</sub> inclito Lodouico primogenito eorundem notum facimus per presentes. Et ne hoc in dubium imposterum [sic] aliquatenus uerti possit, presentes litteras sigillorum nostrorum munimine fecimus roborari.

Datum Palentie rege, per S[uerium] Petri Zamorensem electum et eiusdem notarium, exprimente, xv· die iunii |<sub>7</sub> era ·M·CC· nonagesima tertia. Didacus Johannis scripsit.

<sup>297</sup> Omisión del copista que puede corregirse con el protocolo de la carta siguiente.

<sup>298</sup> Así en el MS. Parece que el escribano iba a escribir “obseruari”, pero cambió de idea.



## Relaciones de Alfonso X con Inglaterra y Francia

### 2. 1255, may. 5, Palencia.

*Otra carta similar a favor de maestro Vivián, arcediano de Guadalajara, y de Roy Fernández, caballero del rey.*

Nouerint vniuersi presentem litteram inspecturi quod nos Alfonsus, Dei gratia rex Castille, Toleti, Legionis, Galecie, Sibilie, Cordube, Murcie et Jahanni [sic], et nos donna Yoles, eadem gratia regina Castelle |<sub>8</sub> et Legionis<sup>299</sup>, constituimus et ordinamus dilectos et fideles nostros magistrum Vivianum, ecclesie Toletane archidiaconum<sup>300</sup>, et Rodericum Ferdinandi, militem nostrum, latores presentium, nuncios et procuratores nostros vtrumque in solidum ad concedendum vice nostra carissimam filiam |<sub>9</sub> nostram infantissam Berengariam in sponsam Lodouico, illustri filio primogenito domni Loduici, serenissimi regis Francorum, et ad recipiendum nomine nostro iamdictum filium primogenitum et heredem in sponsum eiusdem filie nostre, et ad obligandum nos et regina nostra ad |<sub>10</sub> dandam ipsam in vxorem eidem et ad recipiendam mutuam obligationem a serenissimis rege et regina Francorum, dantes et concedentes iamdictis nunciis et procuratoribus et cuilibet eorum plenariam potestatem firmandi premissa et singula premissorum sub quibuscumque |<sub>11</sub> obligationibus et cautionibus uoluerint et expedire intellexerint. Et promittimus bona fide quod ipsa<sup>301</sup> quicquid ipsi fecerint super premissis uel aliquo premissorum, uel quolibet alio dictum negotium contingente, ratum habebimus et obseruabimus et faciemus inuiolauiliter obserua<sup>302</sup> |<sub>12</sub> adimpleri; dantes nichilominus eisdem nunciis et procuratoribus nostris potestatem iurandi in animas nostras super premissis uel aliquo premissorum. Et hoc donno Lodouico illustrissimo regi Francorum et donne Marguarite, serenissime vxori sue, et illustri Lodouico filio primogenito eorumdem |<sub>13</sub> notum facimus per presentes. Et ne hoc imposterum [sic] in dubium aliquatenus uerti possit, presentes litteras sigillorum nostrorum munimine [fecimus<sup>303</sup>] roborari.

Datum apud Palenciam<sup>304</sup> rege exprimente, quinta die madii, era ·M·CC· nonagesima tertia. Didacus Johannis scripsit. |<sub>14</sub>

### 3. 1255, may. 5, Palencia.

*Otra credencial del mismo tenor, mutatis mutandis, a favor de Garsiam Martini militem nostrum.*

|<sub>19</sub> [...]. Datum apud Palentiam rege exprimente, ·v· die madii. J. Petri Legionensis scripsit. Era ·M·CC· nonagesima |<sub>20</sub> tertia. |<sub>21</sub>

<sup>299</sup> Se omite el “eiusdem vxor” de la carta anterior.

<sup>300</sup> El maestro Viviano era entonces arcediano de Guadalajara en la iglesia de Toledo. Así firma en Talamanca, 12 abr. 1255 (ACT, A.3.A.2.22e) y en Toledo, 1 junio, 1256, cuando también se proclama capellán papal (ACT, A.4.0.1.3).

<sup>301</sup> Palabra tachada.

<sup>302</sup> Palabra incompleta (iba a escribir “obseruari”) y tachada.

<sup>303</sup> Palabra omitida por el copista.

<sup>304</sup> MS: Palâc



## 4. 1255, may. 5, Palencia.

*Carta abierta de Alfonso X en que declara que Berenguela, su hija primogénita, ha sido reconocida como heredera del reino por las Cortes Generales del reino reunidas en Toledo [en 1254].*

Quamuis ceterorum hereditas iure successionis filiis absque sexus differencia diuidenda iuxta sanctiones legitimas relinquatur, tamen regni successio indiuisa et integra, considerata sexus qualitate, ad illum qui primo nascitur pertinet, iuxta generalem totius Yspanie |<sub>22</sub> consuetudinem approbatam, ut si tantum nascantur filii, primogenitus regni ceptrum recipiat, et idem obseruandum dignoscitur si tantum filie generentur; sed cum tam filii quam filie oriuntur, filio debetur successio licet filie prenascantur, ne, si diuisio in regnis fieret, deso- |<sub>23</sub> lacio contigeret, iuxta euangelicam ueritatem, cum omnis potestas consortis impaciens dignoscatur.

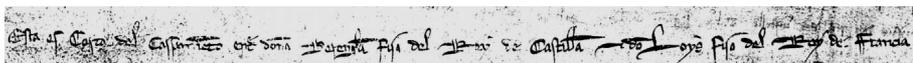
Nos igitur, Alfonsus, Dei gratia rex Castille, Toleti, Legioni, Galecie, Sibilie, Cordube, Murcie et Johanni [sic], uolentes carissime filie nostre infantisse Berengarie in posterum |<sub>24</sub> iuxta regales sanctiones et consuetudinem Yspanie prouidere, [Yspalis et<sup>305</sup>] Toleti, fratres nostros, archiepiscopos et episcopos, barones et obtimates nostre curie, ciuitatum, castrorum et villarum procuratores ad hoc a suis comunitatibus destinatos conuenire fecimus, et cum eis iuxta morem generali curia |<sub>25</sub> celebrata, eidem, juramentis ad sacrosancta Dei Euangelia interpositis, de omnibus regnis nostris homagium ab eisdem fieri fecimus: Vt si nos, non relicto filio superstite de vxore legitima procreato, contigeret ab hac uita discedere, ipsam in dominam suam et heredem nostram re- |<sub>26</sub> ciperent et ipsa absque alicuius obstaculo regni ceptrum concederet ac regna nostra iuxta donum sibi a Domino traditum gubernaret.

In huiusmodi autem concessionis et donationis nostri iudicium presentem paginam sigillo nostro et sigillis inclite coniugis nostre et domini |<sub>27</sub> Alfonsi patris nostri comitis de Molina et karissimorum fratrum nostrorum domini Henrrici et domini Philippi Yspalensis electi et domini Sancii electi Toletani et cancellarii nostri et domini Emanuelis et venerabilium patrum [sic] Burgensis et Palentini episcoporum |<sub>28</sub> necnon et Zamorensis electi, notarii nostri, communitam, domino Lodouico sserenissimi regis Francorum primogenito cui jam dictam filiam nostram matrimonialiter copulari uolumus, dignum duximus ad perpetuam rei memoriam assignandam.

Datum apud Palenciam |<sub>29</sub> rege exprimente, quinta die madii. Didacus Johannis scripsit in era ·M·CC· nonagesima tertia.

[Dorso con dos textos coetáneos. En línea horizontal:] Esta es carta del cassamiento entre doña Berenguela fija del Rey de Castiella e don Loys fijo del Rey de Francia.

[En línea perpendicular a la anterior:] secreto



<sup>305</sup> Suplo lo que parece omitido por el copista.



## Relaciones de Alfonso X con Inglaterra y Francia

### III

#### 1258, set. 21, Segovia.

*Contrato vasallático entre Alfonso X y Hugo IV, duque de Borgoña.*

1. *Alfonso X acoge como vasallo (cum virga quam in manu tenebat solemniter inuestiuit) a Hugo IV, duque de Borgoña*<sup>306</sup>, y le asigna una renta anual, que cobrará el 8 de septiembre, de 10.000 maravedís, de 15 sueldos de pepones.

2. *Después de entregarle los primeros 10.000 maravedís, promete que en el futuro le dará a cambio 4.000 marcas de plata de Troyes, pagaderas en París cada año también en el día 8 de septiembre.*

BNE, MS 9880 (colección Burriel), f. 306r-v. No indica de dónde lo ha copiado, pero su fuente debe de ser André Duchesne (1584-1640), *Histoire des rois, ducs et comtes de Bourgogne*, Paris, 1619. Esta misma fuente es usada también por Mondéjar, que proporciona una traducción al castellano (1777: 557-8), la cual fue luego reproducida por Ballesteros sin referencia al texto latino (1984: 230-31).

[1] In Christi nomine, amen. Pateat vniuersis et sigulis presentem paginam inspecturis quod excellentissimus dominus Alfonsus, dei gratia Romanorum Rex semper augustus et Castelle, Toleti, Legionis, Siuilie, Cordube, Murcie et Gienni rex, pro se et successoribus suis recipiens nobilem virum dominem Hugonem ducem Burgundie, pro se et successoribus, in verum hominem et fidelem, concessit donauit et assignauit eidem duci et successoribus suis decem millia morabetinorum, computatis quindecim solidis pipionum pro morabetino, in feudum et nomine feudi dandos et soluendos annuatim eidem duci et successoribus eius, vel eorum nuncio, in festo Natiuitatis Marie Virginis septembris<sup>307</sup> in regno Castelle uel Imperio in redditibus vsque ad eandem quatitatem. Et de predicto feudo dictus dominus rex, pro se et successoribus suis, dictum ducem, pro se et successoribus suis, cum virga quam in manu tenebat solemniter inuestiuit.

Et dictus dux promissit, pro se et successoribus suis, tamquam verus fidelis dicti regi ipsum dictum regem et successores suos in futuro Imperii et contra omnes homines vltra portus Roncideuallis fideliter adiuuare, salua fidelitate illustris regis Francie et Regine et aliorum dominorum dicti ducis, videlicet Eduensis, Lingonensis et Scabilonensis episcoporum<sup>308</sup> et hominum eiusdem ducis, dummodo ipsi homines

<sup>306</sup> El duque ya había venido a Castilla en 1255, como peregrino de Santiago. Así lo revela el salvoconducto que para cruzar por Gascuña extendió Enrique III de Inglaterra al “nobilem virum Hugonem, ducem Burgundie, qui in breui ad Sanctum Jacobum peregre profecturus est, et omnes illos quos secum duxerit” (1255 marzo, 12, Silva Mayor: RG 1: 4338). Después de su investidura aparece como vasallo de Alfonso X en privilegios rodados, al menos entre 1 nov. 1258 (ed. A. UBIETO, *Colección diplomática de Cuéllar*, Segovia 1961, §19) y 6 jun. 1274 (DA §412). Joinville describe su carácter como “preux, mais non prud’homme”: Jacques LE GOFF (*Saint Louis*, París 1996: 622).

<sup>307</sup> Día 8 de septiembre,.

<sup>308</sup> Obispos de Autun, Langres y Chalons sur Saône (cuyo nombre latino más usual es ‘Cabilonensis’).



ducis non impedierint dictum dominum regem vel successores suos et eorum in terris vel de terris feudalibus dicti ducis.

Et nos Alfonsus, dei gratia Romanorum Rex, pro nobis et successoribus nostris concedimus, approbamus et confirmamus omnia et singula supradicta, in quorum omnium testimonium et munimen presens scriptum sigilli nostri munimine fecimus roborari.

Actum Segouie, rege mandante, die sabbati ·xxi· die mensis septembris. Petrus Cabeçon scripsit anno Domini millesimo ducentesimo quinquagesimo octauo, presentibus venerabili patre Paschasio episcopo Gienensi, nobili viro Guidone vicecomite Lemouicensi<sup>309</sup>, et Garsia Martini domini regis prothonotario Castelle, et Baudino prothonotario Sacri Imperii, et Ferrando Roderici<sup>310</sup> notario Sacri Imperii.

[2] Nos Alfonsus, dei gratia Romanorum Rex semper augustus et Castelle, Toleti, Legionis, Siuilie, Cordube, Murcie et Gienni rex notum facimus vniuersis et singulis presentem paginam inspecturis quod nos, pro fidelitate et homagio quod nos nobilis vir Hugo dux Burgundie, pro se et successoribus fecit et exhibuit, sicut in literis inde confectis plenius continetur, promissimus ei soluere quatuor millia marcarum argenti, ad marcan Trecensem<sup>311</sup>, in proximo futuro festo Natiuitatis beate Marie Virginis mense septembris Parisius, ita tamen quod si in dicto termino de predictis quatuor millibus marcis eidem duci vel eius nuncio fuerit integre satisfactum, quod ipse de decem millibus morabitinis, computatis quindecim solidis pipionibus pro morabetino, quod nobis et successoribus nostris singulis annis eidem duci et successoribus suis debentur pro feudo et nomine feudi tenebit sibi fore integre satisfactum pro eodem anno vsque ad consimile festum Natiuitatis beate Marie Virginis mensis septembris subsequenti anni. Si vero in solutione dictarum marcarum in predicto termino, quod absit, nos deficere contigerit, volumus et concedemus quod prefatus dux et successores sui ex tunc absoluti sint et liberi remaneant a fidelitate et homagio nobis ab ipso facto pro se et suis successoribus, et de decem millibus morabitinis quod idem dux recepit a nobis presentis anni solutione feudi, et ab omnibus literis et conuentionibus factis per eum pro se et suis successoribus nobis et nostris successoribus in aliquo nobis et nostris successoribus minime teneatur, nec nos, nec etiam successores nostri eidem duci neque successoribus

<sup>309</sup> Guy de Limoges.

<sup>310</sup> Ferrán Ruiz de Cabañas, abad de Covarrubias (cf. HERNÁNDEZ y LINEHAN 2004: 151).

<sup>311</sup> La marca de Troyes pesaba 244,753 gramos ( $\times 4000 = 979,012 \text{ kg!}$ ). Ver John H. MUNRO, "The Maze of Medieval Mint Metrology in Flanders, France and England: Determining the Weight of the *Marc de Troyes* and the Tower Pound from the Economics of Counterfeiting, 1388 – 1469", working paper, June 18, 1998: on-line version: <http://www.chass.utoronto.ca/ecipa/wpa.html>. La equivalencia implícita (1 marca de plata = 2,5 mrs [oro]) conlleva un peso teórico de 0,54 gramos de plata fina en cada dinero pepión, dado que 1 mr de 15 ss de pepiones ( $\times 12$ ) tenía 180 drs. Y si  $2,5 \text{ [mrs]} \times 180 = 450$ ; entonces  $244,753 \text{ [gr.]} \div 450 = 0,544$  gramos. La cantidad ofrecida es realmente exorbitante, pero no inaudita en la época. Un año después el infante Pere (futuro Pere el Gran) promete a su hermana que le entregará otras 4.000 marcas (sin especificar de qué tipo) en el período de los cuatro años siguientes a la muerte de su padre, Jaume I: doc. de Lleida, 1 septiembre, 1259 (ed. F. SOLDEVILLA, *Pere el Gran. Primera part: L'infant*, Barcelona 1995, §3, p. 429). Claro que en este caso se trata de una sola entrega esparcida en cuatro años, y no de una anualidad.



## Relaciones de Alfonso X con Inglaterra y Francia

suis in feudo literis et quibuscumque aliis conditionibus et conuentionibus vllatenus teneamur. In cuius rei testimonium et munimen presentibus literis sigillum nostrum apponi fecimus.

Data Segouie die sabbati ·xxi· die mensis septembris, rege mandante. Petrus Cabeçon scripsit anno Domini millesimo ducentesimo quinquagesimo octauo, presentibus venerabili patre [Paschasio<sup>312</sup>] episcopo Gienii, nobili viro Guidone vicecomite Lemouicensi, et Garcia Martini prothonotario Castelle, Baudino Lancee Sacri Imperii prothonotario, et Ferrando Roderici notario Sacri Imperii.

### IV

#### 1266, sept. 28, St-Germain-en-Laye.

*Las dos partes implicadas en el matrimonio del infante Fernando de Castilla y Blanca de Francia prometen observar las condiciones estipuladas para el mismo.*

1. Promesa de los plenipotenciarios de Alfonso X y su hijo, el infante Fernando. Texto del original entregado a Luis IX.

Ed. Achery 1723: 3, 662-3.

Universis presentes litteras inspec-turis frater Johannes Martini de Ordine Fratrum Minorum, Gadicensis electus et Henricus dictus Tuscanus miles salutem. Noverit universitas vestra quod super matrimonio contrahendo inter domnum Fernandum primogenitum serenissimi domini nostri Alfonsi Dei gracia electi in Regem Romanorum necnon et Castelle, Toleti, Legionis, Galecię, Sibilię, Cordube, Murcię, Gienni et Algarabi regis illustris, per nuncios et procuratores ab ipso domino rege Castellę dicto et domno Fernando ejus filio, super hoc specialiter et legitime constitutos procuratorio nomine contrahentes, et dictum regem ac filium suum in modum subscriptum obligantes, et excellentissimum dominum Ludovicum Dei gracia regem Francię illustrem, et dominam Blancham filiam suam, habite sunt convenciones in hunc modum,

2. Promesa de Luis IX. Copia, sin testigos ni datación, del texto entregado a Alfonso X y su hijo.

Ed. Daumet 1913: 150-3.

Ludovicus, etc... Notum facimus quod super matrimonio contrahendo inter Fernandum primogenitum karissimi consanguinei nostri Alfonsi Dei gracia regis Castelle illustris per venerabilem et religiosum virum fratrem Johannem Martini de ordine Minorum, Gadicensem electum, et Henricum dictum Tuscanum, militem, nuncios et procuratores ab ipso rege Castelle et dicto Fernando ejus filio super hoc specialiter et legitime procuratorio nomine contrahentes et dictum regem et filium suum in modum subscriptum obligantes ac nos et Blancham filiam nostram, habite sunt convenciones in hunc modum,

<sup>312</sup> MS: omite.



videlicet quod idem dominus rex Castellę tenetur procurare et facere bona fide quod Fernandus ejus filius, quando ad annos nobiles pervenerit, matrimonium contrahet per verba de presenti cum predicta domina Blanca, et quod in facie Ecclesię sollempnizabitur inter eos, si tamen in hoc matrimonio Ecclesia sancta consenserit, dummodo deformitas seu turpis infirmitas vel aliud impedimentum rationabile non appareat in aliqua personarum ipsarum ante contractum matrimonium inter ipsas.

Tenetur eciam procurare et facere bona fide quod dictus dominus Fernandus in presencia nuncii seu nunciorum, si quem vel quos ad ipsum dominum regem Castellę idem rex Francię voluerit destinare, cum ad nobiles annos dictus dominus Fernandus pervenerit, matrimonialiter consenciet in eandem dominam Blancham per verba de presenti.

Et insuper procuratorem sufficienter instructum mittet in Franciam idem dominus rex Castellę qui vice et nomine ipsius Fernandi in presencia ipsius domini regis Francię per verba de presenti consenciet in eandem dominam Blancham, et portabit secum litteras ipsius domni Fernandi consensum hujus continentis expressum, una cum litteris autenticis, de consensu hujusmodi facientibus plenam fidem.

Qui eciam procurator consensum recipiet dicte domine Blanche, et tunc tenetur idem dominus rex Francię procurare bona fide quod dicta domina Blanca filia sua consenciet per verba de presenti matrimonialiter in eundem Fernandum.

videlicet quod idem rex Castellę tenetur procurare et facere bona fide quod Fernandus filius ejus, quando ad annos nobiles pervenerit, matrimonium contrahet per verba de presenti cum predicta Blanca et quod in facie Ecclesię sollempnizabitur matrimonium inter eos, si tamen in hoc matrimonio Ecclesia sancta consenserit, dummodo deformitas seu turpis infirmitas vel aliud impedimentum rationabile non appareat in aliqua personarum ipsarum ante contractum matrimonium inter ipsas.

Item tenetur procurare et facere bona fide quod dispensacio concedetur a Summo Pontifice super gradu consanguinitatis in quo dicte persone ad invicem se attingunt.

Tenetur eciam procurare et facere bona fide quod dictus Fernandus in presencia nuncii seu nunciorum nostrorum, si quem vel quos ad ipsum voluerimus destinare, cum ad nobiles annos dictus Fernandus pervenerit, matrimonialiter consenciet in eandem Blancham per verba de presenti,

Et insuper procuratorem sufficienter instructum mittet in Franciam qui vice et nomine ipsius Fernandi in presencia nostra per verba de presenti consenciet in eandem Blancham et portabit secum litteras ipsius Fernandi consensum hujusmodi continentis expressum, una cum litteris autenticis de consensu hujusmodi facientibus plenam fidem.

Qui eciam procurator consensum recipiet dicte Blanche, et tunc procurabimus bona fide quod dicta filia nostra consenciet per verba de presenti matrimonialiter in eundem Fernandum.



## Relaciones de Alfonso X con Inglaterra y Francia

Quibus completis, idem dominus rex Francie procuratoribus et sollempnibus nunciis ipsius domini regis Castellę et dicti Fernandi filii sui ad hoc specialiter deputatis tradi faciet in Francia dictam dominam Blancham, per ipsos una cum nunciis suis apud Lucronium<sup>313</sup> perducendam. Et quod infra octo dies postquam illuc venerit, sollempnizetur matrimonium inter personas predictas, idem dominus rex Castellę facere et procurare tenetur.

Tenetur autem idem dominus rex Castellę dare in dotalicium<sup>314</sup> dictę domine Blanchę usque ad valorem viginti quatuor millium marabotinorum annui redditus in locis infrascriptis, videlicet Lucronio<sup>315</sup>, castro de Navaret, castro et villa de Nagara<sup>316</sup>, villa Sancti Dominici de Calciata, castro et villa de Belforado, Burgis civitate.

Et si contingeret quod id quod idem dominus rex Castellę habet in predictis locis non sufficeret ad summam dotalicii predicti, tenetur residuum quod defuerit assignare eidem domine Blanchę alibi in locis vicinioribus locis predictis et commodioribus domine dictę Blanchę.

Nos vero procuratores jurandum in animam ipsius regis Castellę potestatem habentes, nomine procuratorio, promissimus, prestituto juramento in animam dicti domini regis Castellę, ipsum dominum regem Castellę facturum et procuraturum firmiter et fideliter quod premissę conventiones pro ipso domino rege Castellę et dicto domino Fernando filio suo inite effecaciter compleantur.

Consensimus et promissimus vice et nomini dicti Fernandi, dictę domine

Quibus completis, nos procuratoribus et sollempnibus nunciis ipsius regis et filii sui ad hoc specialiter deputatis tradi faciemus in Francia dictam Blancham, per ipsos una cum nunciis nostris apud Lucronium perducendam, et quod infra octo dies postquam illuc venerit, sollempnizetur matrimonium inter personas predictas idem rex Castellę facere et procurare tenetur.

Tenetur autem idem rex Castellę dare in dotalicium dicte Blanche usque ad valorem xxiiii<sup>m</sup> marabotinorum annui redditus in locis infrascriptis, videlicet Lucronio, castro de Navaret, castro et villa de Nagara, villa sancti Dominici de Calciata, castro et villa de Belforado, Burgis civitate.

Et si contingeret quod id quod idem rex Castellę habet in predictis locis non sufficeret ad summam dotalicii predicti, tenetur residuum quod defuerit assignare eidem Blanche alibi in locis vicinioribus locis predictis et commodioribus dicte Blanche.

Premissa vero omnia dicti procuratores, jurandi potestatem habentes nomine procuratorio, promiserunt, prestituto juramento in animam dicti regis Castellę, ipsum regem Castellę et ejus filium firmiter servaturos et fideliter impleturos.

<sup>313</sup> ACHERY: 'Lotronium'.

<sup>314</sup> ACHERY: 'dotalium'.

<sup>315</sup> ACHERY: 'Lotronio'.

<sup>316</sup> ACHERY: 'Nazaro'.



Blanchę consensum et promissionem huiusmodi recipienti, quod dictus Fernandus quando ad nubilem etatem pervenerit, per verba de presentī consenciet in eandem dominam Blancham et ipsam recipiet in uxorem.

Et dicta domina Blanca filia ipsius domini regis Francię in hoc consensit et nobis consensum et promissionem huiusmodi recipientibus vice et nomine predicti domni Fernandi, promissit per iuramentum super hoc prestitum quod quando dictus domnus Fernandus ad nubilem etatem pervenerit, ipsa consenciet per verba de presentī matrimonialiter in eundem Fernandum coram nunciis ipsius domini regis Castelle et predicti domni Fernandi tunc specialiter ad hoc missis, dum tamen idem Fernandus per verba de presentī tunc consenciat in eandem, et de consensu suo certitudinem fecerit secundum modum superius memoratum, et ipsum recipiet in maritum.

Actum est etiam quod per dimidium annum antequam nuntii domini regis Castellę mittantur in Franciam pro dicta domina Blanca apud Lucronium perducenda, ut dictum est, dictus dominus rex Castellę plenam et sufficientem certitudinem faciet in Francia ipsi domino regi Francię et dictę domine Blanchę de etate dicti domni Fernandi, ita quod ipse certi efficiantur quod idem domnus Fernandus annos habebit nobiles quando dicti nuntii venerint in Franciam pro dicta domina Blanca querenda.

Insuper cerciorabitur idem rex Francię et filia sua Blanca qua die debent esse Parisius dicti nuncii per quindecim dies ante adventum eorum, et dictus dominus rex Francię tenetur tradere ipsam filiam suam dictis nunciis infra quindecim dies postquam venerint Parisius.

Et dicta Blanca filia nostra promisit per iuramentum super hoc prestitum quod quando dictus Fernandus ad nubilem etatem pervenerit, ipsum consenciet per verba de presentī matrimonialiter in eundem Fernandum coram nunciis ipsius regis Castelle et predicti Fernandi specialiter ad hoc missis, dum tamen idem Fernandus per verba de presentī tunc consenciat in eandem.



## Relaciones de Alfonso X con Inglaterra y Francia

Per has autem convenciones tenentur idem dominus rex Francie dare filie sue predicte in maritadium decem milia librarum Turonensium in pecunia numerata, solvenda procuratoribus et nunciis sollempniter missis ab eodem domino rege Castellę ad dictam dominam Blancham apud Lucronium, ut dictum est, perducendam, ac habentibus nichilominus ab ipso domino rege Castellę speciale mandatum ad recipiendum pecuniam memoratam.

Et si forte contingeret quod dicta domina Blacha superviveret dicto domino Fernando, liceret ei, si vellet, redire libere in Franciam, et haberet integraliter id quod dictus dominus rex Francie in maritadium ei dedit et dotalicium suum superius dictum, secundum consuetudinem regni Castellę.

Has quidem convenciones omnes et singulas promisit et tenetur dictus dominus rex Francie quantum ad se pertinet, adimplere fideliter et servare, ad hoc obligans se et suos heredes.

Nos vero S. titulus Sanctę Cęcilie presbyter cardinalis et Apostolicę sedis legatus, Odo Rotomagensis archiepiscopus, Radulfus Ebroicensis et Guido Autissiodorensis episcopi, qui interfuimus omnibus premissis ad requisitionem nunciorum et procuratorum predictorum, sigilla nostra una cum sigillis dictorum nunciorum et procuratorum duximus apponenda in testimonium premissorum.

Actum et datum apud Sanctum Germanum in Laya in vigilia Beati Michaelis anno Domini millesimo ducentesimo sexagesimo sexto.

Per has autem convenciones tenentur dare filie nostre predicte in maritadium decem milia librarum turonensium in pecunia numerata, solvenda procuratoribus et nunciis sollempniter missis ab eodem rege ad ipsam filiam nostram apud Lucronium, ut dictum est, perducendam ac habentibus nichilominus ab ipso rege speciale mandatum ad recipiendum pecuniam memoratam.

Et si forte contingeret quod dicta filia nostra Blacha superviveret dicto Fernando, liceret ei libere, si vellet, redire in Franciam et haberet integraliter id quod nos in maritadium eidem dedimus et dotalicium suum superius dictum, secundum consuetudinem regionis.

Has quidem convenciones omnes et singulas promisimus et tenemus, quantum ad nos pertinet, adimplere fideliter et servare, ad hoc nos et heredes nostros specialiter obligantes.



## V

**1276, nov. 7, Vitoria, convento franciscano.**

*Acuerdos entre Alfonso X y los representantes de Felipe III, rey de Francia, Roberto, conde de Artois, Gastón de Bearne, G. de Vilareto, prior de Saint-Giles, y frey Arnulfo de Visemale, de la Orden del Temple.*

[1] *Sobre la discordia que ambos reyes mantenían sobre [i] el reino de Navarra y [ii] la sucesión al trono castellano de Alfonso, hijo del infante Fernando [de la Cerda], defendida por el rey de Francia:*

[i] *Acuerdan una tregua recíproca entre Alfonso X y Navarra, garantizada por Felipe III, hasta que la reina Juana llegue a la mayoría de edad. Alfonso devolverá a Navarra los castillos de Mendavia y Moreda [de Álava], conquistados por Fernando de la Cerda. Felipe III devolverá a Castilla las plazas de Toro et Toloño.*

[ii] *En relación con los derechos de Alfonso de la Cerda, su abuelo, el rey de Castilla, promete que intentará que la nobleza del reino revoque el juramento y homenaje que han prestado a Sancho, nostro primogenito, y que convocará luego Cortes (curiam nostram) después de la próxima Navidad y en el plazo máximo de un año, en las cuales se decidirá quién tiene derecho a la sucesión, según justicia y los usos y fueros del reino. También accede a que Felipe III envíe abogados e instrumentos que vengan sanos y salvos a defender los derechos de [su sobrino] Alonso de la Cerda. Si los derechos de este prevalecen, las Cortes le aceptarán como rey y, si muere, la sucesión pasará a su hermano. Si el acuerdo es a favor de Sancho, el rey de Francia no podrá apelar esa decisión, ni en la curia de Roma ni en ninguna otra curia secular.*

*Y si no es posible conseguir la revocación del juramento prestado a Sancho, se convocarán Cortes en que se examine, de todos modos, a quién pertenece la sucesión según justicia y los usos y fueros del reino.*

ANF, J. 599/12. Pergamino original, con los cinco sellos que se anuncian.

Ed. MICHEL 1856 : 651-3.

Noverint universi presentem litteram inspecturi, quod cum ad presentiam nostri Alfonsi, Dei gratia regis Castelle, Tholeti, Legionis, Gallitie, Sibilie, Cordube, Murcie, Giennii et Algarbii, venissent nobiles viri Rotbertus, comes Atrebatensis, et Gasto de Bearn, ac religiosi viri frater G. de Vilareto, prior Sancti Egidii, et frater Arnulfus de Visemale, de ordine militie Templi, super discordia que orta erat inter illustrem regem Francorum, ex una parte, et nos, ex altera, ratione regni Navarre et ratione successionis Alfonsi, filii Fernandi, quondam primogeniti nostri, in regnis Castelle et Legionis, quam dictus rex Francorum ad dictum Fernandi filium pertinere dicebat, inter nos de concordia tractaturi, habitis diversis tractatibus, tandem cum eis concordavimus in hunc modum.

¶Primo super facto regni Navarre fuit tractatum et concordatum hoc modo, quod nos demus et concedamus treugam, ad preces comitis Atrebatensis predicti, regno Navarre et omnibus habitantibus in eodem, et omnibus rebus et bonis habitantium in



## Relaciones de Alfonso X con Inglaterra y Francia

eodem, ad tantum temporis quod Johanna, regina Navarre, ydonee sit etatis, secundum forum regni Navarre.

Item concordatum fuit quod nobis regnum Navarre similiter det treugam et regnis nostris et habitantibus in eisdem, eo modo et forma quibus nos treugam regno Navarre damus, et ad tantum temporis sicut nos concedimus regno predicto.

Et fuit concordatum quod pro hujus modi treugua quam nos regno Navarre damus, rex Francie illustris suas patentes litteras nobis donet, sigillo suo munitas, continentes quod per hujus modi treugam non sit nobis prejudicium in posterum, neque nostris in jure nostro, quominus illud proseguere et petere possimus in dicto regno Navarre, nec pro demandis quas in Navarra facere poteramus, de quibus petendis cessamus donec predicta regina Johanna ydonee sit etatis, secundum forum regni Navarre, ut est dictum.

Item concordatum fuit quod nos illa duo castra, que Fernandus, quondam filius noster, cepit, videlicet Mendaviam et Moredam, restituamus regno Navarre predicto, nomine et vice regine Johanne predictae, et restitui faciamus illis a quibus capta fuerunt.

Et rex Francorum similiter restituat, vel restitui faciat, nomine et vice nostra, illa duo castra nostra, videlicet Toro et Tolonio, illis a quibus abstulerunt ea Navarri.

Fuit similiter concordatum quod illi barones et milites et nobiles alii de Navarra, quibus parciat rex Francie, tenebunt castra que tenent modo, bene et fideliter, ad comodum regine Navarre, et prestabunt et facient omnia que debent de ipsis castris facere regine predictae, vel locum suum tenenti, secundum forum et consuetudinem de Navarra.

¶ Preterea, super demanda quam idem rex Francorum illustris faciebat in regnis Castelle et Legionis, ratione nepotis sui Alfonsi, filii Fernandi, nostri quondam primogeniti, quorum successionem dicebat ad ipsum Alfonsum pertinere, concordatum extitit in hunc modum : videlicet quod predicto comiti Atrebatensi cum sacramento promissimus quod procurabimus nostro posse ut sacramenta et homagia que barones regnorum nostrorum fecerunt Santio, nostro primogenito, revocentur, tam per eundem Santium, nostrum primogenitum, quam etiam per barones qui ea sacramenta et homagia presiterunt; et postea de instanti festivitate Nativitatis Domini infra unum annum nostram curiam congregabimus; qua congregata, faciemus jurare barones nostros et prelatos terre nostre ut, secundum Deum et equitatem, ad morem et forum regnorum nostrorum, videant et judicent quis istorum, videlicet aut filius noster Sanlius supradictus, aut filius Fernandi, primogeniti quondam nostri, hereditare habeat regna nostra, exposito prius et ostenso jure utriusque in curia supradicta.

Voluimus etiam et concessimus et sic extitit concordatum, quod rex Francorum illustris possit ad nostram congregatam curiam pro dicto negotio aliquos sapientes et viros providos transmittere, qui jura dicti Alfonsi per instrumenta, vel alio modo quocumque, ostendant et pro eo advocent in curia supradicta. Nosque predicto Alfonso advocatos dabimus de terra nostra, qui secundum morem terre nostre mostrent jus predicti Alfonsi bene et fideliter ad curiam supradictam. Et promissimus nos per fidem nostram quod jus quod judicabitur in curia quam celebraturi sumus pro hoc negotio, salvum faciemus illi cui fuerit judicatum, et eum habere faciemus, et tenemus jus quod ei dabitur per notitiam nostre curie.



Et si contingat quod jus successionis nostrorum regnorum detur Alfonso, primogenito Fernandi, primogeniti quondam nostri, vel alteri fratri suo, si (quod absit) primogenitus deficeret, per notitiam nostre curie nobis placebit. Si vero daretur filio nostro Santio supradicto, ut alii filio nostro, si Santius (quod absit) deficeret, extitit concordatum quod illustris rex Francorum nunquam aliquid possit petere de jure vel de facto, ratione nepotis sui, in nostris regnis vel successione eorum, neque nos inquietare in eis, vel heredes nostros; neque possit ad Romanam curiam, vel aliquam curiam secularem, aut alibi, per se nec per suos, aliquatenus appellare, et quod de hoc suam patentem litteram suo sigillo munitam predictus rex Francie nobis donet.

Et si contingeret quod non possemus facere revocari per predictum Santium, nostrum filium, et barones sacramenta et homagia facta eidem Santio, fuit concordatum et concessimus quod alii barones et prelati de terra nostra, de melioribus et sapientioribus qui poterunt inveniri, Deum timentes et justitiam diligentes, qui nondum predicto Santio, nostro primogenito, sacramenta et homagia prestiterunt, faciant et cognoscant de jure successionis regnorum Castelle et Legionis, sicut superius est expressum, qui jurabunt ad sancta Dei Evangelia quod secundum Deum et justitiam, ad forum terre nostre, iudicamentum faciant supradictum.

¶Et ut iste conventiones in dubium revocari non possint, presentem litteram sigillo nostro, una cum sigillis nobilium virorum comitis Atrebatensis et Gastonis de Beam et fratris G. de Vilarreto, prioris Sancti Egidii, et fratris Arnulfi de Visemale, templarii, fecimus sigillari.

Actum Victorie, in domo fratrum Minorum, .vij<sup>o</sup> idus no-vembris, anno Domini m<sup>o</sup> cc<sup>o</sup> septuagesimo sexto.

[2] *Sobre suspensión de hostilidades por tregua en el reino de Navarra:*

[1] El rey de Francia perdonará a los nobles, a sus caballeros y familiares que han sido expulsados de Navarra y están ahora en Castilla, les devolverá sus heredades y les permitirá que sirvan a la Corona de Navarra como antes.

[2] También recuperará sus casas, propiedades y derechos la gente expulsada del barrio de la Navarrería [de Pamplona].

[3] Alfonso X aceptará en su “amor y gracia” y dará las soldadas que solía (en cuanto tenga tierra para ello) a Juan Núñez de Lara, su hermano, sus caballeros, y los otros nobles que están con él.

ANF, J. 600. Cinco sellos.

Ed. Michel 1856 : 653-4

Noverint universi presentem litteram inspecturi, quod cum ad presenciam nostri Alfonsi, Dei gracia regis Castelle, Toleti, Legionis, Galicie, Sebilie, Cordube, Murcie, Geennii et Algarbii, venissent nobiles viri Rotbertus, comes Atrebatensis, et Gasto de Bearn, et religiosi viri frater G. de Vilarreto, prior Sancti Egidii, et frater Arnulfus de Visemale, templarius, super discordia que orta erat inter illustrem regem Francorum, ex una parte et nos, ex altera, racione regni Navarre et racione successionis Alfonsi, filii



## Relaciones de Alfonso X con Inglaterra y Francia

Fernandi, quondam primogeniti nostri, in regnis Castelle et Legionis, quam dictus rex Francorum ad dictum Fernandi filium pertinere dicebat, inter nos de concordia tractaturi, tandem inter alia cum eisdem concordavimus super precibus infrascriptis, quas facturi sumus illustri regi Francorum et ipse nobis.

Et primo extitit concordatum quod ad preces nostras idem rex Francorum parcat baronibus qui expulsi sunt de Navarra, et eorum militibus, et nobilibus aliis et familiis suis illis qui modo de parte nostra sunt, in quantum est et pertinet ad regem Francorum et reginam Navarre, et reddat eis sua heretagia et honores que antea possidebant, pro quibus heretagiis et honoribus ipsi barones serviant et faciant servicia secundum morem et consuetudinem Navarre, et ipsa heretagia et honores possint possidere secure et quiete, secundum forum Navarre.

Tamen si essent aliqui qui de dictis baronibus conquererentur in aliquo, teneantur ipsi barones stare juri coram curia regni Navarre conquerentibus de eisdem, ad forum et consuetudinem de Navarra.

Et secundo extitit acordatum quod, ad preces nostras et [pro] Dei amore, homines et gentes de Navarrería qui expulsi sunt inde, recuperent et habeant possessiones et domos suas et ea que eis remanserunt; tamen si essent aliqui qui de eis conquererentur, stare debeant juri coram curia regni Navarre, sicut superius de baronibus est expressum, ad forum videlicet de Navarra.

Tercio fuit similiter concordatum quod, ad preces illustris regis Francorum, nos Johannem Nuniz et fratrem suum, et milites et nobiles et alios qui cum eis modo sunt, et familiam suam ad amorem nostrum et gratiam admittamus, et quod demus eis tantum de avere nostro quantum tenere de nobis solebant, donec escadat nobis terra quam eis dare possimus.

Et ut predicta in dubium revocari non possint, presentem litteram sigillo nostro, una cum sigillis nobilium virorum comitis Atrebatensis et Gastonis de Bearn, ac prioris Sancti Egidii, videlicet fratris G. de Vilareto et fratris Arnulfi de Visemale predictorum, fecimus sigillari.

Actum Victorie, in domo fratrum Minorum, .vij. idus novembris, anno Domini M<sup>o</sup> CC<sup>o</sup> LXX<sup>o</sup> sexto.

## VI

### 1276, nov. 8, Vitoria.

*Como procurador de Alfonso X, Enrique Pérez de Harana jura que el rey cumplirá las condiciones del acuerdo alcanzado con los enviados de Felipe III de Francia.*

ANF, J. 599, n<sup>o</sup> 11. Pergamino original, sello perdido.

Ed. DAUMET 1913: 162-3.



Noverint universi presentem litteram inspecturi quod ego Henricus Petri de Farana, de mandato speciali illustrissimi domini mei Alfonsi Dei gracia regis Castelle, Toleti, Legionis, Galicie, Sibilie, Cordube, Murcie, Gehenni et Algarbii, confiteor me jurasse ad sancta Dei Evangelia in anima ipsius domini mei regis ipsum dominum regem servare et tenere bene et fideliter ilia que predictus dominus meus rex tenebitur jurare secundum conventiones habitas cum nobilibus viris Robberto comite Attrebatensi, Gastone de Bearno, fratre Guillelmo de Vilareto priore Sancti Egidii et fratre Arnulfo de Vicemala templario, prout in littera inde confecta sigillis meo et predictorum nobilium sigillata, plenius continetur.

Datum Bictorie, anno Domini ·MCCLXXVI<sup>o</sup>, die ·VIII<sup>a</sup> novembris.

## VII

### 1276, nov. 13, Vitoria

*Carta secreta de Alfonso X a Gonzalo [Pérez Gudiel], obispo de Burgos, y Enrique Pérez [de Harana, repostero regio] en que les notifica sobre la desintegración del ejército francés que había amenazado cruzar los Pirineos y la retirada a Toulouse de Felipe III.*

ACT, I.10.I.1.81. Carta de papel con sello de placa, “de la poridat”, al dorso. Le falta la esquina superior izquierda, que puede reconstruirse como se hace aquí, donde el texto restaurado va entre corchetes.

Cit. HERNÁNDEZ y LINEHAN 2004: 160, nota 43.

[Don Alfonso, por la] gracia de Dios rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galli-[zia, de Seuilla, de] Cordoua, de Murçia, de Jahen e del Algarbe, a uos, don [Gonçaluo, por esa] misma gracia obispo de Burgos, e a uos, don Enrique Perez, [assi] como a aquellos que mucho amamos e en qui mucho fiamos.

Sepades [que], despues que uos partiestes de nos, nos lleugo mandado cierto que el rey de Francia s'era ydo para Tolosa, e aun allende, e que toda la compañía que se'l era esparzuda. E uos catad esto e las otras cosas en como uan, e, segund esso, fazet lo que entendieredes que mas sera nuestra pro, que assi farien ellos contra nos si pudiessen.

Otrossi, uos fazemos saber que el rey de Aragon que nos embio dezir con don Guillem de Rocafuel que querie estar connusco en aquella manera en que estauamos el rey so padre e nos, e que se uinie faza Çaragoça, e que serie rey dia de Sant Martin, e que se acostaua a aquella parte por meter amor entre nos e el rey de Francia. E si esto non pudiesse fazer, que farie lo que nos quisiessemos. Et uos acordatuos del exemplo del rey Salamon en que dize: ‘Enuia sabios e no les digas nada’<sup>317</sup>.

<sup>317</sup> Semejante consejo salomónico no parece proceder de la Biblia.

**Relaciones de Alfonso X con Inglaterra y Francia**

Et sabet que somos sano, gracias a Dios, e que estaremos en Vitoria fasta que uengades e sepamos aquello con que uenides e ayamos nuestro acuerdo con uos.

Dada en Bitoria, ·xiii· dias de Nouiembre, era de mill e ·ccc· e ·xiii· años.

Yo, Johan Perez, la fiz por mandado del rey.

[Dorso, de la misma mano que el resto de la carta:]

A don Gonçaluo, obispo de Burgos e  
a don Enrrique Perez  
por  
el Rey.

**Bibliografía***1. Abreviaturas*

- ACT Archivo de la Catedral de Toledo  
ANF Archives Nationales [de Francia], París  
BNE Biblioteca Nacional de España, Madrid  
CAX Crónica de Alfonso X  
CM Matthew Paris, *Matthæi Parisiensis monachi Sancti Albani, Chronica maiora*.  
CPR Calendar of patent rolls. Henry III, 1216–1272.  
CR Close rolls of the reign of Henry III.  
DA González Jiménez, M. ed., *Diplomatario andaluz de Alfonso X el Sabio*.  
FH Flores Historiarum  
Rymer Rymer, *Foedera...*  
RL Shirley, Walter W. ed., *Royal and other historical letters ...*

*2. Fuentes narrativas*

- Bernat Desclot, *Crónica*, ed. M. Coll i Alentorn, 5 vols., Barcelona 1949–51.  
*Crónica de Alfonso X*, ed. M. González Jiménez, Murcia 1988. = CAX  
*Flores Historiarum*. Ed. H.R. Luard, 3 vols. London 1890. =FH [continuación anónima de la crónica de Matthew Paris]  
Guilhem Anelier de Toulouse [fl. 1277], *Histoire de la guerre de Navarre en 1276 et 1277*. Ed., trad. y notas de Francisque Michel, Paris, Imprimerie impériale, 1856. Pp. xxxi+785. *La guerra de Navarra/Nafarroako gudua*, de Guilhem Anelier de Tolosa, ed. y trad. cast. Julián Santano, 2 vols., Pamplona 1995.  
Guillaume de Nangis, *Chronique latine de Guillaume de Nangis de 1113 a 1300, avec les continuations de cette chronique de 1300 a 1368*, reimpr. de la ed. de Renouard de 1843, New York 1965.



- Guillaume de Nangis, *Gesta Philippi tertii Francorum Regis.*, ed. MM. Daunou et Naudet, Recueil des historiens des Gaules et de la France [RHGF] XX, Paris, 1840.
- Jaume I, *Llibre dels fets del rei en Jaume*, ed. Jordi Bruguera, 2 vols, Barcelona 1991.
- Jofré de Loaisa, *Crónica de los Reyes de Castilla*, ed. A. García Martínez, Murcia 1982.
- Matthew Paris, *Matthæi Parisiensis, monachi Sancti Albani, Chronica majora*. Ed. Henry Richards Luard, 7 vols. London 1872-83. = CM
- Monje anónimo de Saint Denis, *Continuatio Chronici Guillelmi de Nangiaco [1301-1348]*, ed. MM. Daunou et Naudet, RHGF XX, Paris, 1840.
- Pierre de Marca, *Histoire du Béarn: concernant l'origine des rois de Navarre, des ducs de Gascogne, marquis de Gothie, princes de Béarn, comtes de Carcassonne, de Foix et de Bigorre. Avec diverses observations géographiques et historiques, concernant principalement lesdits païs*. Paris 1640; ed. Victor Dubarat, 2 vols., Pau 1894-1912; reimpr. Atlantica Reprise, Pau 1998.

### 3. Fuentes documentales

- Achery, Luc d' (1609-85): *Spicilegium sive collectio veterum aliquot scriptorum qui in Gallia bibliothecis delituerant*, Parisiis: Apud Montalant, 1723. 3 vols.
- Alfonso Antón, Isabel, *La colonización cisterciense en la Meseta del Duero*, Zamora 1986.
- Arigueta y Lasa, M.: ver *Cartulario de don Felipe III*
- Ballesteros, A., *Sevilla en el siglo XIII*, Madrid 1913.
- Calendar of patent rolls. Henry III, 1216-1272*. 6 vols, London, H.M.S.O., 1901-13. [Vol. 1] 1216-1225. [Vol. 2] 1225-1232. In Latin.- [Vol. 3] 1232-1247.- [Vol. 4] 1247-1258.- [Vol. 5] 1258-1266.- [Vol. 6] 1266-1272, with Appendix 1242-3 (Nov. to July) and 1262 (July to Dec.) = CPR
- Cartulario de don Felipe III*, ed. M. Arigueta y Lasa, Madrid 1913.
- Chaplais, Pierre ed., *Diplomatic documents preserved in the Public Record Office*, London, 1964.
- Close rolls of the reign of Henry III : preserved in the Public Record Office; printed under the superintendence of the Deputy Keeper of the Records*, Great Britain. Public Record Office. H. M. Stationery Office, 1902-1938. 14 v. = CR
- Chaplais, Pierre, *English Medieval Diplomatic Practice, Part I. Documents and Interpretation*, 2 vols. London 1982.
- Daumet, Georges, *Mémoire sur le relations de la France et de la Castille de 1255 à 1230*. Paris 1913.
- Domínguez Sánchez, S., *Documentos de Clemente IV (1265-1268) referentes a España*, León 1996.
- Duro Peña, E. "Catálogo de documentos reales del Archivo catedralicio de Orense", *Miscelánea de estudios medievales*, 1 (1972) 9-145.
- Fanta, Adolf, "Ein Bericht über die Ansprüche des Königs Alfons auf den deutschen Thron", *Mitteilungen des österreichischen Instituts für Geschichtsforschung*, 6 (1885) 94-104.
- Flórez, E., *Memorias de las reinas católicas*, [reimpr. de la ed. de 1761], 2 vols., Valladolid 2002.



## Relaciones de Alfonso X con Inglaterra y Francia

- González, J. *Reinado y diplomas de Fernando III*, 3 vols., Córdoba 1980-86.
- González Díez, E., *Colección diplomática del Concejo de Burgos (884-1369)*, Burgos 1984.
- González Jiménez, M. ed., *Diplomatario andaluz de Alfonso X el Sabio*, Sevilla 1991. = DA *Layettes du Trésor des chartes*: t. II (1223-1246), ed. A. Teulet, París, 1866; t. III (1246-1262), ed. J. de Laborde, París, 1875; t. IV (1262-1270), ed. Élie Berger, París, 1902.
- Liber Garderobe* [de la reina Eleonor de Inglaterra en 1290], ver *infra* Parsons 1977.
- Lizoain Garrido, J.M., *Documentación del Monasterio de Las Huelgas de Burgos (1231-1262)*, Burgos 1985.
- Lizoain Garrido, J.M., *Documentación del Monasterio de Las Huelgas de Burgos (1263-1283)*, Burgos 1987.
- Mañueco Villalobos, M. y J. Zurita Nieto, *Documentos de la iglesia colegial de S. María la Mayor (hoy metropolitana) de Valladolid. Siglos XI y XII. Siglo XIII*, 3 vols, Valladolid 1917-1920.
- Parsons, John C., *The Court and Household of Eleanor of Castile in 1290*, Toronto 1977.
- Palacio, Timoteo Domingo. *Documentos del Archivo general de la Villa de Madrid*. 6 vols. Madrid 1888-1943.
- Paz, Julián, *Documentos relativos a España existentes en los Archivos Generales de París*, Madrid 1934.
- Pereda Llarena, F.J., *Documentación de la catedral de Burgos (1254-1293)*, Burgos 1984.
- Rôles Gascons, 1242-54, tome premier*, ed Francisque Michel, París, 1885.
- Rôles Gascons, 1254-55, supplément au tome premier*, ed. Charles Bémont, París, 1896.
- Ruiz Asencio, José Manuel, *Colección documental del Archivo de la Catedral de León, VIII (1230-1269)*, León 1993.
- Rymer, Thomas, *Foedera, conventiones, litteræ, et cujuscunque generis acta publica, inter reges, Angliæ et alios quosvis imperatores, reges, pontifices, principes, vel communitates: ab ingressu Gulielmi I. in Angliam, A. D. 1066. ad nostra usque tempora habita aut tractata*. 2 vols., Londini 1816.= Rymer
- Shirley, Walter W. ed., *Royal and other historical letters illustrative of the reign of Henry III from the originals in the Public Record Office*. 2 vols., London 1862-66.
- Wailly, Natalis de, ed. (1855-56), [Fragmentos de cuentas regias de 1231, 1234, 1238, 1248 y 1267], *Recueil des Historiens des Gaules et de la France [RHGF]*, XXI y XXII, París.
- Zanelli, Agostino. "Il Giuramento di fedeltà di Buoso da Dovara ad Alfonso X di Castiglia (1271)", *Archivio Storico Italiano*, 187 (1892) 124-26.

### 4. Estudios

- Ayala Martínez, C. de, 1986. *Directrices fundamentales de la política peninsular de Alfonso X*, Madrid.
- Ayala Martínez, C. de, 1986b. "Paces castellano-aragonesas de Campillo-Ágreda (1281)", *En la España Medieval*, 5: 151-68.
- Ayala Martínez, C. de, 1987. "Alfonso X: Beaucaire y el fin de la pretensión imperial," *Hispania*, 47: 5-31.



- Ayala Martínez, C. de, 2003. *Las órdenes militares hispánicas en la Edad Media (siglo XII al XV)*, Madrid.
- Arié, Rachel 1973. *L'Espagne musulmane au temps des Nasrides (1232-1492)*, Paris.
- Baldwin, John W. 1986. *The Government of Philip Augustus*, Berkeley, Los Angeles, Oxford.
- Ballesteros, A. 1984<sup>2</sup>. *Alfonso X el Sabio*, Barcelona.
- Bayley, C.C., 1947. "The Diplomatic Preliminaries of the Double Election of 1527 in Germany", *The English Historical Review*, 67: 457-83.
- Beaune, C. 1985. *Naissance de la nation France*, Paris.
- Bémont, Charles, 1976. *Simon de Monfort, comte de Leicester. Sa vie (120?-1265), son rôle politique en France et en Angleterre*, Paris 1884; reimpr. Gèneve.
- Bémont, Charles, 1930. *Simon de Monfort, Earl of Leicester, 1208-1265*, trad. E.F. Jacobs, Oxford 1930 [se trata de una puesta al día de la obra anterior con la colaboración del autor, pero omite la publicación de los documentos publicados en 1884].
- Bisson, Thomas N. 2003. *Medieval France and her Pyrenean Neighbours: Studies in Early Institutional History*, London/ Ronceverte, WV, USA. 2003.
- Castán Lanasa, G. 2000. *Poderío económico y poder político*, Valladolid.
- Craddock, Jerry R. 1986. "Dynasty in Dispute: Alfonso X el Sabio and the Succession to the Throne of Castile and Leon in History and Legend", *Viator*, 17: 197-219.
- Daumet, Georges 1913. *Mémoire sur le relations de la France et de la Castille de 1255 à 1230*. París.
- Gaibrois Ballesteros, M. 1922-8. *Historia del reinado de Sancho IV de Castilla*, 3 vols., Madrid.
- Gaibrois Ballesteros, M. 1967, *María de Molina, tres veces reina*, Madrid 1936; ed. de 1967.
- González, J. 1960. *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, 3 vols, Madrid.
- González, J. 1980. *Reinado y diplomas de Fernando III*, 3 vols., Córdoba, vol I.
- González Jiménez, M. 1993. *Alfonso X el Sabio, 1252-1284*, Palencia.
- González Jiménez, M. 1999-2001. "Alfonso X infante", *Acta Historica et Archaeologica Medievalia*, 22: 291-309.
- González Jiménez, M. 2001. "Sancho IV infante", *Historia, instituciones, documentos*, 28: 151-216.
- González Jiménez, M. 2002. "Itinerario de Alfonso X, rey de Castilla y de León: 1252-57", pp. 759-96 de vol. 2 de *Poder y sociedad en la Baja Edad Media hispánica. Estudios en homenaje al profesor Luis Vicente Díaz Martín*, 2 vols., Carlos M. Reglero de la Fuente coord., Valladolid: Universidad: 2002.
- González Jiménez, M. 2004. *Alfonso X el Sabio*, Barcelona.
- Goodman, A. 1987. "Sentiment and Policy. English Attitudes to Spain in the latter Middle Ages", pp. 73-82 en *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de su conquista*, ed. José Enrique López de Coca Castañer, Málaga.
- Goodman, A. 1989. "Alfonso X and the English Crown", en *Alfonso X el Sabio, vida, obra y época*, coord. J.C. de Miguel Rodríguez, A. Muñoz Fernández y C. Segura Graño, Madrid 1989.



## Relaciones de Alfonso X con Inglaterra y Francia

- Goodman, A. 1989. "England and the Iberian peninsula in the Middle Ages, 1066-1453", pp. 39-54 en *England and her neighbours 1066-1453. Essays in honour of Pierre Chaplais*, Michael Jones and Malcolm Vale eds., London/ Ronceverte, WV, USA.
- Harvey, L.P. 1990. *Islamic Spain 1250 to 1500*, Chicago and London.
- Hernández, F.J. 1993. *Las rentas del rey. Sociedad y fisco en el reino castellano del s. XIII*. 2 vols, Madrid.
- Hernández, F.J. 2003. "La corte de Fernando III y la casa real de Francia. Documentación, crónicas y monumentos", pp. 103-155 en *Fernando III y su tiempo*, ed. J.I. Ruiz de la Peña, Ávila.
- Hernández, F.J. 2004. "The Bible of Saint Louis in the Chapels Royal of France and Castile", 19-39: 30-2, en *Bible of Saint Louis. Commentary volume*, M. Moleiro ed., Barcelona 2004.
- Hernández, F.J. y P. Linehan, 2004. *The Mozarabic Cardinal*, Florencia.
- Ibáñez de Peralta, Gaspar, marqués de Mondéjar: ver Mondéjar.
- Keen, M. 1984, *Chivalry*, New Haven y Londres.
- Kinkade, Richard P., 1992. "Alfonso X, Cantiga 235, and the Events of 1269-1278," *Speculum*, 67: 284-323.
- Kinkade, Richard P. 1992-3. "Violante of Aragon (1236?-1300?): an Historical Overview", *Exemplaria Hispanica*, 2: 1-37.
- Kinkade, Richard P. 2004. "Beatrice 'Contesson' of Savoy (c.1250-1290): The Mother of Juan Manuel", *La corónica*, 32.2: 163-225.
- Labarge, Margaret W. 1980<sup>2</sup>. *Gascony, England's First Colony, 1204-1453*, London.
- Lacarra, José M., Luis Vázquez de Parga y Juan Uría Riu, 1949. *Peregrinaciones a Santiago de Compostela*, Madrid (reimpr. Pamplona 1993).
- Ladero Quesada, Miguel Ángel, 1993. *Fiscalidad y poder real en Castilla (1952-1369)*, Madrid.
- Ladero Quesada, M.A. 2000. "Monedas y políticas monetarias en la Corona de Castilla (siglos XIII a XV)", *XXVI Semana de Estudios Medievales: Estella, 19 1 23 de julio de 1999*, Pamplona.
- Langlois, Ch.-V. 1887. *Le règne de Philippe III le Hardi*, Paris.
- Linehan, P. 1993. *History and the Historians of Medieval Spain*, Oxford.
- Linehan, P. 1999. "Castile, Portugal and Navarre", pp. 668-99 en *The New Cambridge Medieval History, V.c. 1198 - c. 1300*, ed. D. Abulafia, Cambridge.
- Linehan, P.: ver Hernández, F.J. y P. Linehan.
- López Ferreiro, A. 1898-1904, *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*, 7 vols., Santiago.
- Lloyd, S. 1991, "William Longespee II: The Making of an English Crusading Hero (Part I)", *Nottingham medieval studies*, 35, 41-69.
- Lloyd, S, y Tony Hunt, 1992, "William Longespee II: The Making of an English Crusading Hero (Part II), *id.*, 36 (1992) 79-125.
- Marsh, F. B. 1912. *English Rule in Gascony 1199-1259*, Michigan.



- Michel, Francisque, *vid.* fuentes doc.: Guillaume Anelier; fuentes narr.: *Rôles Gascons*, I. MENÉNDEZ PIDAL, G. 1986. *La España del siglo XIII leída en imágenes*, Madrid.
- Mondéjar, Ibáñez de Peralta, Gaspar, marqués de, 1777. *Memorias históricas del Rei d. Alonso el Sabio*, Madrid.
- Parsons, J.C., 1977. *The Court and Household of Eleonor of Castile in 1290*, Toronto.
- Marcos Pous, A., 1956. "Los dos matrimonios de Sancho IV de Castilla", *Escuela Española de Arqueología e Historia en Roma: Cuadernos de Trabajo*, 8: 7-108.
- Powicke, F. M. 1947. *Henry III and the Lord Edward; the community of the realm in the thirteenth century*, Oxford (reimpr. 1950).
- Powicke, F. M. 1991. *The Thirteenth Century, 1216-1307*, Oxford, 2ª ed. (1ª ed.: 1953).
- Prestwich, M. 1997<sup>2</sup>. *Edward I*, New Haven & London.
- Rodríguez García, J.M. 2002. "Henry III (1216-1272), Alfonso X of Castile (1252-1284) and the Crusading Plans of the Thirteenth Century (1245-1272)", pp. 99-120 en *England and Europe in the Reign of Henry III (1216-1272)*, ed. Björn K.U. Weiler, Ifor W. Rowlands, Burlington, VT, USA.
- Salazar y Castro, L. de, 1696-1697. *Historia genealógica de la Casa de Lara*, 20 'libros', Madrid.
- Sivéry, Gérard 2003, *Philippe III le Hardi*, Paris.
- Stahl, Alan M. 2001, "Coinage and Money in the Latin Empire of Constantinople", *Dumbarton Oaks Papers*, 55, 197-206
- Tillemont, Louis-Sébastien, Le Nain de (1637-1698), *Vie de Saint Louis, roi de France*, ed. J. de Gaulle (1847-51), 6 vols. París.
- Todesca, J.T. 1988, "The Monetary History of Castile-Leon (ca. 1100-1300) in Light of the Bourgey Hoard," *American Numismatic Society Museum Notes* 33, 129-203.
- Trabut-Cussac, J.P. 1972. *L'administration anglaise en Gascogne sous Henry III et Edouard I, de 1254 à 1307*, Genève.
- Tucoc-Chala, Pierre, 1961. *La vicomté de Béarn et le problème de la souveraineté*, Bordeaux; reimpr. Pau 1981.
- Weiler, Björn, 1998. "Image and reality in Richard of Cornwall's German Career", *The English Historical Review*, 113: 1111-1142.